

	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
	VERSIÓN: 01	Pág.: 1 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Formulación Proyecto de Inversión No. 7698

Dirección de Reasentamientos Humanos.

Gerencia del Proyecto: Ricardo Alberto Serrato Pardo

Fecha de Actualización: 31 de agosto de 2023

Versión de la Formulación: Versión 28



“Traslado de hogares localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.”

El proyecto busca proteger la vida y el patrimonio de los hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, trasladándolos a una alternativa habitacional digna y segura.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 2 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

TABLA DE CONTENIDO

1. EL PROYECTO DE INVERSIÓN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL.....	4
2. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	5
3. POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO	20
4. LOCALIZACIÓN	25
5. OBJETIVOS DEL PROYECTO.....	27
6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	29
7. PRODUCTOS, METAS E INDICADORES DEL PROYECTO	30
8. COSTOS DEL PROYECTO	41
9. BENEFICIOS SOCIALES DEL PROYECTO.....	47
10. RELACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON LOS ODS	50
11. ENFOQUES Y ATRIBUTOS DEL PDD EN EL PROYECTO	52
12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO.....	54
13. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	55

Página 2 de 207



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 3 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

14. TRAZABILIDAD DE REFORMULACIONES DEL PROYECTO	60
15. APROBACIONES INICIALES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	191
16. GERENCIA DEL PROYECTO.....	202
17. CONTROL DE CAMBIOS	203

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 4 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

CAPÍTULO 1

1. El Proyecto de Inversión la Estructura del Plan de Desarrollo Distrital

El Proyecto se estructura en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”¹ que tiene como fin, lograr una redistribución más equitativa de los costos y beneficios de vivir en Bogotá. Este Plan representa las transformaciones en oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación, generación de ingresos y disminución de la pobreza multidimensional, monetaria, y de feminización de la pobreza, dirigidas a brindar mayor inclusión social y productiva a las poblaciones que tradicionalmente han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad. Es la apuesta para hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, mediante un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional para la Bogotá del siglo XXI.

El Plan propone 5 propósitos y 30 logros y 58 programas generales, para que Bogotá sea un ejemplo global de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS en el 2030. A continuación, la ubicación de la Meta Plan asociada al Proyecto de Inversión en la estructura del PDD.

Propósito	Logro de Ciudad	Programa Estratégico	Programa	Meta Plan de Desarrollo
Propósito 2 Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales	3 - Cuidado todas las formas de vida.	Programa 29. Asentamientos y entornos protectores.	220 - Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos

¹ (ART 4. Proyecto articulado Plan de desarrollo Distrital 2020-2024). Relación Propósitos, Logros de Ciudad y Programas

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 5 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

El Plan tiene como línea base 3.485 Hogares (2.130 en reubicación definitiva y 1.335 en relocalización transitoria²)

CAPÍTULO 2

2. Identificación y Descripción del Problema

2.1. Problema Central.

“Alto número de hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos”.

2.2. Descripción de la situación existente con respecto al problema.

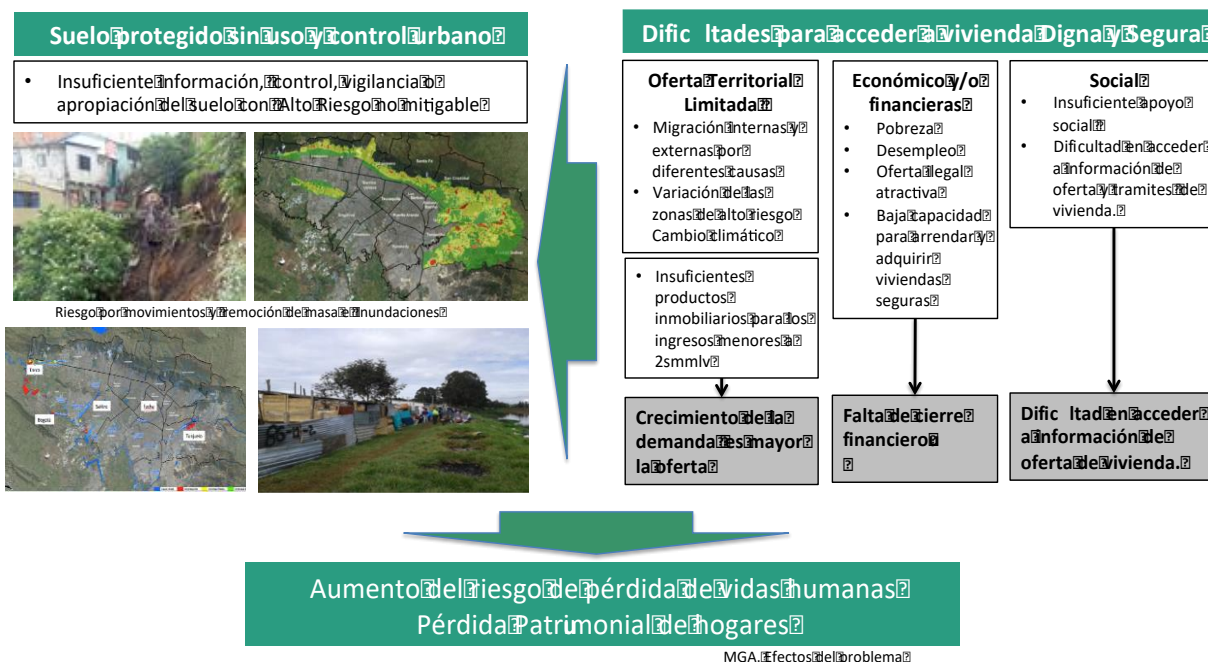
En el proceso de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo por cambio climático, la CVP es el último eslabón de un problema multidimensional, en el cual participan varias entidades del Distrito: EL IDIGER registra en el Sistema Distrital de Riesgos al Cambio Climático áreas de riesgo que su vez la Secretaría de Planeación las incorpora en el POT como suelo NO desarrollable y finalmente las Alcaldías locales deben vigilar la ocupación indebida de este suelo. Por otro lado, están las familias que por condiciones sociales, políticas y económicas migran a la ciudad y terminan ocupando este suelo, situación que se podría disminuir con información previa, acompañamiento y recursos. Adicionalmente la variación en las condiciones climáticas determina que año tras año se incorporen nuevas Hectáreas del suelo al Sistema, algunas habitadas con familias que deben ser reubicadas y predios que deben adquirirse. Existen otros motivos soportados por actos administrativos que también motivan la reubicación de viviendas. EL IDIGER, identifica, registra e inicia el Proceso que traslada a la Caja de Vivienda Popular quien es la encargada del reasentamiento transitorio y definitivo.

En la dimensión humana y en relación con el propósito obtener una vivienda digna y segura, el Distrito en su condición de ciudad capital, recibe flujos migratorios de familias que por diferentes causas tales como el conflicto armado, la pobreza, o condiciones de vulnerabilidad, migran a

² Anexo No 1 artículo 14 Metas sectoriales Proyecto Decreto edición 3001 mayo 27-2020 pág. web SDP.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 6 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

la ciudad en busca de mejores oportunidades, de servicios sociales, empleo, seguridad y vivienda. Estos movimientos migratorios generan gran parte de la construcción informal de la ciudad. Esta población y sus familias son recibidas por la ciudad con insuficiente información sobre las oportunidades habitacionales, con suelo escaso y costoso, y con una deficiente oferta cualitativa y cuantitativa de vivienda, que los induce a ocupar territorios en condiciones físicas y urbanas no aptas para un desarrollo integral. Generalmente las familias que se establecen en el suelo de forma irregular y son víctimas de la oferta de los urbanizadores ilegales que manejan el mercado. Esta dimensión debe tener una participación de todas las entidades del Distrito para acompañar el proceso con información oportuna, acciones, sociales, para mejoramiento de las condiciones económicas y capacidad productiva, y en especial se ha identificado la necesidad de establecer acciones para la integración a la vida urbana y en comunidad, lo cual debe articularse con la Secretaría de Hábitat. En la siguiente gráfica se señalan las dos dimensiones.



2.2.1 Suelo de Protección por Riesgo

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 7 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

El Distrito³ opera áreas de interés ambiental que no están inscritas dentro de la Estructura Ecológica Principal, pero que hacen parte del suelo de protección, las cuales corresponden a las clasificadas en Suelo protección por riesgo no mitigable o por amenaza alta no urbanizable. Aproximadamente 11.500 ha del distrito (25,96%) se localizan en zonas de ladera, y de estas, cerca del 24% (2.760 ha) corresponden a zonas de alta amenaza por movimientos en masa. Dentro de esta zona se encuentran registrados 12.774 predios en zonas de alto riesgo no mitigable distribuidos en 910 ha.

Adicionalmente, la variación en las condiciones climáticas determina que año tras año se incorporen nuevas Hectáreas del suelo al Sistema que pueden ser habitadas por familias que deberán ser reubicadas y predios que deben adquirirse. El Plan de Gestión de Riesgos 2018-2030 Propone incorporar 300Ha de suelo de protección por riesgo de amenaza alta no urbanizable y riesgo alto no mitigable, donde puede haber familias que deban ser reasentadas, lo cual es indica que el programa de reasentamientos tiene permanencia en el tiempo.

La ciudad tiene también un compromiso con los cerros orientales y con el río Bogotá, componentes principales de la estructura ecológica principal, que debe ser salvaguardada.

2.2.2 Suelo de Protección por Riesgo por localidad.

El Decreto 330 de 2020 define el programa de reasentamientos como el traslado de familias en condiciones de alto riesgo no mitigable o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que demuestren derechos de propiedad y/o de posesión y habiten en viviendas de estratos 1 y 2 en el Distrito Capital, con el objetivo de salvaguardar su derecho a la vida, y en el cual se pueden aplicar las siguientes acciones 1. Relocalización transitoria, 2. Reubicación definitiva y 3. Enajenación voluntaria o expropiación administrativa y/o judicial, en consecuencia, su operación extiende en diferentes localidades de la ciudad en donde se identifican condiciones de alto riesgo no mitigable.

A continuación, la distribución de hectáreas de suelo por localidad.

³ Version_8diagnostico_27-04-2020 Pla de desarrollo.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 8 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

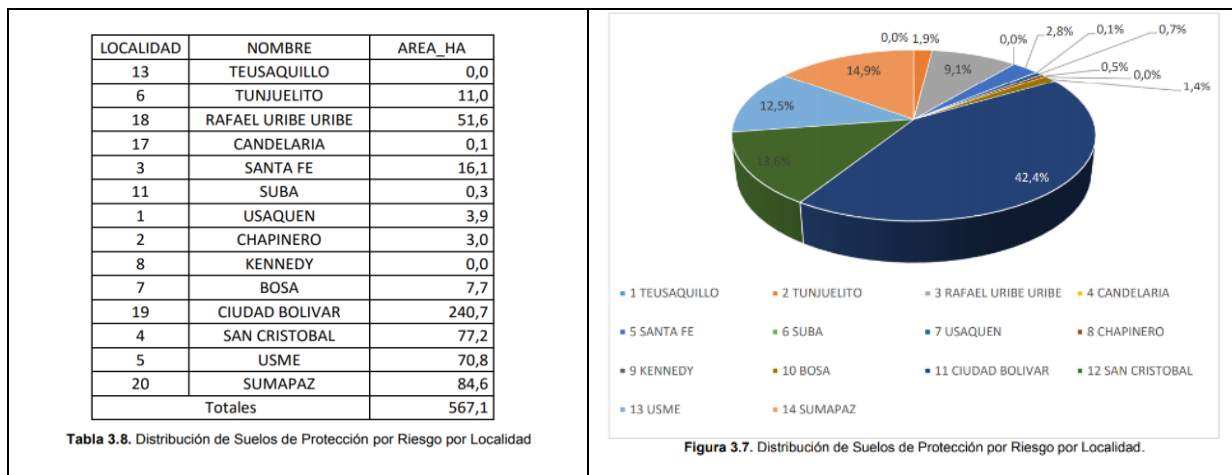


Gráfico y datos DTS SPPR Proyecto de actualización de zonas de alto riesgo 21-05-2018⁴

En Bogotá los fenómenos de remoción en masa se presentan a lo largo de los cerros orientales, del sur, de Suba y sus respectivas franjas de piedemonte (Localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme, Ciudad Bolívar y Suba)⁵. Esta situación afecta en forma eslabonada individuo, familia, sociedad y ciudad, generando que la situación sea preocupante para el Estado, quien al final es la única fuente de recursos para la solución de esta situación.

En el Distrito se identifican dos sectores significativos bajo la condición de riesgo no mitigable que involucran necesidades de acciones de diferentes entidades. Uno de ellos es el sector de Nueva Esperanza (UPZ 55 – Diana Turbay, localidad Rafael Uribe Uribe), localizado en la microcuenca de la Q. La Hoya del Güaira, afluente de la Quebrada 287 Chiguaza en límites de los barrios Diana Turbay y Rincón del Valle y el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, que ocupa una extensión de aproximadamente de 42 ha; y el otro sector es Altos de la Estancia (UPZ 69 – Ismael Perdomo, localidad de Ciudad Bolívar), el cual se encuentra afectado desde 1999 por procesos de remoción en masa de tipo compuesto, complejo y múltiple que ocupan una extensión de 73,8 ha. Para este último, se estableció el Plan de manejo ambiental de Altos de la Estancia bajo la resolución 04313 de 2018.

⁴ DTS SPPR Proyecto de actualización de las zonas de Riesgo Gestión de Riesgo POT 2018 IDIGER

⁵ <http://www.idiger.gov.co/remocion>

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 9 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

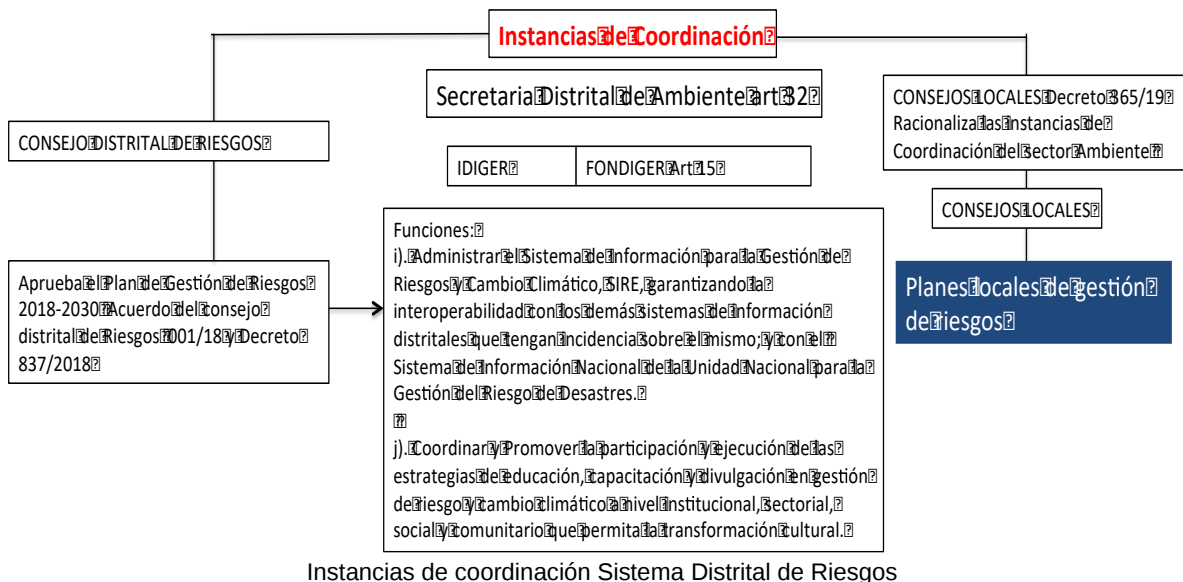
Sobre la ocupación de este suelo, como lo explica el Diagnóstico del Plan de desarrollo 2020-2024, los temas de conocimiento, percepción, participación, comportamientos ciudadanos, sociales, comunitarios, locales y sectoriales, frente a riesgos y adaptación al cambio climático se evidencian debilidades que deben seguir siendo trabajadas a través de diferentes acciones encaminadas a fortalecer la gobernanza. Los procesos organizativos en gestión del riesgo de desastres y cambio climático favorecen que la ciudadanía comprenda la importancia de reducir los riesgos y estar preparados en caso de una emergencia, teniendo como base los conocimientos sobre los escenarios de riesgo presentes en la ciudad. Es por esto por lo que se menciona la necesidad de fortalecer en la Cadena de valor, la protección y apropiación de estos suelos por parte de las comunidades y el control más efectivo de las Alcaldías locales.

No obstante que se han desarrollado procesos de formación en el nivel local, tales como las escuelas de gestión de riesgos, fortalecimiento de los nodos locales son espacios locales de formación, en el marco de los planes de acción de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, en los que participan diferentes actores, ha sido insuficiente frente a la reincidencia en la ocupación de estas áreas, como el caso de Nueva Esperanza, que fue vuelta a ocupar después de surtirse un exitoso caso de reasentamiento.

Ocupaciones ilegales por hectárea monitoreada 2018. Frente a las temáticas de inspección vigilancia y control de las localidades con mayor número de hectáreas ilegales monitoreadas por la SDHT son Bosa con (18.1), seguida Ciudad Bolívar con 16.0 y Rafael Uribe con 11.3.

En la Gráfica que sigue se ilustra las instancias de coordinación de Riesgos y sus actuaciones.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 10 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		



Se propone con este proyecto trabajar en la cadena de valor en los 3 niveles señalados, el Nacional y Regional; De igual forma en la hoja de ruta Distrital articulando acciones a través de la Secretaría del Hábitat, con las entidades respectivas y finalmente al interior de la CVP, con las Direcciones Misionales de la misma, para lograr un trabajo integrado, multidimensional.

2.2.3 Origen de la población a reasentar.

Hay que diferenciar el origen del ingreso al programa de reasentamiento de poblaciones distintas, ya que es posible desarrollar estrategias para el reasentamiento en cada caso.

- Los “Migrantes Ambientales” como se les llama a las familias que se encuentran en urbanizaciones legales, que por variaciones ambientales relacionadas con el riesgo al cambio climático han quedado expuestas al mismo, y se requiere de su reubicación. Estas familias pueden tener o no problemas económicos para acceder a una vivienda, pero si están en peligro de perder su patrimonio. Hay que tener en cuenta que estas familias ya han vivido en comunidad, se conocen entre sí, y pueden existir redes de apoyo mutuo.
- También están las poblaciones que migran de diferentes regiones del País, que acceden a la ciudad, algunos por condiciones sociales, políticas o de pobreza buscando

Página 10 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 11 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

principalmente: Seguridad, empleo, un hábitat digno y servicios para sus familias. La ciudad por su parte no cuenta con suficientes espacios de acogida, información e inclusión, por lo tanto, el “rebusque” en la mayoría de los casos se da sin acompañamiento del estado. Este puede darse por una familia y algunas veces por grupos. El suelo urbano afectado físicamente por fenómenos de remoción en masa, inundaciones, movimientos sísmicos y amenazas tecnológicas es el suelo vulnerable a la ocupación por parte de familias migratorias provenientes de otras ciudades, regiones o incluso por migraciones internas en la ciudad. Generalmente las familias se establecen en el suelo de forma irregular y son víctimas de los urbanizadores ilegales que manejan el mercado, que se anticipan con ofertas económicamente viables para estas poblaciones. Es así como la ilegalidad compite con la legalidad.

- c. Por último, están los propietarios de predios en zonas de alto riesgo al cambio climático, que no habitan los predios, pero son parte de su patrimonio y que deberá ser integrado a las zonas protegidas de alto riesgo, por lo tanto, debe ser adquirido.

El censo y el respectivo plan de reasentamientos deben responder a la caracterización de cada una de estas poblaciones a reasentar.

2.2.4 Vulnerabilidad los predios adquiridos y desocupados.

En muchos casos los casos o predios en riesgo no son zonas homogéneas, y puede darse el caso de predios de dimensiones menores a 300 mts. aislados, de difícil sostenibilidad. Esta situación indica la necesidad de un Plan previo, donde se estudie el origen de los predios y antes de iniciar el proceso tener un plan de sostenibilidad con los predios que quedan libres, que debe ser abordado con estrategias interinstitucionales y en especial con las comunidades que se quedan en los diferentes reasentamientos.

2.2.5 Poblaciones para tener en cuenta en el reasentamiento.

El proceso de reasentamientos debe tener en cuenta al menos las siguientes 3 poblaciones que se ven afectadas con el Proceso:

- a. La población objeto de reasentamiento.
- b. La población que se queda en el sector que no es objeto de reasentamiento,
- c. La comunidad o la nueva urbanización a donde llega esta población.

Página 11 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 12 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

En el proceso de reasentamientos, se ha observado dificultades en la integración de estas poblaciones identificadas, unas veces por miedo a lo desconocido, otras veces porque hay desinformación o discriminación y finalmente porque el origen de la población y su hábitat natural ha sido vivienda campesina, o unifamiliar y deben adaptarse sin mayor acompañamiento a una nueva vida en comunidad.

Con este proyecto se propone que de acuerdo con cada caso se defina en el plan de reasentamiento acciones tendientes para fortalecer cada Comunidad afectada por el proyecto.

2.2.6 Vida en comunidad.

El problema de adaptarse a una nueva comunidad exige una mayor atención Interinstitucional y de la actuación conjunta de las instancias que trabajan en el desarrollo de normas urbanas así como de las entidades públicas y privadas que generan las opciones de vivienda tales como las Cajas de compensación, o los constructores privados, porque además de soluciones de vivienda, gran parte del esfuerzo y éxito de programa se focaliza en generar e identificar espacios para el desarrollo de vida en comunidad y apoyar a las familias en la inclusión a esta nueva vida. La experiencia del COVID, ha permitido reflexionar no solo sobre las densidades, sino estudiar la obligatoriedad de la construcción de una oferta integral de hábitat con espacios productivos, áreas comunes dentro de los desarrollos de vivienda, que permita generar recursos, generar cadenas productivas y también apoyar con los gastos de vivir en comunidad. A través de este proyecto se trabajará con las instancias respectivas para fortalecer en los Planes de reasentamiento el componente de Comunidad.

2.2.7 Oferta de vivienda en Bogotá.

Uno de los problemas para acceder a la vivienda digna de esta población es la falta de oferta de vivienda para niveles de ingresos menores a 2 salarios mínimos. Hoy encontramos que, en la oferta del mercado de la vivienda, la pirámide de demanda versus la oferta se encuentra invertida. La demanda de vivienda VIP está en el 30% del total de la vivienda, y la oferta para este rango de ingresos es el 15% de la oferta total. En estas condiciones para apoyar estas familias en la obtención de una vivienda digna, es necesario fortalecer el proceso de reasentamientos con instrumentos financieros.

Página 12 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 13 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

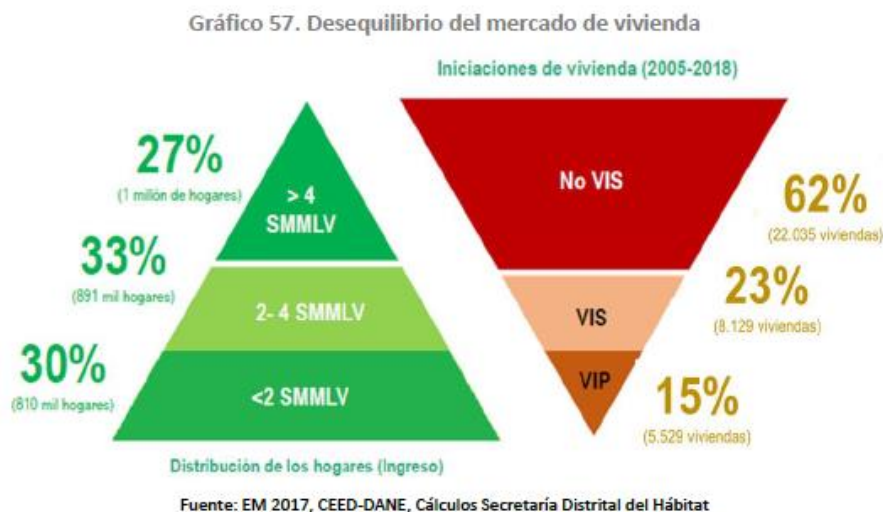


Gráfico Diagnostico versión 8 27-4-2020Plan de desarrollo.

De acuerdo con el estudio de demanda de vivienda desarrollado por la Secretaría del Hábitat, para estimar el déficit de vivienda se establece la siguiente metodología, en la cual se identifican 3 tipos de demanda⁶:

Demanda potencial: Es la calculada a partir de las proyecciones demográficas realizadas por la Secretaría Distrital de Planeación, las cuales a su vez estimaron la evolución a través del tiempo del tamaño del hogar promedio (SDP, 2017). Adicionalmente, se estimará el tipo de vivienda demandada por los futuros hogares. Este cálculo asumirá que la distribución de ingresos de los nuevos hogares es igual a la distribución actual de los ingresos de toda la ciudad.

De acuerdo con las proyecciones de hogares de la Secretaría Distrital de Planeación, para el año 2018 la ciudad cuenta con un total de 2.662.301 hogares y para el año 2030 la cifra ascenderá a 3.426.623 hogares. Esto implica que en los próximos doce años habrá 764.322

⁶ Demanda de Vivienda Secretaría del Hábitat 2018.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 14 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

nuevos hogares (63.694 promedio año). Dado este crecimiento demográfico, la demanda potencial de nuevas viviendas será de 63.694 unidades al año.

Demanda de política: Se refiere a los hogares en déficit de vivienda cuantitativo y aquellos que carecen de poder de compra para acceder a una vivienda propia. Hogares con déficit de vivienda cuantitativo: corresponden a esta categoría los hogares con esta carencia, sin importar su capacidad de pago, intención de compra o tenencia.

Hogares sin poder de compra para acceder a una vivienda propia: corresponden a esta categoría los hogares cuyos ingresos no son suficientes para acceder a una vivienda propia nueva. Adicionalmente, solo se tienen en cuenta hogares no propietarios sin importar su intención de compra. Se excluyen de esta categoría los hogares en déficit de vivienda cuantitativo. En esta categoría no se incluyen los hogares cuyo ingreso es inferior a 1 SMMLV, dado que su ingreso no es suficiente para comprar una vivienda que se ofrezca en el mercado de vivienda. En este segmento se encuentran las familias objeto de reasentamiento.

Demanda efectiva: La demanda efectiva se refiere a los hogares que no se encuentran en situación de déficit cuantitativo, que tienen intención de compra y que no hacen parte de la demanda de vivienda de política definida anteriormente.

Para el caso de la población que atiende la Dirección de Reasentamientos de la CVP, se ubica principalmente en la demanda política. En tal sentido se propone con este proyecto Instrumentos financieros que permitan el acceso a una vivienda segura y digna.

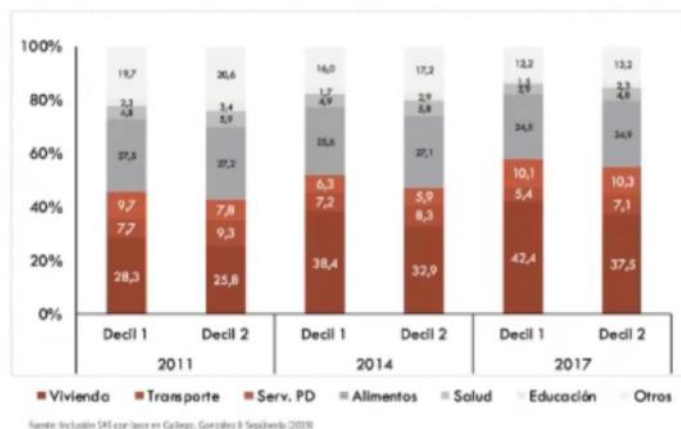
2.2.8 Recursos de las familias para compra de vivienda.

De acuerdo con la Secretaría el Hábitat⁷, Dentro de la composición de egresos de las familias, el componente de vivienda ha venido creciendo, lo cual va en detrimento de las demás necesidades como salud, educación, transporte, recreación y alimentación entre otros.

⁷ Presentación del plan de desarrollo en el Concejo Distrital.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 15 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

El gasto en vivienda ha venido creciendo de manera sostenida



Esta situación presenta un panorama aún más difícil para el acceso a una vivienda, si recordamos que estas familias proceden en su mayoría de un proceso migratorio, y que los ingresos posibles son menos de 2 salarios mínimos. Con esta referencia del tipo de vivienda demandada según el ingreso del hogar se calculó con base en la Encuesta Multipropósito del 2017 el porcentaje de hogares según el tipo de vivienda (Tabla 3). El resultado arrojó que el 9,9% de los hogares totales accedería a una VIP bajo el esquema de crédito, subsidio y ahorro; 40,7% a una VIS donde el grueso se concentra en el rango de una VIS entre 70 – 100 smmlv con 25,7% de los hogares totales. El mercado No VIS es el más grande con el 38,6% de la demanda potencial de vivienda.

A partir de esta distribución de los hogares actuales según su ingreso, se puede estimar que la demanda potencial de vivienda a 2030 sería la siguiente:

Tabla 4. Demanda potencial por tipo de vivienda

Tipo de vivienda	Nuevos hogares 2018 - 2030
Fuera del mercado ⁴	82.124
VIP (hasta 70 smmlv)	75.792
VIS 70 – 100 smmlv	196.193
VIS 100 – 115 smmlv	64.829
VIS 115 – 135 smmlv	50.135
No VIS (superior 135 smmlv)	295.249
Total	764.322

Fuente: Encuesta Multipropósito 2017 y SDP. Cálculos Subdirección de Información Sectorial

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 16 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Sumada la demanda VIS+VIP hasta 135smmlv mas la que se encuentra por fuera del mercado tenemos que corresponde la demanda potencial corresponde al 61% de la demanda total de la ciudad.

Con base en la Encuesta Multipropósito de 2017⁸ la estimación de la demanda de política de vivienda para el año 2017 era de 562.321 hogares, de los cuales el 90% corresponde a aquellos hogares no propietarios cuya capacidad de pago (canon de arrendamiento) es insuficiente para cubrir la cuota de amortización del crédito hipotecario bajo un esquema de ahorro, crédito y subsidio tradicional (subsidio familiar de vivienda). El restante 10% (56.876 hogares) corresponde a aquellos que se encuentran en situación de déficit cuantitativo de vivienda.

Estos resultados revelan que el reto de la política de vivienda se enfoca predominantemente en un problema de asequibilidad (demanda de política por capacidad de pago), más que de superación de carencias habitacionales (déficit cuantitativo de vivienda). En tal sentido se propone con este proyecto Instrumentos financieros que combinados con los subsidios distritales permitan el cierre financiero.

Tabla 5. Demanda de política

Rango ingreso	Demanda de política por déficit cuantitativo	Demanda de política por capacidad de pago	Demanda de política total
<= de 2 SMMLV	28.329	281.995	310.324
Entre 2 y 4 SMMLV	19.188	223.450	242.638
Entre 4 y 6 SMMLV	4.982	0	4.982
Entre 6 y 8 SMMLV	1.500	0	1.500
Entre 8 y 10 SMMLV	1.062	0	1.062
> 10 SMMLV	1.815	0	1.815
Total	56.876	505.445	562.321
Distribución (%)	10,1%	89,9%	100%

⁴ Corresponde a los hogares con ingreso inferiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente.

2.2.9 Sistema de Información.

Como se ha observado en el proceso de reasentamientos participan no solo varias entidades, y son varios procesos. EL IDIGER, Maneja el Sistema Distrital de Riesgos y el SIRE y la CVP,

⁸ Datos analizados en el estudio de la SDHT, DemanaVivienda2018

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 17 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

su propio sistema y le reporta al IDIGER. Sin embargo, no siempre está articulada la información. La CVP, maneja múltiples movimientos que día a día se hace con cada una de las familias a reasentar, desde la identificación del predio, la caracterización de las familias, la designación del VUR, el acceso a los subsidios, la selección de vivienda, y demás gestiones. Contar con un sistema robusto y cuidadoso de la información en tiempo real, de se convierte en la pieza clave para la toma de decisiones, la evaluación del programa e indicadores.

2.2.10 Normatividad.

El decreto distrital 330 de 2020 establece las condiciones para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en alto riesgo no mitigable de conformidad con el diagnóstico y/o concepto técnico emitido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER o el reasentamiento ordenado mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con el fin salvaguardar su derecho a la vida. Esta norma define el valor único de reconocimiento -VUR- hasta por el valor máximo definido por el Gobierno Nacional para la Vivienda de Interés Prioritario - VIP, y establece términos para que los hogares permanezcan en el programa y finalicen su proceso de reasentamiento en tiempos razonables, además de implementar otras ayudas en el programa de reasentamiento.

Ahora bien, la actualización normativa establece un marco favorable para un desarrollo eficiente del programa de reasentamientos, no obstante, es necesario avanzar en al menos 3 procesos que requieren de una visión multidimensional: El primero un problema macro que se atiende con una política de reasentamientos que defina estrategias desde lo nacional, regional y distrital. El segundo proceso desde lo distrital hay que revisar la cadena de valor con las entidades mencionadas en el primer punto, para atender esta dinámica desde la protección de las zonas de alto riesgo, hasta la necesidad concreta de atender a las familias y reubicar viviendas o comprar suelo en alto riesgo no mitigable.

El tercer proceso al Interior de la CVP también es necesario encontrar sinergias de intervenciones articuladas en las diferentes áreas misionales de la entidad: Dirección de urbanizaciones y titulación, Dirección de mejoramiento de Barrios, y Dirección de mejoramiento de vivienda. Desde este proyecto de reasentamientos, se harán las gestiones concretas para mejorar la cadena de valor, y concretamente se actuará en la aplicación de instrumentos financieros que permita disminuir el número de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable o los definidos en sentencias y actos administrativos.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 18 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

2.3 Magnitud actual del problema - Indicadores de referencia

Históricamente se han incluido familias habitantes de 16.414 predios y a la fecha se han protegido 7.912 familias retiradas de zonas de alto riesgo no mitigable. De acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 se encuentran registrados 12.774 predios que suman 9109 ha. De éstas 567,1 Ha¹⁰ corresponde al suelo de protección de riesgo por localidades. La CVP registra 1244911 predios para reasentamiento.

Se registra en el SDGR-CC, 910 Hectáreas en alto riesgo por cambio climático, meta que aumentará en 300 Hectáreas¹² entre el 2020-2025 En estas hectáreas puede haber familias que requieran reasentamiento.

Las localidades que presentan mayor índice de pobreza multidimensional son en su orden Sumapaz (31.3%), seguida de Usme (10.9%) y Ciudad Bolívar con (8.9%), donde se originan la mayoría de los reasentamientos.

Desde el punto de vista financiero y económico, el reto es aportar recursos para el cierre financiero de aquellas familias con ingresos menores a 1.3 smmlv que se ubican en el segmento de Demanda política de vivienda que se genera por la capacidad de pago, según los datos de la encuesta multipropósito analizada por la SDHT en el estudio Demanda Vivienda 2018. En el rango menor a 2 smmlv, hay una demanda cuantitativa de 28.329 viv, y 281.995, por capacidad de pago. Y entre 2 y 4 smmlv, 19.188 viv, y 223.450 respectivamente.

El Proceso actual la reubicación definitiva de una familia implica dos esfuerzos de gestión y de recursos en el proceso: el primero con el reasentamiento Transitorio, que se inicia con el acto administrativo de IDIGER a la CAJA para trasladar las familias en arriendo donde pueden quedarse hasta más de 12 meses, hasta su reubicación definitiva, tiempo que se alarga entre otros por los siguientes aspectos: a) falta de precisión en el protocolo, compromisos y plazos

⁹ Version 8 diagnostico 27-4-2020 Plan de desarrollo p.287

¹⁰ SPPR Proyecto de actualización de zonas de alto riesgo 21-05-2018¹⁰

¹¹ Ibidem

¹² Plan de gestión de riesgos 2018-2030 Programa Reglamentación del uso del suelo por amenaza al Riesgo. (pag15)



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 19 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

en el proceso por lo tanto demoras en la decisión de las familias, lo que trae como consecuencia que el VUR asignado ya no alcance para el cierre financiero, ya que no se indexa anualmente.



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 20 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 3

3. Población Afectada y Población Objetivo

3.1. Población Afectada por el Proyecto

Se calcula en 24.551 Personas la población afectada por el proyecto que corresponde básicamente a las poblaciones cercanas a la población objetivo, que se va a ver beneficiada por el Proyecto. Como se describe en el punto siguiente, la población que habita en estas zonas proviene de otras regiones del país con diversas identidades culturales, a veces sin ningún un sentido de pertenencia con la ciudad y la localidad donde se ubican, lo cual implica no tener el elemento cultura ciudadana para mitigar los impactos de manejo de residuos sólidos o, manejo de escurrimientos de aguas servidas y aguas lluvias; es decir estas familias no solo exponen su vida al ubicarse en zonas de riesgo, sino que mientras permanecen allí, se enfrentan a problemas de salud derivados de la casi imposibilidad de acceder a los servicios públicos y sociales que ofrece la ciudad formalizada.

En el caso de la población que habita zonas de ladera de las distintas localidades algunas no han surtido un proceso de legalización urbanística son predios propensos a que la población haga su asentamiento de manera ilegal, lo cual genera vulnerabilidad en las personas que allí lo habitan.

Estas situaciones hacen difícil la convivencia con sus vecinos, por lo tanto, los procesos de reasentamiento representan un alivio no solo para la ciudad que salva vidas y para la población objetivo con la gestión integral y el acceso a una vivienda digna, sino para el entorno inmediato que se beneficia con la atención y contención de a las zonas de alto riesgo.

3.2. Población Objetivo del Proyecto

Se estima en 6.407 Personas¹³. Que habitan Hogares en predios localizados en zonas de alto

¹³ Estimación de la población realizada con la cantidad de hogares identificados por el tamaño de los hogares de la Encuesta
Página 20 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 21 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

riesgo por fenómenos de remoción en masa, en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales identificadas y priorizadas por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo - IDIGER. Como se explicó Según la EM 2017 en la zona urbana de Bogotá 54.518 hogares presentan déficit de vivienda cuantitativo, lo cual corresponde al 2,0% del total de hogares.

Si bien es cierto que el proceso de intervención de viviendas de alto riesgo con el fin de proteger la vida de las familias se realiza en estrato 1 y 2, el cuadro siguiente presenta algunos datos de las 20 localidades en temas de habitantes , el porcentaje de pobreza multidimensional, ocupaciones ilegales por hectárea monitoreada en el 2018 por la SDHT y número de víctimas del conflicto armado presentes en dichas localidades, datos que permiten analizar comparativamente la vulnerabilidad de las localidades que son suponiendo de intervenir con el programa de reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular y que además argumenta esta intervención.

Multipropósito de 2017 de 2.98

Página 21 de 207

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 22 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

COD- LOCALIDAD	LOCALIDAD	HABITANTES	% POBREZA MULTIDIME NSIONAL	OCUPACIONES ILEGALES POR HECTAREA MONITOREADA 2018	NÚMERO DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
1	Usaquén	476.931	2.6	1.9	5.416
2	Chapinero	125.294	2.2	2.5	1.913
3	Santa Fe	91.111	6.6	2.1	3.188
4	San Cristóbal	387.560	7.8	2.2	15.448
5	Usme	348.332	10.9	4.7	15.969
6	Tunjuelito	183.067	5.0	1.7	5.598
7	Bosa	799.660	5.3	18.1	34.337
8	Kennedy	1.273.390	5.0	9.3	29.478
9	Fontibón	444.951	4.9	3.9	4.352
10	Engativá	892.169	2.7	1.7	8.938
11	Suba	1.381.597	3.2	1.3	21.221
12	Barrios Unidos	276.453	2.4	0.0	1.497
13	Teusaquillo	139.369	0.6	0.0	1.068
14	Los Mártires	92.234	3.1	0.0	4.518
15	Antonio Nariño	108.976	2.6	0.0	2.058
16	Puente Aranda	211.802	2.7	0.0	3.401
17	La Candelaria	21.830	3.4	0.0	1.354
18	Rafael Uribe Uribe	341.888	6.8	11.3	12.487
19	Ciudad Bolívar	776.351	8.9	16.0	38.078
20	Sumapaz	7.838	31.3	0.0	264
Fuente: SDP: Diagnóstico Local para las Competencias del Acuerdo 740-2019					

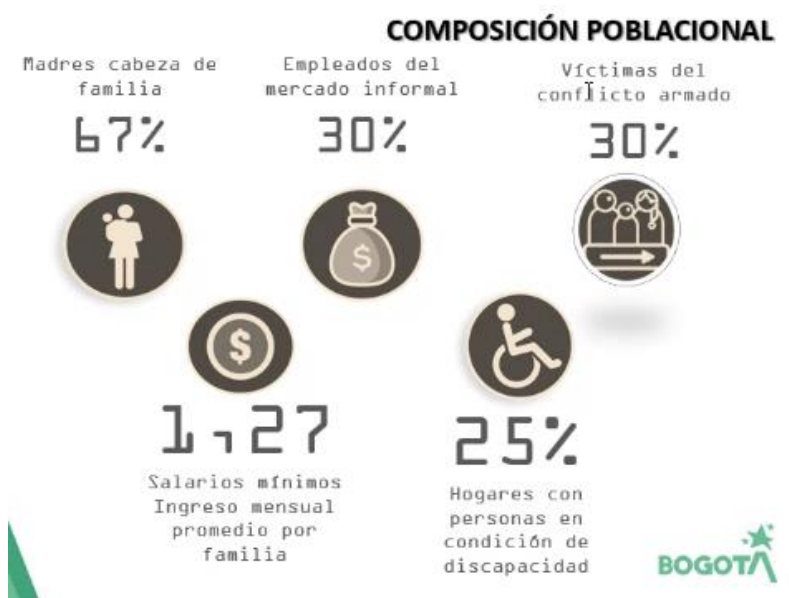
Población: De acuerdo con las fuentes consultadas (Proyecciones de población proyectada DANE –SDP-2019 y registradas en la tabla las localidades más densamente pobladas son: suba (1.381 habitantes), Kennedy (1.273.habitantes) seguidas Bosa (799.660 habitantes) y Ciudad Bolívar con (776.habitantes)

Pobreza Multidimensional: De acuerdo a la encuesta multipropósito DANE -SDP 2017, la pobreza multidimensional es un indicador que refleja el grado de privación de las personas en un conjunto de dimensiones; salud, vivienda, acceso a servicios domiciliarios, trabajo y protección social (DNP IMP); en este orden de ideas las localidades que presentan mayor índice de pobreza multidimensional son en su orden Sumapaz (31.3%) , seguida de Usme (10.9%) y Ciudad Bolívar con (8.9%). La gráfica que sigue ilustra como tradicionalmente se compone la población objeto que atiende el programa de reasentamiento. Se desatacan 2 poblaciones vulnerables que deben motivar la participación de otras entidades del Distrito, el

Página 22 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 23 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

67% de la población son madres cabeza de familia, lo que amerita la participación de la Secretaría de la mujer, y la reflexión sobre las características de las viviendas y zonas comunales. Lo mismo sucede con el 25% de la población en condición de discapacidad, lo que amerita una revisión con los constructores y cajas de compensación sobre el diseño de las viviendas y conjuntos habitacionales.



Fuente: Dirección de Reasentamientos Humanos - CVP

Número de víctimas del conflicto armado: De acuerdo con el Observatorio Distrital de Víctimas 2019 la caracterización de las personas registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV), la localidad con mayor número de víctimas del conflicto armado es Ciudad Bolívar con (38.078) seguida de Bosa con (34.337) y Kennedy con (29.478) Cobra relevancia este tema para las localidades de Suba (821.221), Usme (15.969) y San Cristóbal (15.448).

Estos datos que caracterizan la población de las localidades que serán sujeto de intervención por la Caja de Vivienda Popular CVP a través del programa de reasentamientos territorios densamente poblados, muchos de ellos donde se han venido asentando las familias

Página 23 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 24 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

desplazadas por el conflicto y en los que coinciden los mayores porcentajes de pobreza multidimensional, y donde se reflejan las ocupaciones ilegales; hogares que no tienen la capacidad económica para acceder a créditos que les permitan acceder a vivienda digna por ende están expuestos al riesgo .

Esta situación determina que uno de los mayores retos del programa de reasentamientos esté en el componente social, en relación con la integración a la vida en comunidad de las familias que vienen de distintos orígenes.

Ajustes normativos 2020-2021. Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del decreto 330 de 2020 “Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.” y con su reglamentación mediante la resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, “Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones”, se encuentran al interior de la Dirección de Reasentamientos en implementación ajustes a los procedimientos y requisitos de los hogares vinculados al programa de reasentamientos, en este sentido se espera una disminución en el número de hogares que se benefician con la ayuda de relocalización transitoria, así como también una disminución en los tiempos de permanencia en dicha modalidad.

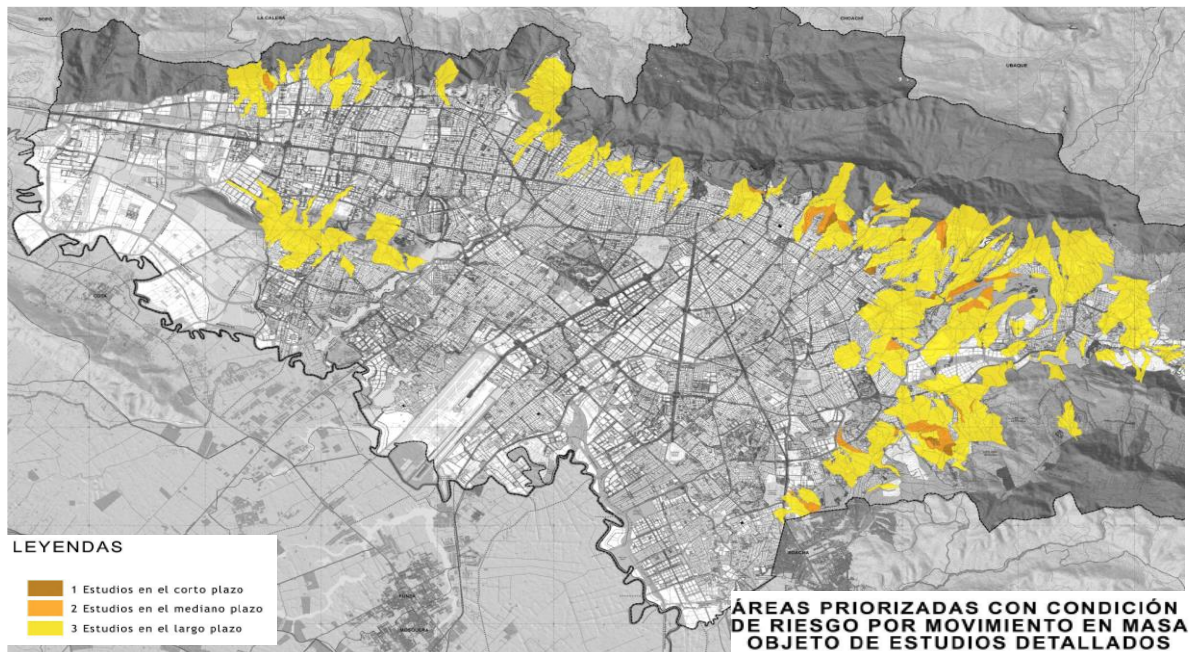
Lo anterior no implica que se dejen de atender a los hogares recomendados mediante conceptos técnicos del IDIGER, sino por el contrario pretende que estos hogares realicen un tránsito más ágil hacia una vivienda de reposición definitiva. En todo caso con la implementación de estos ajustes se mantiene la magnitud de la Meta Plan.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 25 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 4

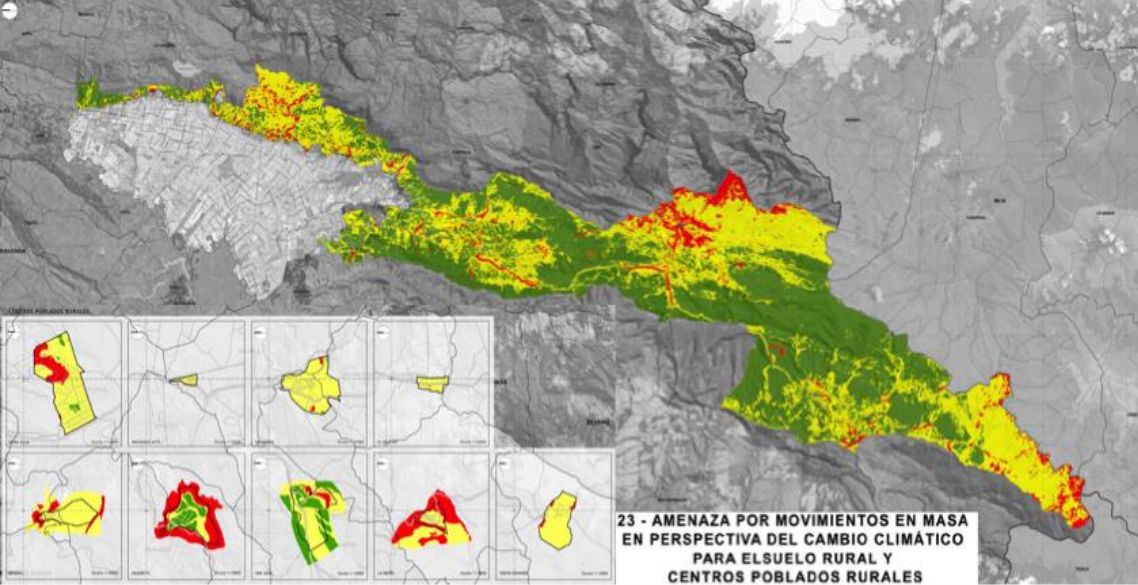
4. Localización

La población objeto se encuentran en las localidades de Bogotá en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santafé, San Cristóbal, Usme Kennedy, Suba Rafael Uribe, y Ciudad Bolívar, y en el Área Rural de Sumapaz.



Fuente IDIGER 2018 Estudio POT

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 26 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		



Fuente IDIGER 2018 Estudio POT

Factores analizados: Cercanía a la población objetivo, Estructura impositiva y legal, Factores ambientales, Topografía. Áreas definidas en actos administrativos o sentencias, áreas definidas por el IDIGER:

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 27 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

CAPÍTULO 5

5. Objetivos del Proyecto

5.1. Objetivo General: (Asociado al PDD)

Disminuir el número de hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Indicadores para medir el objetivo general (Asociado al PDD)

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Número de hogares trasladados	Medido a través de: Número de hogares trasladados Meta: 2.150 Tipo de fuente: Documento oficial	Actas de entrega de viviendas de reposición / Actas de adjudicación y/o Resoluciones de Asignación de ayudas de Relocalización Transitoria.

Medido a través de: Número de hogares trasladados a viviendas de reposición definitivas y número de hogares trasladados temporalmente a viviendas de relocalización transitoria.

Fuente de verificación: Actas de entrega de viviendas de reposición / Actas de adjudicación y/o Acto(s) Administrativo(s) de Asignación de instrumentos financieros para Relocalización Transitoria.

Formula de indicador: Sumatoria de Actas de entrega de viviendas de reposición / Actas de adjudicación y Acto(s) Administrativo(s) de Asignación de ayudas de Relocalización Transitoria para nuevos hogares expedidos y registrados en el periodo.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 28 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Vigencia: De acuerdo con el PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” este producto inicia su implementación a partir del 11 de julio de 2020 hasta 30 de junio de 2024.

Tipo de anualización: Tipo suma

Periodicidad: Mensual

Programación Indicador de Resultado

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	410	526	703	503	8	2150

5.2. Objetivos Específicos: (Específicos del Proyecto de Inversión)

1. Brindar apoyo financiero a los hogares para acceder a viviendas dignas y seguras

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 29 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 6

6. Descripción del Proyecto

Trasladar hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, hacia viviendas temporales y posteriormente a viviendas definitivas: se tiene como meta el traslado de 2.150 hogares. Para el logro de este propósito, el proyecto se desarrolla mediante la articulación Interinstitucional de las Entidades que intervienen en la cadena de valor y se sustenta en el reconocimiento de un problema multidimensional, y en los casos de los predios habitados por hogares, el Programa de Reasentamientos de la CVP, trabaja con un equipo interdisciplinario, donde se estudian los componentes, sociales, legales, técnicos, económicos y financieros, con lo cual se desarrolla un Plan de reasentamientos que busca prestarle un apoyo integral a las familias, donde se pretende mediante el ofrecimiento de los servicios sociales de la ciudad y el apoyo en las capacidades productivas, mejorar su calidad de vida. El proyecto reconoce 2 procesos como lo identifica el Decreto 255/2013, así: la Relocalización Transitoria que Consiste en el traslado temporal de una familia con el fin de proteger su vida, mientras se logra una solución definitiva a su condición de riesgo a través del segundo paso que proceso la reubicación que consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición. Además del equipo de soporte para apoyo y acompañamiento Multidimensional antes explicado, el proyecto prevé los siguientes instrumentos financieros para brindar los siguientes apoyos y aporte: Aporte de recursos a los hogares para arrendar temporalmente una vivienda; Apoyo financiero a los hogares para acceder a viviendas dignas y seguras; Aporte de recursos a los hogares para adquirir una vivienda adecuada. Para el caso de los predios sin hogares el proyecto prevé la compra de predios.

El Proyecto también busca hacer más eficiente la cadena de valor del proceso, para lo cual se propone trabajar con las entidades que intervienen para mejorar el proceso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 30 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 7

7. Productos, Metas e Indicadores del Proyecto

Producto 1. Servicio de apoyo financiero para reubicación definitiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Meta. Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.

Producto MGA: Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda.

Indicador: Hogares beneficiados con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.

Indicador MGA: Hogares beneficiados con adquisición de vivienda.

Medido a través de: Número de hogares beneficiados con actos administrativos de:

1. Asignación nueva de Valor Único de Reconocimiento – VUR.
2. Reajuste de Valor Único de Reconocimiento – VUR. previamente asignado
3. Asignación de Valor Único de Reconocimiento – VUR en Especie o Permuta.

Fuente de verificación: Actos administrativos de asignación de instrumentos financieros.

Formula de indicador: Sumatoria de Actos administrativos de asignación de VUR nuevos expedidos y registrados, Actos administrativos para reajustar VUR previamente asignados expedidos y registrados y Actos administrativos de Asignación de Valor Único de Reconocimiento – VUR en Especie o Permuta expedidos, en el periodo.

Tipo de Anualización: Tipo suma

Vigencia: De acuerdo con el PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” este producto inicia su implementación a partir del 11 de julio de 2020 hasta 30 de junio de 2024.

Periodicidad: Mensual

Página 30 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 31 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Línea Base para el cálculo del indicador: Cero

Programación:

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	Suma	55	207	422	342	197	1.223

Producto 2. Servicio de apoyo financiero para la adquisición de predios en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Meta. Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Producto MGA: Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda.

Indicador: Resoluciones de oferta para adquisición de predios.

Indicador MGA: N/A.

Medido a través de: Numero de resoluciones de oferta.

Fuente de verificación: Actos administrativos de oferta de compra de predios.

Formula de indicador: Sumatoria de Actos administrativos de oferta de compra de predios expedidos y registrados en el periodo.

Tipo de anualización: Tipo suma

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 32 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Vigencia: De acuerdo con el PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” este producto inicia su implementación a partir del 11 de julio de 2020 hasta 30 de junio de 2024.

Periodicidad: Mensual

Línea Base para el cálculo del indicador: Cero

Programación:

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	Suma	27	37	41	10	1	116

Producto 3. Servicio de apoyo financiero para la relocalización transitoria de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. (Finalizada por cambio de normatividad)

Meta: Beneficiar 1.706 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.

Producto MGA: Servicio de apoyo financiero para arrendamiento de vivienda.

Indicador: Hogares beneficiados con ayuda en recursos para relocalización transitoria

Indicador MGA: Hogares beneficiados con arrendamiento de vivienda.

Medido a través de: Número de Hogares beneficiados con actos administrativos de asignación de los instrumentos financieros para su relocalización transitoria.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 33 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Fuente de verificación: Actos administrativos de asignación de los instrumentos financieros para su relocalización transitoria registrados.

Formula de indicador: (Línea base + Sumatoria de Actos Administrativos de Asignación de ayudas de Relocalización Transitoria para nuevos hogares expedidos y registrados en el periodo).

Tipo de anualización: Tipo creciente

Vigencia: De acuerdo con el PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” este producto inicia su implementación a partir del 11 de julio de 2020 hasta 31 de agosto de 2022.

Periodicidad: Mensual

Línea Base para el cálculo del indicador: 1449 hogares que se encontraban registrados como beneficiarios con asignación de instrumentos financieros para su relocalización transitoria a 11 de julio de 2020, fecha en la que inicia la vigencia del proyecto de inversión.

Programación:

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	Creciente	1484	1588	1706	0	0	1706

Producto 4. Servicio de asistencia técnica, social y jurídica a hogares para su reubicación definitiva.

Meta: Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.

Producto MGA: Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda.

Indicador: Número de viviendas de reposición definitiva entregadas.

Indicador MGA: Hogares beneficiados con adquisición de vivienda urbana.

Página 33 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 34 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Medido a través de: Número de viviendas de reposición definitiva entregadas.

Fuente de verificación: Actas de entrega de alternativa habitacional.

Formula de indicador: Sumatoria de viviendas de reposición definitiva entregadas en el periodo.

Tipo de anualización: Tipo suma

Vigencia: 01 de enero de 2021 hasta 30 de septiembre de 2022.

Periodicidad: Mensual

Línea Base para el cálculo del indicador: 0

Programación:

Meta	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.	797	437	510	5	1749

Producto 5. Gestión y asistencia técnica, social y jurídica a hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para su reubicación.

Meta. Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual “Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”, así como y la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, “Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones”.

Página 34 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 35 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Producto MGA: Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda.

Indicador: Porcentaje de actividades ejecutadas en periodo.

Indicador MGA: N/A.

Medido a través de: Porcentaje de actividades ejecutadas en relación con las actividades programadas para el logro de traslado de hogares.

Fuente de verificación: Documentos expedidos y trámites adelantados en desarrollo del cronograma de actividades mensual establecido de acuerdo con el POA.

Formula de indicador: (Número de actividades ejecutadas en el periodo / Número de actividades programadas según cronograma) 100%.

Tipo de anualización: Constante

Vigencia: 01 de julio de 2021 hasta 30 de junio de 2024.

Periodicidad: Mensual

Línea Base para el cálculo del indicador: 0

Programación:

Meta	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", así como y la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se	100%	100%	100%	100%	100%

Página 35 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 36 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Meta	2021	2022	2023	2024	TOTAL
adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones”.					

Producto 6. Servicio de apoyo financiero para la relocalización transitoria de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Meta: Beneficiar 497 nuevos hogares que ingresan al programa de relocalización transitoria, localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Producto MGA: Servicio de apoyo financiero para arrendamiento de vivienda.

Indicador: Hogares nuevos beneficiados con ayuda en recursos para relocalización transitoria

Indicador MGA: Hogares beneficiados con arrendamiento de vivienda.

Medido a través de: Número de Hogares nuevos, beneficiados con actos administrativos de asignación de instrumentos financieros para su relocalización transitoria.

Fuente de verificación: Actos administrativos de asignación de los instrumentos financieros para relocalización transitoria registrados.

Formula de indicador: Sumatoria de Actos Administrativos de Asignación de ayudas de Relocalización Transitoria para nuevos hogares expedidos y registrados en el periodo.

Tipo de anualización: Suma

Vigencia: 01 de septiembre de 2022 hasta 30 de junio de 2024.

Periodicidad: Mensual

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 37 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Línea Base para el cálculo del indicador: La línea base del indicador corresponde a los hogares nuevos que como parte del seguimiento de la Meta 3 fueron reportados con corte a 31 de agosto de 2022, esto es 104 hogares nuevos.

Programación:

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 497 nuevos hogares que ingresan al programa de relocalización transitoria, localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	Suma	0	0	266	223	8	497

Producto 7. Servicio de apoyo financiero para la relocalización transitoria de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Meta: Atender el 100% de la demanda efectiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de Relocalización Transitoria.

Producto MGA: Servicio de apoyo financiero para arrendamiento de vivienda.

Indicador: Porcentaje de hogares beneficiados con ayuda en recursos para relocalización transitoria

Indicador MGA: Hogares beneficiados con arrendamiento de vivienda.

Medido a través de: Porcentaje de hogares efectivamente beneficiados con ayudas de relocalización transitoria.

Fuente de verificación: Actos administrativos de asignación de los instrumentos financieros para relocalización transitoria registrados y Memorandos de solicitud de giro de ayudas de relocalización transitoria.

Formula de indicador: (Número de hogares efectivamente beneficiados en la modalidad de relocalización transitoria para los cuales se realizó el giro de ayudas de arriendo para el periodo

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 38 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

/ Número de hogares beneficiados con Actos Administrativos de Asignación de ayudas de relocalización transitoria expedidos y registrados para el periodo) x 100%.

Tipo de Anualización: Constante

Vigencia: 01 de octubre de 2022 hasta 30 de junio de 2024.

Periodicidad: Mensual

Línea Base para el cálculo del indicador: 0.

Programación:

Meta	TIPO	2022	2023	2024	TOTAL
Atender el 100% de la demanda efectiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de Relocalización Transitoria.	Constante	100%	100%	100%	100%

Producto 8. Servicio de apoyo financiero para la adquisición de predios en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Meta: Intervenir el 100% de la demanda de actividades de adecuación preliminar, demarcación y señalización de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamientos por alto riesgo no mitigables, acorde a la delegación establecida en el Decreto 555 DE 2021 del POT.

Producto MGA: Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda.

Indicador: Porcentaje de predios intervenidos con adecuación preliminar, demarcación y señalización.

Indicador MGA: Porcentaje de predios intervenidos con adecuación preliminar, demarcación y señalización.

Página 38 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 39 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Medido a través de: Porcentaje de predios intervenidos con adecuación preliminar, demarcación y señalización.

Fuente de verificación: Informe de avance de actividades de demoliciones realizadas

Formula de indicador: (Número de predios efectivamente intervenidos para el periodo / Número de predios desocupados a intervenir para el periodo) x 100

Tipo de Anualización: Constante

Vigencia: 01 de septiembre de 2023 hasta 30 de junio de 2024.

Periodicidad: Mensual

Línea Base para el cálculo del indicador: 0.

Programación:

Meta	TIPO	2023	2024	TOTAL
Intervenir el 100% de la demanda de actividades de adecuación preliminar, demarcación y señalización de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamientos por alto riesgo no mitigables, acorde a la delegación establecida en el Decreto 555 de 2021 del POT	Constante	100%	100%	100%

Objeto

Realizar a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable, la demolición, retiro, transporte, disposición final de escombros, así como el cerramiento y señalización de los predios propiedad de la caja de la vivienda popular, que se hayan adquirido como resultado del proceso de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable, en las diferentes localidades de Bogotá D.C.

Página 39 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 40 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	Demolición construcciones de (1) y/o (2) pisos – teja, en material de recuperación (láminas, madera, polisombras, entre otros) incluye el cargue, transporte y disposición de escombros en sitios autorizados. Incluye elementos internos divisorios, externos, además de los elementos internos que se encuentren en los mismos.	m2	1.237,45
2	Demolición construcciones de (1) piso – teja, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros en sitios autorizados. Incluye muros internos, externos, además de los elementos internos que se encuentren en los mismos.	m2	733,01
3	Demolición construcciones de (2) pisos – teja, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros en sitios autorizados. Incluye muros internos, externos, placas, además de los elementos internos que se encuentren en los mismos.	m2	742,00
4	Demolición construcciones de (3) pisos – teja, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros en sitios autorizados. Incluye muros internos, externos, placas, además de los elementos internos que se encuentren en los mismos.	m2	469,53
5	Demolición construcciones de (4) pisos – teja, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros en sitios autorizados. Incluye muros internos, externos, placas, además de los elementos internos que se encuentren en los mismos.	m2	395,93
6	Demolición construcciones de (1) piso – placa, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros en sitios autorizados. Incluye muros internos, externos, placas, además de los elementos internos que se encuentren en los mismos.	m2	30,50
7	Demolición construcciones de (2) pisos – placa, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros en sitios autorizados. Incluye muros internos, externos, placas, además de los elementos internos que se encuentren en los mismos.	m2	706,50
8	Demolición construcciones de (3) pisos – placa, incluye el cargue, transporte y disposición de escombros en sitios autorizados. Incluye muros internos, externos, placas, además de los elementos internos que se encuentren en los mismos.	m2	878,21
9	Demolición y adecuación de construcciones de zona dura (con placa de contrapiso) incluye el cargue, transporte y disposición de escombros en sitios autorizados.	m2	49,00
10	Desrodentización	m2	5.766,15
Subtotal m2			11.008,28
11	Cerramiento en poste de concreto y alambre de púas, incluye excavación y machones en concreto de 20,7 Mpa (3.000 psi), 5 hilos	ml	2.243,92
12	Instalación de señalización de PREDIO EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE suministrada por el contratista. Según Anexo técnico. Diseño entregado por CVP	UN	54,00

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 41 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Observaciones:

En virtud de las actividades asignadas a la Caja de la Vivienda Popular, establecidas en el artículo 386 y 387 del Decreto 555 de 2021 *“Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”*, se hace necesario contar con los recursos necesarios para atender adecuación, cerramiento y señalización de los predios recibidos por la CVP, por lo que se crea una nueva meta (Meta 8), modificando este capítulo.

CAPÍTULO 8

8. Costos del Proyecto

8.1. Costos por meta:

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	4.319.897.886	10.671.009.470	21.096.250.020	6.063.300.000	3.533.052.960	45.683.510.336
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios	2.928.997.383	2.731.695.509	2.062.738.063	800.000.000	547.500.000	9.070.930.955

Página 41 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 42 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.						
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3.203.038.370	5.904.783.901	3.927.095.865		0	13.034.918.136
Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.		279.171.937	477.501.590	471.138.201	650.280.000	1.878.091.728
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", así como y la		4.077.434.183	5.557.762.193	5.628.124.799	4.674.879.040	19.938.200.215

Página 42 de 207



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 43 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones".						
Beneficiar 467 nuevos hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.			150.000.000	459.275.781	835.704.000	1.444.979.781
Beneficiar el 100% de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de Relocalización Transitoria mediante el giro de recursos asignados mediante instrumentos			992.287.113	3.704.324.219	6.133.752.000	10.830.363.332

Página 43 de 207



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 44 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

financieros para su Relocalización Transitoria.						
8. Intervenir el 100% de la demanda de actividades de adecuación preliminar, demarcación y señalización de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamientos por alto riesgo no mitigables, acorde a la delegación establecida en el Decreto 520 2023 del POT				718.000.000	1.000.000.000	1.718.000.000
TOTAL	10.451.933.639	23.664.095.000	34.263.634.844	17.844.163.000	17.375.168.000	103.598.994.483

8.2. Costos por posición presupuestal:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos. // servicios a la comunidad // vur	2.189.649.583	10.239.645.193	20.633.528.425	6.063.300.000	3.533.052.960	42.659.176.161
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos	2.784.502.206	5.904.783.901	5.069.382.978	4.163.600.000	6.969.456.000	24.891.725.085

Página 44 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 45 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

financieros para relocalización transitoria. // servicios a la comunidad (relocalización)						
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios // servicios comunidad // (predios)	2.070.510.900	2.212.503.393	2.062.738.063	800.000.000	547.500.000	7.693.252.356
03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano // servicios prestados a empresas // cps	3.397.270.950	4.356.606.120	6.035.263.783	4.919.620.865	5.008.247.040	23.717.008.758
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR)		918.156.393	389.721.595	159.232.000	159.232.000	1.626.341.988
prestados a empresas// servicios financieros - investigación y estudios.				825.786.805	105.120.000	930.906.805
Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación // BTL	10.000.000	32.400.000	73.000.000	194.623.330	52.560.000	362.583.330
Actividades de Demoliciones y tratamiento a predios PAR entregados				718.000.000	1.000.000.000	1.718.000.000
	10.451.933.639	23.664.095.000	34.263.634.844	17.844.163.000	17.375.168.000	103.598.994.483

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 46 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

8.3 Costos por fondo de financiación:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1-100-F001 VA-Recursos distrito	7.817.469.706	17.016.013.607	26.793.263.249	14.062.999.000	17.375.168.000	83.064.913.562
3-200-F002 RB-Administrados de libre destinación	1.734.677.656			115.445.000		1.850.122.656
1-100-I023 VA-Plusvalía	464.052.351	5.230.430.000	6.746.880.000	2.952.917.000		15.394.279.351
3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	208.427.312		333.770.000	219.970.000		762.167.312
3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación		331.000.000				331.000.000
3-400-F002 RF-Administrados de libre destinación	176.631.600	168.495.000		333.600.000		678.726.600
1-601-F001 PAS-Otros distrito	47.138.014	313.554.373	113.824.595			474.516.982
3-602-I001 PAS-Administrados de destinación específica	3.537.000	168.572.000	246.422.000			418.531.000
3-601-I001 PAS-Administrados de destinación específica				159.232.000		
3-602-F002 PAS-RB-Administrados de libre destinación						0
1-601-I004 PAS-1% ingresos corrientes-Ley 99/1993		126.303.400	29.475.000			155.778.400
1-602-I021 PAS-RB-Plusvalía		309.726.620				309.726.620
	10.451.933.639	23.664.095.000	34.263.634.844	17.844.163.000	17.375.168.000	103.439.762.483

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 47 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

CAPÍTULO 9

9. Beneficios Sociales del Proyecto

Con el desarrollo de este proyecto se consigue priorizar la inversión pública en la atención de necesidades de algunas de las zonas que albergan los grupos más vulnerables de la ciudad, a fin de garantizar la protección del derecho fundamental a la vida y contribuir al mejoramiento de la calidad de esta, enfocándose en hogares que requieren ser trasladados a soluciones habitacionales de reposición.

Los siguientes son los beneficios que con la implementación del proyecto se han identificado:

1. Aumento de ingresos para la ciudad por concepto de pago impuesto predial por la incorporación de familias a viviendas legalizadas.

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Beneficio Calculado
0	0	\$ -	\$ -
1	115	\$ 337,842	\$ 38,851,886
2	661	\$ 348,255	\$ 230,196,595
3	1041	\$ 353,744	\$ 368,247,942
4	1162	\$ 356,689	\$ 414,472,877
5	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
6	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
7	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
8	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
9	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
10	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
11	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
12	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
13	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
14	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
15	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
16	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618

Página 47 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 48 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Beneficio Calculado
17	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
18	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
19	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
20	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
21	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
22	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
23	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
24	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
25	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
26	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
27	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
28	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
29	1223	\$ 358,515	\$ 438,463,618
TOTAL			\$ 12,013,359,758

2. Costo evitado por la Perdida de patrimonio de los hogares.

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Beneficio Calculado
0	127	\$ 60,555,999	\$ 7,690,611,837
1	577	\$ 63,112,754	\$ 36,416,058,940
2	410	\$ 65,336,948	\$ 26,788,148,842
3	151	\$ 67,262,105	\$ 10,156,577,914
4	74	\$ 68,775,699	\$ 5,089,401,739
TOTAL			\$ 86,140,799,271

3. Mayor inversión de los hogares para mejorar su calidad de vida dada la disponibilidad de recursos que antes deberían destinar para completar el ahorro necesario para adquirir una vivienda.

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Beneficio Calculado
0	0	\$ -	\$ -

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 49 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Beneficio Calculado
1	115	\$ 6,633,998	\$ 762,909,753
2	661	\$ 6,838,463	\$ 4,520,224,054
3	1041	\$ 6,946,254	\$ 7,231,050,502
4	1162	\$ 7,004,079	\$ 8,138,740,132
5	1223	\$ 7,039,927	\$ 8,609,831,050
6	1223	\$ 7,039,927	\$ 8,609,831,050
7	1223	\$ 7,039,927	\$ 8,609,831,050
8	1223	\$ 7,039,927	\$ 8,609,831,050
9	1223	\$ 7,039,927	\$ 8,609,831,050
10	1108	\$ 7,082,059	\$ 7,846,921,297
11	562	\$ 7,276,881	\$ 4,089,606,996
12	182	\$ 7,575,717	\$ 1,378,780,548
13	61	\$ 7,722,802	\$ 471,090,918
TOTAL			\$ 77,488,479,452



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 50 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 10

10. Relación del proyecto de Inversión con los ODS

De los 15 Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Proyecto tiene relación directa con el objetivo 11 e indirecta con los objetivos 1 y 10.

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE-ODS	RELACION CON EL PROYECTO.
Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles.	El Reasentamiento tiene como fin conseguir para las familias un hogar digno y seguro, por lo que se articula directamente con este objetivo. Recuperando y protegiendo la estructura ecológica principal de la ciudad, y las zonas de alto riesgo, consiguiendo recuperar geológica y naturalmente el suelo, que finalmente favorece la conservación del entorno natural propendiendo por una ciudad más sostenible.
Objetivo 1: Fin de la Pobreza	El proyecto atiende hogares que se encuentran ubicados en suelo con condiciones de riesgo. A la fecha se han protegido 7.912 familias, muchas de ellas con niños y adultos mayores que han sido retiradas de zonas de alto riesgo no mitigable, por lo tanto, el proyecto además de salvar vidas está encaminado a promover el bienestar mejorando la calidad de vida de estas familias.

Página 50 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 51 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE-ODS	RELACION CON EL PROYECTO.
Objetivo 10: Reducción de las desigualdades	La finalidad del traslado de las familias además de salvaguardar su vida tiene por objeto reducir las desigualdades en el distrito.

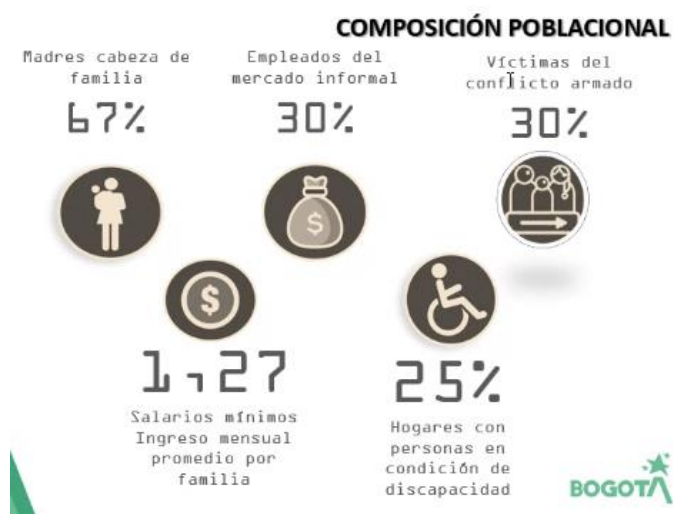
	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 52 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 11

11. Enfoques y Atributos del PDD en el Proyecto

11.1 Enfoques: Género, diferencial, cultura ciudadana y territorial.

Dentro de los hogares que se atiende con el programa, de reasentamientos, se ha identificado la siguiente composición poblacional:



Fuente: Dirección de Reasentamientos Humanos - CVP

Esto significa que el programa tiene un impacto predominante y positivo en la atención a la población femenina. Como se observa en la gráfica el 67% de la composición poblacional son madres cabeza de familia. Como se ha mencionado el programa tiene un enfoque multidimensional y en el proceso de reasentamiento a través de mesas interinstitucionales y el fortalecimiento de las capacidades productivas de las familias y la incorporación y apoyo con los programas sociales de la Administración.

11.2 Atributos del Proyecto en relación con hacer de la ciudad un lugar donde se pueda vivir sin miedo, una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente.

Página 52 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 53 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Este proyecto se articula con Programa estratégico 3 Cuidado todas las formas de vida, que busca una ciudad sostenible y consiente de todos los habitantes de la ciudad en especial acoger, y proteger a las familias que se encuentran en una de las situaciones más frágiles como son los hogares ubicados en zonas de alto riesgo por cambio climático. En este sentido y como se mencionaba en el punto anterior a través de programa de reasentamientos se busca acercar a las familias y hogares en riesgo todas las oportunidades de servicios, proporcionándoles arriendo transitorio y apoyándolos con Instrumentos financieros para conseguir una vivienda nueva e integrarse así a la formalidad de la ciudad dándoles un hábitat digno y seguro.



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 54 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 12

12. Estudios que Respalдан la Información del Proyecto

El Proyecto se propone entre otros con base en los siguientes documentos y normas

- La estructura Plan de Desarrollo Nuevo contrato Ambiental para la ciudad y Región Siglo XXI. Presentado al Consejo
- Las cifras de la Doc. Versión 8. Diagnostico 27-04-2020 Plan de Desarrollo.
- Mayo 1 2020 bases _del _pdd _un_ nuevo _contrato social 2020-2024 documento 1
- Presentación de la Secretaria del Hábitat, del Plan de Desarrollo al Consejo.
- Datos de vivienda. Documento de la Secretaria del Hábitat " Demanda Vivienda en Bogotá 2018"
- Página WEB de IDIGER/ datos
- DTS -SPPR Proyecto actualización componente de gestión del riesgo para la revisión ordinaria y actualización del plan de ordenamiento territorial-volumen 4 -Mayo 21-2018
- Plan de gestión de riesgos 2018-2030 - Acuerdo 001/2018 - Decreto 837/2018
- Acuerdo 546/13 funciones del IDIGER
- Acuerdo 003/2008 Funciones Caja de Vivienda popular
- Decreto 255/13 Proceso de reasentamientos.
- DECRETO 324/18 *por medio del cual se establecen las condiciones de concurrencia y complementariedad de los aportes distritales para vivienda con los subsidios familiares de vivienda otorgados por el gobierno nacional y se dictan otras disposiciones.*
- Proyecto PI3075
- Decreto 511/10, Compra Predios Reasentamientos.
- Decreto 364/13 MPOT.
- Datos CVP. Tema Caracterización de la Población.
- Decreto 190/2004 Plan de Ordenamiento Territorial

Página 54 de 207



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 55 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 13

13. Articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial

El proyecto se articula con el Plan de ordenamiento Territorial Decreto 190/2004,¹⁴ Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003.

Se articula desde la perspectiva regional con el numeral 8 establece de su Objetivo que establece en relación con los riesgos No mitigables

- **“Equilibrio y Equidad Territorial para el Beneficio Social.** El Distrito Capital promoverá el equilibrio y equidad territorial en la distribución y oferta de bienes y servicios a todos los ciudadanos, buscando alcanzar los siguientes objetivos:
g.) Atender de forma prioritaria el reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo”.
- **Aumento del Índice de Seguridad Humana** (artículo 65 del Decreto 469 de 2003). Numeral 8 . “Consolidación de una estrategia para evitar la generación de nuevos riesgos y la mitigación de riesgos existentes. Estos subprogramas articulan el proyecto de: *Reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable*”.

Con el proyecto de Vivienda

- **Proyectos del Programa Vivienda así:** 2. Subprograma de reasentamiento: *Reasentamiento de familias en zonas de alto riesgo no mitigable, numeral 8 Reasentamiento de población. Se atenderá la población localizada en áreas de alto riesgo no mitigable identificadas por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, buscando salvaguardar la vida de la población allí localizada, y fortaleciendo las acciones distritales orientadas a la prevención y control de desarrollos ilegales.*

Con el marco de las competencias establecidas para la CVP

¹⁴ Decreto 190/2004

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Hábitat Caja de la Vivienda Popular	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
	VERSIÓN: 01	Pág.: 56 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

- Determina que: *La Caja de Vivienda Popular ejercerá la coordinación del Programa de reasentamiento en lo concerniente a familias en alto riesgo no mitigable definidas y priorizadas por la Dirección de Prevención de Atención de Emergencias (DPAE), Hoy IDIGER, así como el reasentamiento de familias por recuperación de corredores ecológicos identificados por la autoridad competente.*

Sobre el Plan de Reasentamientos.

- Subcapítulo 4. *Subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable y por obra pública. **Objetivos**¹⁵ (artículo 292 del Decreto 619 de 2000).*

“El programa de reasentamiento consiste en el conjunto de acciones y actividades necesarias para lograr el traslado de las familias de estratos 1 y 2 que se encuentran asentadas en zonas declaradas de alto riesgo no mitigable por deslizamiento o inundación , las zonas objeto de intervención por obra pública o la que se requiera para cualquier intervención de reordenamiento territorial.

Las acciones y actividades incluyen la identificación y evaluación de las condiciones técnicas, sociales, legales y económicas de las familias, el traslado a otro sitio de la ciudad que ofrezca viviendas dignas y seguras, propendiendo por la integración social y económica que garantice el bienestar de las familias y la protección y rehabilitación de las zonas intervenidas2.

¹⁵ Artículo 292 Decreto 190/2004

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 57 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Sobre las estrategias: (Artículo 302)

“Para el cumplimiento del objetivo y metas del Subprograma, se adoptan las siguientes acciones estratégicas

1. De información

- a. Sensibilización y socialización de las familias objeto del programa.*
- b. Adelantar una permanente y amplia campaña informativa sobre las zonas declaradas de alto riesgo y alta amenaza y las implicaciones legales que de ellas se derivan.*
- c. Adelantar las acciones de información necesarias para prevenir y controlar la ocupación de las zonas definidas para la protección y manejo de las rondas.*
- d. Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y controlar los impactos socioeconómicos originados por el traslado de las familias.*
- e. Atender en desarrollo de las acciones de reasentamiento los principios de legalidad, integralidad, transparencia y equidad de tal forma que cada uno de los participantes cuente con las garantías necesarias en relación con la condición de su relocalización.*
- f. Generar los procesos de información, control y acción que garanticen la protección de las zonas intervenidas y prevengan su ocupación ilegal”*

De operación y coordinación

- a. Estudiar, proponer y evaluar la determinación de un valor único de reconocimiento de los inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, que permita a la Administración Distrital incluirlos en los programas de vivienda. El anterior valor será revisado anualmente y puesto a consideración del Alcalde Mayor para su adopción por Decreto.*
- b. Diseñar los mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan adelantar en forma eficiente los procesos de reasentamiento vinculando el cumplimiento de las metas del programa a las ejecuciones del subprograma de producción de vivienda nueva en lo que corresponde a Metrovivienda.*
- c. Diseñar mecanismos de coordinación institucional para la protección y rehabilitación de las zonas intervenidas por el subprograma.*

Página 57 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 58 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

3. De planeamiento y reordenamiento urbano

- a. *Convertir el reasentamiento de población en una oportunidad para impulsar el ordenamiento urbano y mejorar las condiciones de vida del sector.*
- b. *Vincular al subprograma de mejoramiento integral las zonas identificadas y priorizadas por el programa de reasentamiento*
- c. *Las acciones de reasentamiento deben seguir los lineamientos de la ficha normativa de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) donde se encuentre el asentamiento y aplicar los instrumentos de gestión y financieros de ley que garanticen un menor desplazamiento de las familias minimizando los impactos sociales y económicos del desplazamiento.*
- d. *En los procesos de reconocimiento y regularización urbanística a que hace referencia el presente Plan, los responsables del mismo gestionarán ante la entidad responsable del subprograma las condiciones del reasentamiento, requisito sin el cual no podrán obtener la licencia de urbanismo por reconocimiento.*

Líneas de acción. En el Subprograma propone tres líneas de acción así:

“Reasentamiento por remoción en masa. Para adelantar acciones en esta línea se priorizarán las zonas de la ciudad denominadas zonas de tratamiento especial para mitigación de riesgo por remoción en masa, definidas en el plano No. 6 del presente Plan y se coordinarán las acciones con el programa de mejoramiento integral que se defina para la totalidad de la zona de intervención

Sobre la competencia de la CVP

“(Adicionado por el artículo 209 del Decreto 469 de 2003) La Caja de Vivienda Popular ejecutará el Programa de Reasentamiento, en lo concerniente a familias en condiciones de alto riesgo no mitigable, definidas y priorizadas por la Dirección de Prevención de Atención de Emergencias (DPAE), hoy IDIGER, así como el reasentamiento de familias por recuperación de corredores ecológicos identificados por la entidad competente2

Reasentamiento por recuperación de corredores ecológicos

“Para adelantar acciones en esta línea se considerarán los proyectos de recuperación de rondas de los cuerpos de agua, con sus distintos componentes de ronda hidráulica y zona de manejo y preservación, buscando la coordinación institucional necesaria para

Página 58 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 59 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

lograr la recuperación y adecuación como corredor ecológico y su incorporación al espacio público de la ciudad.

Metas (artículo 295 del Decreto 619 de 2000).

El subprograma pretende el reasentamiento de por lo menos 1.420 familias anuales, para un total en el año 2010 de 4.200 familias en la línea de acción 1 y de 10.000 familias en la línea de acción 2.

La priorización de la acción para reasentamiento por remoción en masa declaradas de alto riesgo no mitigable será en coordinación con las acciones del Subprograma de Mejoramiento Integral, como componente principal del mismo y las acciones de reasentamiento por recuperación de corredores ecológicos se hará en relación al programa de acción que se proponga, atendiendo en forma prioritaria las familias que dentro de este programa se encuentren en zona de alto riesgo por inundación

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 60 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 14

14. Trazabilidad de Reformulaciones del Proyecto

Fecha: Octubre 20 de 2020.

Versión: 2

Justificación:

Capítulo 7, producto 1: Con el cambio en la asignación de presupuesto para el año 2021 según la cuota definida en el mes de octubre de 2020, pasando de un valor de \$47.639.574.772 solicitado, a una asignación de \$24.595.523.000 lo que representa una reducción de un 48%, se hace necesario reprogramar las metas del proyecto de inversión realizando ajustes en la expectativa de ejecución entre los años 2021, 2022 y 2023.

META	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	Suma	115	315	580	152	61	1223

La meta de “Beneficiar 1,223 a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva”, se reduce su ejecución en un 42% para el año 2021, lo anterior ya que la asignación de recursos para beneficiar a los hogares está estrechamente relacionada con la disponibilidad de recursos en cada vigencia.

Aunque en esta meta se presentan ajustes para los periodos 2021, 2022 y 2023, para el total del cuatrienio se siguen conservando la magnitud inicialmente trazada.

Producto 3:

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 61 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	Creciente	1552	1655	2385	2495	2550	2550

La meta de "Beneficiar 2,550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.", se ve afectada para el año 2021 por la reducción de recursos que conlleva a un menor número de hogares incluidos en el programa de reasentamientos y por lo tanto un menor número de hogares que optan por la modalidad de relocalización transitoria.

Aunque en esta meta se presenta un ajuste para el periodo 2021, para el total el cuatrienio se sigue conservando la magnitud inicialmente trazada.

Capítulo 8, presupuesto por meta:

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	7,538,911,757	17,159,286,842	39,610,143,493	16,562,575,159	10,935,583,010	91,806,500,261

Página 61 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 62 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	1,584,264,176	1,977,925,448	1,974,633,094	2,011,560,186	1,040,287,130	8,588,670,034
Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	4,199,418,674	5,458,310,709	5,016,381,608	2,228,082,577	587,636,137	17,489,829,705
TOTAL	13,322,594,607	24,595,523,000	46,601,158,194	20,802,217,922	12,563,506,277	117,885,000,000

Presupuesto por concepto de gasto:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Instrumentos financieros para reubicación definitiva.	5,045,699,424	9,750,277,124	34,215,776,282	11,680,183,487	6,190,497,248	66,882,433,566
Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,695,409,722	5,220,865,843	4,822,863,406	2,052,931,049	417,410,338	16,209,480,358
Ofertas para adquisición de predios	626,632,643	1,626,111,707	1,687,903,952	1,752,044,302	788,069,527	6,480,762,132
Personal contratado para apoyar las actividades propias del	3,562,630,818	7,208,092,326	5,874,614,555	5,317,059,083	5,167,529,163	27,129,925,945

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 63 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
proyecto de inversión.						
Pasivos Exigibles	392,222,000	168,576,000				560,798,000
Investigación (Estudios aplicables al fortalecimiento de los procesos misionales)		600,000,000				600,000,000
Dotación (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)		21,600,000				21,600,000
	13,322,594,607	24,595,523,000	46,601,158,194	20,802,217,922	12,563,506,277	117,885,000,000

Capítulos modificados:

Capítulo 7 Programación producto 1 y producto 3, Capítulo 8, presupuesto por meta y por concepto de gasto.

Fecha: Noviembre 3 de 2020

Versión: 3

Justificación:

Producto 1: A raíz del traslado necesario para dar cumplimiento al pago de pasivos que con corte 31 de octubre se hicieron exigibles en la vigencia 2020 y para la adquisición de predios y la asignación de VUR según decreto 224 de 2015 PAIMIS, se hace necesario reprogramar las metas del proyecto de inversión realizando ajustes en la expectativa de ejecución entre los años 2021 y los restantes del actual PDD.

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
------	------	------	------	------	------	------	-------

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
			VERSIÓN: 01	Pág.: 64 de 207
			VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	Suma	76	230	618	212	87	1223
--	------	----	-----	-----	-----	----	-------------

La meta de “Beneficiar 1,223 a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva”, se reduce su ejecución para el año 2021, lo anterior ya que desde esta meta trasladan \$ 1.545.975.404, de los cuales \$ 1.413.102.984 se acreditan en la meta 2, \$ 122.872.420 permanecen en la meta 1 pero con cambio de concepto hacia el “0065- Decreto 227 de 2015 – PAIMIS” y \$10.000.000 permanecen en la meta 1 pero con cambio de concepto hacia el “0754 - Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación”.

La reducción de los recursos en esta meta implica reprogramación en la anualización reduciendo 39 hogares para el año 2020 y su respectiva compensación y ajuste en los años siguientes de forma tal que se mantiene el valor total programado del cuatrienio.

Producto 2: La movilización de nuevos recursos por valor de \$ 1.413.102.984 permitirá la asignación de 15 nuevos instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable. El aumento en el indicador de adquisición predial responde a un ejercicio de priorización sobre avalúos que, cumpliendo con los parámetros del Decreto 1420 de 1998, están próximos a vencerse y que requieren de trámite oportuno para evitar gastos adicionales que respondan a la actualización de los mismos.

Con lo anterior, es procedente actualizar la anualización de la meta, aumentando el valor programado para 2020 en 15 nuevos instrumentos y reduciéndolo en 2022.

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	Suma	28	30	15	30	13	116

Página 64 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 65 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Producto 3:

Los ajustes realizados en la anualización de la meta de “Beneficiar 1,223 a hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva”, impactan el desempeño de la meta de relocalización transitoria ya que con un menor número de hogares incluidos en el programa de reasentamientos se estima un menor número de hogares que optan por la modalidad de relocalización transitoria.

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	Creciente	1517	1724	2281	2471	2550	2550

Aunque en esta meta se presentan ajustes, para el total el cuatrienio se sigue conservando la magnitud inicialmente trazada.

Capítulo 8, presupuesto por meta:

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	6,129,112,866	18,305,333,465	36,328,170,036	18,846,997,365	10,680,043,181	90,289,656,913
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo	2,994,063,067	1,977,925,448	1,130,681,118	2,011,560,186	1,040,287,130	9,154,516,949

Página 65 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 66 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.						
Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	4,199,418,674	4,312,264,087	5,505,726,551	3,601,307,343	822,109,483	18,440,826,138
TOTAL	13,322,594,607	24,595,523,000	42,964,577,705	24,459,864,894	12,542,439,795	117,885,000,000

Presupuesto por concepto de gasto:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Instrumentos financieros para reubicación definitiva.	3,549,287,519	10,896,323,747	30,933,802,825	13,964,605,693	5,934,957,420	65,278,977,204
Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,695,409,722	4,074,819,220	5,312,208,349	3,426,155,815	651,883,685	17,160,476,790
Ofertas para adquisición de predios	2,036,431,534	1,626,111,707	843,951,976	1,752,044,302	788,069,527	7,046,609,047
Personal contratado para apoyar las actividades propias del proyecto de inversión.	3,562,630,818	7,208,092,326	5,874,614,555	5,317,059,083	5,167,529,163	27,129,925,945
Pasivos Exigibles	468,835,014	168,576,000				637,411,014
Investigación (Estudios aplicables al fortalecimiento de		600,000,000				600,000,000

Página 66 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 67 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
los procesos misionales)						
Dotacion (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)	10,000,000	21,600,000				31,600,000
	13,322,594,607	24,595,523,000	42,964,577,705	24,459,864,894	12,542,439,795	117,885,000,000

Capítulos modificados:

Capítulo 7 Programación producto 1 y producto 3, Capítulo 8, presupuesto por meta y por concepto de gasto:

Fecha: Noviembre 09 de 2020

Versión: 4

Justificación:

Producto 1: Por efecto del traslado con destino al proyecto “7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C”, por \$1.364.000.000, se hace necesario reprogramar las metas del proyecto de inversión realizando ajustes en la expectativa de ejecución entre los años 2021 y los restantes del actual PDD.

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	Suma	54	230	640	212	87	1223

Producto 3: Por efecto del traslado con destino al proyecto “7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C”, por \$1.364.000.000, se impacta la meta 3 ya que, la disminución en la entrada de hogares al programa el indicador de reubicación transitoria se ve afectado., siendo necesario actualizar la anualización de la meta, así

Página 67 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 68 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	Creciente	1497	1704	2280	2471	2550	2550

Capítulo 8, presupuesto por meta

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	4.963.991.479	18.305.333.465	37.598.800.623	18.819.067.508	10.668.172.992	90.355.366.067
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2.994.063.067	1.977.925.448	1.137.026.179	2.011.560.186	1.040.287.130	9.160.862.010
Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos	4.000.540.061	4.213.467.252	5.655.722.464	3.676.932.663	822.109.483	18.368.771.923

Página 68 de 207



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 69 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
financieros para relocalización transitoria.						
TOTAL	11.958.594.607	24.496.726.165	44.391.549.265	24.507.560.357	12.530.569.605	117.885.000.000

Presupuesto por concepto de gasto:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Instrumentos financieros para reubicación definitiva.	2.514.166.132	10.896.323.747	32.085.060.859	13.936.675.837	5.923.087.231	65.355.313.805
Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3.496.531.109	3.976.022.385	5.457.921.875	3.501.781.135	651.883.685	17.084.140.189
Ofertas para adquisición de predios	2.036.431.534	1.626.111.707	843.951.976	1.752.044.302	788.069.527	7.046.609.047
Personal contratado para apoyar las actividades propias del proyecto de inversión.	3.432.630.818	7.208.092.326	6.004.614.555	5.317.059.083	5.167.529.163	27.129.925.945
Pasivos Exigibles	468.835.014	168.576.000				637.411.014
Investigación (Estudios aplicables al fortalecimiento de los procesos misionales)		600.000.000				600.000.000
Dotación (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)	10.000.000	21.600.000				31.600.000
	11.958.594.607	24.496.726.165	44.391.549.265	24.507.560.357	12.530.569.605	117.885.000.000

Capítulos modificados:

Capítulo 7 Programación producto 1 y producto 3, Capítulo 8, presupuesto por meta y por concepto de gasto:

Página 69 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 70 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Fecha: Diciembre 12 de 2020

Versión: 5

Justificación:

Modificación por efecto del traslado con destino al proyecto “7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C”, por 250.000.000

Capítulo 8, presupuesto por meta

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	5,071,647,396	17,015,184,000	37,500,003,788	18,819,067,508	10,668,172,992	89,074,075,684
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2,969,328,761	1,977,936,000	1,137,026,179	2,011,560,186	1,040,287,130	9,136,138,256

Página 70 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 71 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,667,618,450	5,602,403,000	5,905,722,464	3,676,932,663	822,109,483	19,674,786,060
TOTAL	11,708,594,607	24,595,523,000	44,542,752,431	24,507,560,357	12,530,569,605	117,885,000,000

Presupuesto por concepto de gasto:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Instrumentos financieros para reubicación definitiva.	2,514,166,132	9,606,180,000	31,986,264,024	13,936,675,837	5,923,087,231	63,966,373,224
Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,246,531,109	5,364,959,000	5,707,921,875	3,501,781,135	651,883,685	18,473,076,804
Ofertas para adquisición de predios	2,036,431,534	1,626,120,000	843,951,976	1,752,044,302	788,069,527	7,046,617,340
Personal contratado para apoyar las actividades propias del proyecto de inversión.	3,432,630,818	7,208,088,000	6,004,614,555	5,317,059,083	5,167,529,163	27,129,921,619
Pasivos Exigibles	468,835,014	168,576,000				637,411,014
Investigación (Estudios aplicables al fortalecimiento de los procesos misionales)		600,000,000				600,000,000

Página 71 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 72 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Dotacion (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)	10,000,000	21,600,000				31,600,000
	11,708,594,607	24,595,523,000	44,542,752,431	24,507,560,357	12,530,569,605	117,885,000,000

Capítulos modificados:

Capítulo 8, presupuesto por meta y por concepto de gasto:

Fecha: Enero 25 de 2021

Versión: 6

Justificación:

Capítulo 8, presupuesto por meta

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	5,071,647,396	17,106,842,000	37,408,345,788	18,819,067,508	10,668,172,992	89,074,075,684
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2,969,328,761	2,054,850,000	1,060,112,179	2,011,560,186	1,040,287,130	9,136,138,256

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 73 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,667,618,450	5,602,403,000	5,905,722,464	3,676,932,663	822,109,483	19,674,786,060
TOTAL	11,708,594,607	24,764,095,000	44,374,180,430	24,507,560,357	12,530,569,605	117,885,000,000

Nota Aclaratoria: Ajuste SEGPLAN y EBI-D, balance financiero 2020

Teniendo en cuenta el balance financiero requerido por la Secretaría Distrital de Planeación a ser aplicado únicamente para efectos de SEGPLAN, se presenta a continuación la distribución de los recursos por meta indicando para la vigencia 2020 los recursos comprometidos y balanceados incrementando los recursos proyectados para la vigencia 2022 con el fin de mantener el valor del proyecto calculado para el cuatrienio.

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	\$ 4.449.494.823	\$ 17.106.842.000	\$ 38.160.095.298	\$ 18.819.067.508	\$ 10.668.172.992	\$ 89.074.075.684
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	\$ 3.016.867.304	\$ 2.054.850.000	\$ 1.100.443.557	\$ 2.011.560.186	\$ 1.040.287.130	\$ 9.136.138.256

Página 73 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 74 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	\$ 3.299.129.521	\$ 5.602.403.000	\$ 6.370.302.544	\$ 3.676.932.663	\$ 822.109.483	\$ 19.674.786.060
TOTAL	\$10.765.491.648	\$24.764.095.000	\$45.630.841.399	\$24.507.560.357	\$12.530.569.605	118.198.558.009

Presupuesto por concepto de gasto:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Instrumentos financieros para reubicación definitiva.	2.514.166.132	9.774.756.000	31.894.606.024	13.936.675.837	5.923.087.231	64.043.291.224
Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3.246.531.109	5.364.959.000	5.707.921.875	3.501.781.135	651.883.685	18.473.076.804
Ofertas para adquisición de predios	2.036.431.534	1.626.120.000	767.037.976	1.752.044.302	788.069.527	6.969.703.339
Personal contratado para apoyar las actividades propias del proyecto de inversión.	3.432.630.818	7.208.088.000	6.004.614.555	5.317.059.083	5.167.529.163	27.129.921.619
Pasivos Exigibles	468.835.014	168.572.000				637.407.014

Página 74 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 75 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Investigación (Estudios aplicables al fortalecimiento de los procesos misionales)		600.000.000				600.000.000
Dotación (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)	10.000.000	21.600.000				31.600.000
	11.708.594.607	24.764.095.000	44.374.180.430	24.507.560.357	12.530.569.606	117.885.000.000

Capítulos modificados:

Capítulo 8, presupuesto por meta y por concepto de gasto.

Fecha: Marzo 30 de 2021

Versión: 7

Justificación:

Presupuesto por concepto de gasto: Teniendo en cuenta los cambios en la clasificación de conceptos de gasto vigentes a partir de 2021 de acuerdo con lo registrado en BogData – SAP armonizado con los conceptos DANE, el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2021 y el balanceo realizado al proyecto de acuerdo con el presupuesto ejecutado en la vigencia 2020, se ajustan la programación por concepto de gasto de la siguiente manera:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos.	2.514.166.132	9.918.851.000	31.894.606.024	13.936.675.837	5.923.087.231	64.183.849.224

Página 75 de 207

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 76 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3.246.531.109	5.220.864.000	5.707.921.875	3.501.781.135	651.883.685	18.328.981.804
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios //	2.036.431.534	1.626.120.000	767.037.976	1.752.044.302	788.069.527	6.973.240.339
Servicios para la comunidad, sociales y personales //03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano	3.432.630.818	7.208.088.000	6.004.614.555	5.317.059.083	5.167.529.163	27.129.921.619
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR)	468.835.014	168.572.000				637.407.014
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Investigación (Estudios aplicables al fortalecimiento de los procesos misionales)		600.000.000				600.000.000
Dotación (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)	10.000.000	21.600.000				31.600.000
	11.708.594.607	24.764.095.000	44.374.180.430	24.507.560.357	12.530.569.606	117.885.000.000

Nota Aclaratoria: Ajuste SEGPLAN y EBI-D, balance financiero 2020

Página 76 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 77 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Teniendo en cuenta el balance financiero requerido por la Secretaría Distrital de Planeación a ser aplicado únicamente para efectos de SEGPLAN, se presenta a continuación la distribución de los recursos por meta indicando para la vigencia 2020 los recursos comprometidos y afectados por la inflación del 0.3% y balanceados incrementando los recursos proyectados para la vigencia 2022 con el fin de mantener el valor del proyecto calculado para el cuatrienio.

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos.	2.186.112.583	9.918.851.000	32.219.122.573	13.936.675.837	5.923.087.231	64.249.432.601
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	2.784.502.206	5.220.864.000	6.169950.778	3.501.781.135	651.883.685	18.412.516.870
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios //	2.023.372.886	1.626.120.000	783.633.624	1.752.044.302	788.069.527	7.033.941.526
Servicios para la comunidad, sociales y personales //03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano	3.499.189.079	7.208.088.000	6.039.974.423	5.317.059.083	5.167.529.163	27.231.839.748
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR)	52.195.264	168.572.000	418.160.000			638.927.264

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 78 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Investigación (Estudios aplicables al fortalecimiento de los procesos misionales)		600.000.000				600.000.000
Dotación (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)	10.300.000	21.600.000				31.900.000
	10.765.491.648	24.764.095.000	45.630.841.398	24.507.560.357	12.530.569.606	118.198.558.009

Capítulos modificados:

Capítulo 8, presupuesto por concepto de gasto.

Fecha: Mayo 12 de 2021

Versión: 8

Justificación:

Producto 1: Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del decreto 330 de 2020 con el cual *“Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”* y con el fin de complementar la información y aclarar los elementos de planeación y seguimiento de los indicadores creados para realizar el medición de las metas establecidas para el proyecto de inversión se incluyen y describen los siguientes elementos:

Página 78 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 79 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Medido a través de: Número de hogares beneficiados con actos administrativos de asignación de los instrumentos de Valor Único de Reconocimiento – VUR nuevos, actos administrativos de actualización de VUR ya asignados y/o Actos administrativos de asignación de VUR en Especie.

Fuente de verificación: Actos administrativos de asignación de los instrumentos de Valor Único de Reconocimiento – VUR nuevos, actos administrativos de actualización de VUR ya asignados y/o Actos administrativos de asignación de VUR en Especie.

Formula de indicador: Sumatoria de Actos administrativos de asignación de VUR nuevos registrados, Actos administrativos para actualización de VUR registrados y Actos administrativos de asignación de VUR en especie expedidos; en el periodo.

Vigencia: De acuerdo con el PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” este producto inicia su implementación a partir del 11 de julio de 2020 hasta 30 de junio de 2024.

Periodicidad: Mensual

Producto 2: Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del decreto 330 de 2020 con el cual *“Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”* y con el fin de complementar la información y aclarar los elementos de planeación y seguimiento de los indicadores creados para realizar el medición de las metas establecidas para el proyecto de inversión se incluyen y describen los siguientes elementos:

Medido a través de: Numero de resoluciones de oferta.

Fuente de verificación: Actos administrativos de oferta de compra de predios.

Formula de indicador: Sumatoria de Actos administrativos de oferta de compra de predios expedidos y registrados en el periodo.

Tipo de anualización: Tipo suma

Vigencia: De acuerdo con el PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” este producto inicia su implementación a partir del 11 de julio de 2020 hasta 30 de junio de 2024.

Periodicidad: Mensual

Página 79 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 80 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Línea Base para el cálculo del indicador: 0

Producto 3: Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del decreto 330 de 2020 con el cual *“Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”* y con el fin de complementar la información y aclarar los elementos de planeación y seguimiento de los indicadores creados para realizar el medición de las metas establecidas para el proyecto de inversión se incluyen y describen los siguientes elementos:

Medido a través de: Número de Hogares beneficiados con actos administrativos de asignación de los instrumentos financieros para su relocalización transitoria.

Fuente de verificación: Actos administrativos de asignación de los instrumentos financieros para su relocalización transitoria.

Formula de indicador: (Línea base + Sumatoria de nuevos hogares beneficiados con asignación de instrumentos Actos administrativos para relocalización transitoria incluidos en el periodo).

Tipo de anualización: Tipo creciente

Vigencia: De acuerdo con el PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” este producto inicia su implementación a partir del 11 de julio de 2020 hasta 30 de junio de 2024.

Periodicidad: Mensual

Línea Base para el cálculo del indicador: 1449 hogares que se encontraban registrados como beneficiarios con asignación de instrumentos financieros para su relocalización transitoria a 11 de julio de 2020, fecha en la que inicia la vigencia del proyecto de inversión.

Capítulo 8, presupuesto por meta

Teniendo en cuenta el decreto 160 de 30 de abril de 2021 *“Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021”* y con la cual se reduce el presupuesto para la vigencia 2021, se estableció para el proyecto de inversión, una reducción de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000) y con lo cual se ajustan la programación por meta.

Página 80 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 81 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020 2024
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	5,071,647,396	16,306,842,000	38,208,345,788	18,819,067,508	10,668,172,992	89,074,075,684
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2,969,328,761	2,054,850,000	1,060,112,179	2,011,560,186	1,040,287,130	9,136,138,256

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 82 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020 2024
Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,667,618,450	5,602,403,000	5,905,722,464	3,676,932,663	822,109,483	19,674,786,060
TOTAL	11,708,594,607	23,964,095,000	45,174,180,431	24,507,560,357	12,530,569,605	117,885,000,000

Presupuesto por concepto de gasto.

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos.	2.514.166.132	9.918.851.000	31.894.606.024	13.936.675.837	5.923.087.231	64.183.849.224
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3.246.531.109	5.220.864.000	5.707.921.875	3.501.781.135	651.883.685	18.328.981.804

Página 82 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 83 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios //	2.036.431.534	1.626.120.000	767.037.976	1.752.044.302	788.069.527	6.973.240.339
Servicios para la comunidad, sociales y personales //03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano	3.432.630.818	6.708.088.000	6.504.614.555	5.317.059.083	5.167.529.163	27.129.921.619
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR)	468.835.014	168.572.000,00				637.407.014
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Investigación (Estudios aplicables al fortalecimiento de los procesos misionales)		300.000.000	300.000.000			600.000.000
Dotación (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)	10.000.000	21.600.000				31.600.000
	11.708.594.607	23.964.095.000	45.174.180.430	24.507.560.357	12.530.569.606	117.885.000.000

Se incluye presupuesto por Fondo de financiación:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1-100-F001 VA-Recursos distrito	8.322.915.773	18.065.598.000	45.174.180.430	24.507.560.357	12.530.569.606	108.600.824.166

Página 83 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 84 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
3-200-F002 RB-Administrados de libre destinación	1.752.948.000					1.752.948.000
1-100-I023 VA-Plusvalía	477.845.820	5.230.430.000				5.708.275.820
3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	463.950.000					463.950.000
3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	5.500.000	331.000.000				336.500.000
3-400-F002 RF-Administrados de libre destinación	216.600.000	168.495.000				385.095.000
1-601-F001 PAS-Otros distrito	47.138.014					47.138.014
3-601-I001 PAS-Administrados de destinación específica	192.623.000	168.572.000				361.195.000
3-602-F002 PAS-RB-Administrados de libre destinación	199.599.000					199.599.000
1-601-I004 PAS-1% ingresos corrientes-Ley 99/1993	29.475.000					29.475.000
	11.708.594.607	23.964.095.000	45.174.180.430	24.507.560.357	12.530.569.606	117.885.000.000

Capítulos modificados:

Capítulo 7 Programación producto 1 y producto 3, Capítulo 8, presupuesto por meta y por concepto de gasto y se incluye presupuesto por Fondo de financiación.

Página 84 de 207

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 85 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Fecha: Junio 21 de 2021

Versión: 9

Justificación:

Capítulo 5: Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del decreto 330 de 2020 con el cual *“Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”*, así como y la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, *“Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones”*. y con el fin de complementar la información y aclarar los elementos de planeación y seguimiento creados para realizar la medición de la meta establecida en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 “Un nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” desarrollada a través del presente proyecto de inversión y de la cual dan cuenta las metas establecidas en el mismo.

Capítulo 7 Productos 1, 2 y 3: Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del decreto 330 de 2020 con el cual *“Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”* y con el fin de complementar la información y aclarar los elementos de planeación y seguimiento de los indicadores creados para realizar la medición de las metas establecidas para el proyecto de inversión se incluyen y describen los elementos de la hoja de vida de cada indicador.

Además, con el fin de dar claridad en cuanto la información que sirve de insumo para reportar la información de la meta Plan de Desarrollo Distrital y aclarar los elementos de planeación y seguimiento para la reubicación definitiva de hogares, se hace necesario crear un nuevo producto, en el que se describan y midan las actividades desarrolladas para materializar la entrega de viviendas de reposición a los hogares que hacen parte del proyecto de inversión y que garantizan su reubicación definitiva, como se describe a continuación; el logro de esta meta, sumado directamente con el número de hogares nuevos beneficiados con actos administrativos de asignación de los instrumentos financieros para su relocalización transitoria, descritos en el producto No. 3, dará como resultado el logro de la meta Plan de Desarrollo Distrital.

Capítulo 8, presupuesto por meta

Se incluyen costos asociados a la meta 4 y 5.

Página 85 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 86 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020 2024
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	5,071,647,396	10,188,014,000	31,894,606,024	13,933,138,837	5,923,087,231	67,010,493,488
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2,969,328,761	1,703,034,000	767,037,976	1,755,581,302	788,069,527	7,983,051,566
Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,667,618,450	5,364,959,000	6,007,921,875	3,501,781,135	651,883,685	19,194,164,145
Entregar 923 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.	0	630,898,440	611,761,679	500,071,597	486,008,247	2,228,739,963
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", así como y la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el	0	6,077,189,560	5,892,852,876	4,816,987,486	4,681,520,916	21,468,550,838

Página 86 de 207

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 87 de 207
			VIGENTE DESDE: 30/06/2021

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020 2024
marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones".						
TOTAL	11,708,594,607	23,964,095,000	45,174,180,430	24,507,560,357	12,530,569,606	117,885,000,000

Presupuesto por concepto de gasto.

Se incluyen ajustes por traslado de fondos autorizados para el pago de Pasivos Exigibles del señor Vicente Cotrina por valor de \$1.509.506 manteniendo la posición presupuestal 1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales, pero detallando de forma independiente que corresponde a pasivos exigibles.

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos.	2,514,166,132	9,918,851,000	31,894,606,024	13,933,138,837	5,923,087,231	64,183,849,224
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,246,531,109	5,220,864,000	5,707,921,875	3,501,781,135	651,883,685	18,328,981,804
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios //	2,036,431,534	1,626,120,000	767,037,976	1,755,581,302	788,069,527	6,973,240,339
Servicios para la comunidad, sociales y personales //03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano	3,432,630,818	6,706,578,494	6,504,614,555	5,317,059,083	5,167,529,163	27,129,921,619

Página 87 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 88 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR+ Servicios a la comunidad, sociales y personales)	468,835,014	170,081,506				637,407,014
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Investigación (Estudios aplicables al fortalecimiento de los procesos misionales)		300,000,000	300,000,000			600,000,000
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Dotación (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)	10,000,000	21,600,000				31,600,000
	11,708,594,607	23,964,095,000	45,174,180,430	24,507,560,357	12,530,569,606	117,885,000,000

Presupuesto por fondo de financiación:

Se incluyen ajustes por traslado de fondos autorizados para el pago de Pasivos Exigibles del señor Vicente Cotrina por valor de \$1.509.506 que pasan del fondo 1-100-F001 VA-Recursos distrito al fondo 1-601-F001 PAS-Otros distrito.

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1-100-F001 VA-Recursos distrito	8.322.915.773	18.064.088.494	45.174.180.430	24.507.560.357	12.530.569.606	108.600.824.166
3-200-F002 RB-Administrados de libre destinación	1.752.948.000					1.752.948.000
1-100-I023 VA-Plusvalía	477.845.820	5.230.430.000				5.708.275.820

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 89 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	463.950.000					463.950.000
3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	5.500.000	331.000.000				336.500.000
3-400-F002 RF-Administrados de libre destinación	216.600.000	168.495.000				385.095.000
1-601-F001 PAS-Otros distrito	47.138.014	1.509.506				47.138.014
3-601-I001 PAS-Administrados de destinación específica	192.623.000	168.572.000				361.195.000
3-602-F002 PAS-RB-Administrados de libre destinación	199.599.000					199.599.000
1-601-I004 PAS-1% ingresos corrientes-Ley 99/1993	29.475.000					29.475.000
	11.708.594.607	23.964.095.000	45.174.180.430	24.507.560.357	12.530.569.606	117.885.000.000

Capítulos modificados:

Se ajustan los numerales 2.2.2. Suelo de Protección por Riesgo por localidad, 2.2.10. Normatividad con base en la actualización normativa del Decreto 330 de 2021 y Resolución 2073 de mayo de 2021.

Se ajusta información de la hoja de vida de los indicadores del objetivo general (Meta Plan de Desarrollo) capítulo 5 y los productos 1 y 3 del capítulo 7.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 90 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Se incluyen los Productos (Metas) 4 y 5 relacionadas con la gestión y asistencia técnica, social y jurídica a hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para su reubicación, capítulo 7.

Se incluye el traslado de fondos para el pago de pasivo exigible por valor de \$1.509.506.

Fecha: Septiembre 22 de 2021

Versión: 10

Justificación:

Capítulo 7 Producto No. 3: Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del decreto 330 de 2020 *“Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”* y con su reglamentación mediante la resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, *“Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones”*, se encuentran en implementación ajustes a los procedimientos y requisitos de los hogares vinculados al programa de reasentamientos que anticipan una disminución en el número de hogares que se benefician con la ayuda de relocalización transitoria, así como también una disminución en los tiempos de permanencia en dicha modalidad.

Lo anterior, implica una disminución en la meta proyectada para el Producto No.3 en el cuatrienio, pero esta disminución no traslada su efecto a la magnitud de la Meta Plan, ya que, con base en los mismos ajustes normativos se aumenta la dinámica y por lo tanto el número de hogares que se reportan con traslado a una solución definitiva, lo que otorga un balance que permite mantener la magnitud de la Meta Plan.

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	Creciente	1484	1674	1824	1840	1850	1850

Ahora bien, la reprogramación de la magnitud del Producto No.3 para el cuatrienio se propone de forma decreciente en cuanto al número de nuevos hogares que se vinculan a la modalidad de relocalización transitoria y que son reportados en cada vigencia, lo anterior corresponde a una expectativa de agotamiento de número de hogares que hacen tránsito por viviendas

Página 90 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 91 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

temporales y considerando un aumento en la dinámica del proceso de asignación de VUR y reasentamiento de los hogares hacia una vivienda de reposición definitiva.

Por lo anterior se realiza la disminución en la magnitud planteada en el cuatrienio para el Producto no. 3. y se realiza la reprogramación de la meta.

Capítulo 7 Producto No. 4: Con base en el análisis de las causas del ajuste en el Producto No. 3. se realiza el ajuste al Producto No. 4. Aumentando su magnitud, compensado la disminución del Producto No. 3, y manteniendo la magnitud de la Meta Plan.

Se realiza el aumento en la magnitud planteada en el cuatrienio para el Producto No. 4. y se realiza la reprogramación de la meta.

Meta	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Entregar 1.374 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.	580	620	164	10	1374

Capítulo 8. Presupuesto por meta

Se ajustan los costos como resultado de la reprogramación de las Metas 3 y 4 y adicionalmente se ajusta el presupuesto de la vigencia 2021 reduciendo en \$ 300.000.000 por efecto de un traslado con destino al proyecto 7696 – “*Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular*”, saliendo del fondo 1-100-F001 / VA-Recursos Distrito, Posición Presupuestal 1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales.

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos	5,071,647,396	10,081,389,800	26,995,346,000	14,053,811,586	6,462,138,853	62,664,333,635

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 92 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
financieros para su reubicación definitiva.						
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2,969,328,761	1,942,824,656	1,767,749,000	917,461,731	888,836,925	8,486,201,073
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,667,618,450	5,542,464,000	5,388,532,000	5,532,163,570	2,871,192,893	23,001,970,913
Entregar 1.374 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.	0	630,898,440	749,676,000	550,155,013	534,683,183	2,465,412,637
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", así como y la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo	0	5,466,518,104	8,668,697,000	5,286,995,122	1,844,871,517	21,267,081,743

Página 92 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 93 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones".						
TOTAL	11,708,594,607	23,664,095,000	43,570,000,000	26,340,587,022	12,601,723,371	117,885,000,000

Presupuesto por concepto de gasto.

Se incluyen ajustes por traslado de fondos autorizados para el pago de Pasivos Exigibles aumentando el valor hasta \$479,243,456, y adicionalmente se ajusta el presupuesto de la vigencia 2021 reduciendo en \$ 300.000.000 por efecto de un traslado con destino al proyecto 7696 – “Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular”, saliendo del fondo 1-100-F001 / VA-Recursos Distrito, Posición Presupuestal 1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos.	2,514,166,132	9,918,851,000	32,383,878,000	19,585,975,155	9,333,331,746	73,736,202,033
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para	3,246,531,109	5,220,864,000				8,467,395,109

Página 93 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 94 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
relocalización transitoria.						
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios //	2,036,431,534	1,626,120,000	1,767,749,000	917,461,731	888,836,925	7,236,599,190
Servicios para la comunidad, sociales y personales //03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano	3,432,630,818	6,097,416,544	9,418,373,000	5,837,150,135	2,379,554,700	27,165,125,198
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR)	468,835,014	479,243,456				948,078,470
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Investigación (Estudios aplicables al fortalecimiento de los procesos misionales)	0	300,000,000				300,000,000
Dotación (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)	10,000,000	21,600,000				31,600,000
	11,708,594,607	23,664,095,000	43,570,000,000	26,340,587,022	12,601,723,371	117,885,000,000

Presupuesto por fondo de financiación:

Se incluyen ajustes por traslado de fondos autorizados para el pago de Pasivos Exigibles que pasan del fondo 1-100-F001 VA-Recursos distrito a los fondos 1-601-F001 PAS-Otros distrito \$94,924,076, 1-601-I004 PAS-1% ingresos corrientes-Ley 99/1993 \$59,054,500 y 1-602-I021 PAS-RB-Plusvalía \$ 250,340,804. y adicionalmente se ajusta el presupuesto de la vigencia 2021 reduciendo en \$ 300.000.000 por efecto de un traslado con destino al proyecto 7696 –

Página 94 de 207



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 95 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

“Fortalecimiento del modelo de gestión institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular”, saliendo del fondo 1-100-F001 / VA-Recursos Distrito, Posición Presupuestal 1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1-100-F001 VA-Recursos distrito	8,322,915,773	17,361,278,620	43,570,000,000	26,340,587,022	12,601,723,371	108,196,504,786
3-200-F002 RB-Administrados de libre destinación	1,752,948,000					1,752,948,000
1-100-I023 VA-Plusvalía	477,845,820	5,230,430,000				5,708,275,820
3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	463,950,000					463,950,000
3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	5,500,000	331,000,000				336,500,000
3-400-F002 RF-Administrados de libre destinación	216,600,000	168,495,000				385,095,000
1-601-F001 PAS-Otros distrito	47,138,014	94,924,076				142,062,090
3-601-I001 PAS-Administrados de destinación específica	192,623,000	168,572,000				361,195,000
3-602-F002 PAS-RB-Administrados de libre destinación	199,599,000					199,599,000
1-601-I004 PAS-1% ingresos corrientes-Ley 99/1993	29,475,000	59,054,500				88,529,500
1-602-I021 PAS-RB-Plusvalía	0	250,340,804				250,340,804
	11,708,594,607	23,664,095,000	43,570,000,000	26,340,587,022	12,601,723,371	117,885,000,000

Capítulos modificados:

Se ajusta la magnitud y programación de los productos No. 3. y No. 4. del Capítulo 7.

Se ajusta los Costos por meta, Costos por posición presupuestal y Costos por fondo de financiación del Capítulo 8, por efecto de traslados para cubrir pasivos exigibles y traslado de \$ 300 millones entre proyectos.

Fecha: Octubre 25 de 2021

Página 95 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 96 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Versión: 11

Justificación:

Capítulo 7 Producto No. 2:

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del decreto 330 de 2020 *“Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”* y con su reglamentación mediante la resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, *“Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones”*, se ha identificado un aumento en el número de hogares para los cuales los avalúos comerciales de sus predios superan los 90 SMMLV máximos del Valor Único de Reconocimiento, razón por la cual se continua con estos procesos mediante la modalidad de Adquisición Predial, en este sentido, se hace necesario aumentar los recursos programados para realizar las ofertas de compra que permitan la adquisición de estos predios.

Lo anterior, implica un aumento en la meta proyectada para el Producto No.2 en el año 2021, sin que se modifique la meta del cuatrienio, no obstante, se realizara el análisis que permita evaluar el efecto de la normatividad vigente en el aumento de la magnitud de esta meta para cuatrienio.

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	Suma	28	36	30	15	7	116

Capítulo 8.

Se ajustan los costos por meta, concepto y fondo como resultado de la realización de traslados desde el rubro de Servicios para la comunidad, sociales y personales //03- Mano de Obra Calificada – Recurso Humano hacia los rubros de; Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para relocalización transitoria por \$683,919,901 y Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios por \$586,383,393 impactando la meta 2.

Página 96 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 97 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Adicionalmente se ajusta el presupuesto de la vigencia 2022 reduciendo en \$ 10.200.000.000 por efecto de la Cuota Global Asignada.

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	5,071,647,396	10,132,464,800	18,058,010,000	20,553,000,000	6,462,138,853	60,277,261,049
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2,969,328,761	2,593,276,473	1,767,749,000	917,000,000	888,836,925	9,136,191,159
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,667,618,450	5,904,783,901	5,388,532,000	5,532,000,000	2,871,192,893	23,364,127,244
Entregar 1.374 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.	0	454,549,201	550,452,000	550,000,000	534,683,183	2,089,684,384

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 98 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", así como y la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones".	0	4,579,020,625	7,605,257,000	8,486,000,000	2,347,458,539	23,017,736,164
TOTAL	11,708,594,607	23,664,095,000	33,370,000,000	36,038,000,000	13,104,310,393	117,885,000,000

Presupuesto por concepto de gasto.

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del	2,514,166,132	9,918,851,000	23,446,542,000	26,085,000,000	9,333,331,746	71,297,890,878

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 99 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
programa de reasentamientos.						
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,246,531,109	5,904,783,901				9,151,315,010
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios //	2,036,431,534	2,212,503,393	1,767,749,000	917,000,000	888,836,925	7,822,520,852
Servicios para la comunidad, sociales y personales //03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano	3,432,630,818	5,033,569,826	8,155,709,000	9,036,000,000	2,882,141,722	28,540,051,366
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR)	468,835,014	572,786,880				1,041,621,894
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Investigación (Estudios aplicables al fortalecimiento de los procesos misionales)	0	0				0
Dotación (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)	10,000,000	21,600,000				31,600,000
	11,708,594,607	23,664,095,000	33,370,000,000	36,038,000,000	13,104,310,393	117,885,000,000

Página 99 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 100 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Presupuesto por fondo de financiación:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1-100-F001 VA-Recursos distrito	8,322,915,773	17,361,278,620	33,370,000,000	36,038,000,000	13,104,310,393	108,196,504,786
3-200-F002 RB-Administrados de libre destinación	1,752,948,000	0				1,752,948,000
1-100-I023 VA-Plusvalía	477,845,820	5,230,430,000				5,708,275,820
3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	463,950,000	0				463,950,000
3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	5,500,000	331,000,000				336,500,000
3-400-F002 RF-Administrados de libre destinación	216,600,000	168,495,000				385,095,000
1-601-F001 PAS-Otros distrito	47,138,014	95,028,576				142,166,590
3-601-I001 PAS-Administrados de destinación específica	192,623,000	168,572,000				361,195,000
3-602-F002 PAS-RB-Administrados de libre destinación	199,599,000	0				199,599,000
1-601-I004 PAS-1% ingresos corrientes-Ley 99/1993	29,475,000	58,950,000				88,425,000
1-602-I021 PAS-RB-Plusvalía	0	250,340,804				250,340,804
	11,708,594,607	23,664,095,000	33,370,000,000	36,038,000,000	13,104,310,393	117,885,000,000

Capítulos modificados:

Se ajusta la magnitud y programación del producto No. 2. del Capítulo 7.

Se ajusta los Costos por meta, posición presupuestal y fondo de financiación del Capítulo 8.

Fecha: Noviembre 29 de 2021

Versión: 12

Justificación:

Página 100 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 101 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Capítulo 7 Producto No. 1:

En cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento relacionado con la Auditoría No. 55 - PAD 2021 de Julio de 2021, y en particular para el hallazgo 3.2.1.1, se incluye en la formulación una descripción del proceso relacionada con el Producto 1, la cual pretende aportar mayor claridad a la dinámica del programa de reasentamientos y en consecuencia a la metodología de reporte de las metas en relación con su magnitud física y ejecución presupuestal, así:

Observaciones:

Aunque existe una evidente relación de causalidad entre la asignación de recursos de VUR mediante instrumentos financieros, y el posterior traslado de los hogares a soluciones de reubicación definitiva, esta relación en muy contadas ocasiones se perfecciona en una misma vigencia, es decir que, los recursos que son asignados a hogares como VUR en una vigencia no conducen al reasentamiento definitivo del hogar durante la misma vigencia. Lo anterior ya que, por la dinámica del programa y los tiempos de trámite, el proceso de reasentamientos en la mayoría de los casos supera los 12 meses de duración.

Por lo anterior, no hay correspondencia directa en magnitud para una misma vigencia entre la magnitud física de VUR asignados reportados en la Meta 3 y la magnitud física de hogares trasladados a viviendas de reubicación definitiva reportados en la Meta Plan. Así mismo, la ejecución presupuestal en recursos asociada a las asignaciones de VUR en dinero no corresponde para la misma vigencia con la magnitud física de hogares trasladados a viviendas de reubicación definitiva reportados en la Meta Plan.

Capítulo 7 Producto No. 3:

En cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento relacionado con la Auditoría No. 55 - PAD 2021 de Julio de 2021, y en particular para el hallazgo 3.2.1.2, se incluye en la formulación una descripción del proceso relacionada con el Producto 3, la cual pretende aportar mayor claridad a la dinámica del programa de reasentamientos y en consecuencia a la metodología de reporte de las metas en relación con su magnitud física y ejecución presupuestal, así:

Observaciones:

Desde el punto de vista de la planeación estratégica del proyecto de inversión, tal y como se describe en el “Manual de usuario Reprogramación, Actualización del Plan de Acción-

Página 101 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 102 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Componente de Inversión y Gestión” Versión 5.0 de la Secretaría de Planeación, Dirección de Programación y Seguimiento a la Inversión, en la anualización creciente o incremental de un indicador “El valor programado para cada año va aumentando, es decir, el valor programado para el año siguiente incluye el valor del año anterior. Por lo tanto, no se suman, sino que progresivamente en cada año se va logrando la cantidad programada para la meta del proyecto (el valor del último año programado debe ser igual a la magnitud definida para la meta del proyecto). Este tipo de anualización no se desagrega”

Lo anterior es de vital importancia para entender la forma en que se reporta la magnitud física de avance de esta meta ya que, la magnitud creciente que se reporta en cada periodo se calcula con base en el acumulado del periodo anterior adicionando los nuevos hogares que se vinculan a la modalidad de relocalización transitoria y son beneficiados por primera vez de la misma. Es decir, los nuevos hogares vinculados a la modalidad de relocalización transitoria reflejan el avance neto en el cumplimiento de esta meta.

Ahora bien, los hogares que se vinculan a la modalidad de relocalización transitoria permanecen en esta por varios meses dependiendo del avance del proceso de reasentamiento y del cumplimiento de los requisitos para su permanencia, en esta medida se ejecutan recursos destinados a la permanencia de estos hogares a la par con recursos para nuevos hogares que se vinculan por primera vez a la modalidad de relocalización transitoria y los cuales son reportados.

Así las cosas, no hay correspondencia directa para una misma vigencia, entre la magnitud física de hogares reportados en la Meta 3 (acumulados más nuevos) y el número de resoluciones y en consecuencia la ejecución presupuestal en recursos asociada a las asignaciones de ayudas de relocalización transitoria para la misma vigencia.

Capítulo 7 Producto No. 4:

Con el desarrollo del proyecto propio de la Caja de la Vivienda Popular Arboleda Santa Teresita, se garantiza la asignación de viviendas para su reubicación definitiva para para 1000 hogares durante las vigencias 2021 y 2022, lo anterior hace necesaria la inversión de recursos en 2021 y 2022 desde la Dirección de Reasentamiento destinados a la finalización de este proyecto, los cuales se ejecutarán con cargo a los recursos apropiados para asignación de VUR, esta inversión pretende ajustar los VUR de 50 SMMLV invertidos en 2014 a VUR de 50 SMMLV de 2019, de acuerdo con lo establecido en el Otros SI No.7 del Convenio Interadministrativo número 234 de 2014.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 103 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Ahora bien, este ajuste en la asignación de estos recursos conllevo la necesidad de balancear la meta proyecto 4, sin que esto implique un ajuste o comprometa el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo, quedando así:

Meta	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Entregar 1.374 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.	383	620	361	10	1374

Capítulo 7 Producto No. 3:

Con base en el análisis de las causas del ajuste en el Producto No. 4. y atendiendo a que un menor número de entregas de vivienda definitivas en esta vigencia implica mantener más hogares en relocalización transitoria disminuyendo así la capacidad para integrar nuevos hogares, se realiza el ajuste al Producto No. 3. Sin que se impacte la magnitud de la Meta Plan del cuatrienio, así:

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	Creciente	1484	1598	1824	1840	1850	1850

Capítulos modificados:

Se ajusta la magnitud y programación del producto No. 3 y 4 del Capítulo 7.
Se amplía descripción del proceso en los productos No.1 y No.3 del Capítulo 7.

Fecha: Diciembre 27 de 2021

Versión: 13

Justificación:

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 104 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Capítulo 5 Producto Meta Plan *“Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos”* en el mes de diciembre de 2021, se tramitó un número considerable de actas de entrega de viviendas de reposición con el inicio de las entregas de unidades habitacionales de proyecto denominado Arboleda Santa Teresita, ejecutado por la Caja de la Vivienda Popular y que las vigencias ajustadas corresponden a 2021 y 2023.

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	174	516	764	361	335	2150

Aunque en la Meta Plan se presentan ajustes para los periodos 2021 y 2023, para el total del cuatrienio se siguen conservando la magnitud inicialmente trazada.

Capítulo 7

Producto 1: Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del decreto 330 de 2020 *“Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”* y con su reglamentación mediante la resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, *“Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones”*, se encuentran en implementación ajustes a los procedimientos y requisitos de los hogares vinculados al programa de reasentamientos que anticipan una disminución en el número de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente.

Por lo anterior se realiza la disminución en la magnitud planteada en el cuatrienio para el Producto no. 1. y se realiza la reprogramación de la meta.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 105 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	Suma	54	217	640	225	87	1223

Producto 4: Con base en el análisis de las causas del ajuste de la Meta Plan, se realiza el ajuste al Producto No. 4. Debido a que, en el mes de diciembre de 2021, se tramitó un número considerable de actas de entrega de viviendas de reposición con el inicio de las entregas de unidades habitacionales de proyecto denominado Arboleda Santa Teresita, ejecutado por la Caja de la Vivienda Popular y que las vigencias ajustadas corresponden a 2021 y 2023.

Meta	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Entregar 1.374 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.	420	620	324	10	1374

Capítulo 8. Presupuesto por meta

Se ajustan los costos por meta, posición presupuestal y fondo como resultado de la realización de traslados desde el rubro de Servicios para la comunidad, sociales y personales //03- Mano de Obra Calificada – Recurso Humano hacia el rubro de Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para la reubicación definitiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos por \$320.794.193, impactando la meta 1.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 106 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	5,071,647,396	10,671.009.470	18,058,010,000	20,553,000,000	6,462,138,853	60,277,261,049
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2,969,328,761	2,731,695,509	1,767,749,000	917,000,000	888,836,925	9,136,191,159
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,667,618,450	5,904,783,901	5,388,532,000	5,532,000,000	2,871,192,893	23,364,127,244
Entregar 1.374 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.	0	279,171,937	550,452,000	550,000,000	534,683,183	2,089,684,384
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en	0	4.077.434.183	7,851.679.144	8,486,000,000	2,347,458,539	23,017,736,164

Página 106 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 107 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", así como y la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones".						
TOTAL	11,708,594,607	23,664,095,000	33.616.422.144	36,038,000,000	13,104,310,393	117,885,000,000

Presupuesto por concepto de gasto.

Se incluyen ajustes por traslado de conceptos autorizados para el pago de Pasivos Exigibles aumentando el valor hasta \$345,265,013 y por traslado autorizado para el tipo de gasto Prestaciones de asistencia social por valor de \$320,794,193.

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos.	2,514,166,132	10,239,645,193	23,446,542,000	26,085,000,000	9,333,331,746	71,297,890,878
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,246,531,109	5,904.783.901				9,151,315,010

Página 107 de 207

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 108 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios //	2,036,431,534	2,212,503,393	1,767,749,000	917,000,000	888,836,925	7,822,520,852
Servicios para la comunidad, sociales y personales //03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano	3,432,630,818	4,356,606,120	8,155,709,000	9,036,000,000	2,882,141,722	28,540,051,366
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR)	468,835,014	918,156,393	246.422.144			1,041,621,894
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Investigación (Estudios aplicables al fortalecimiento de los procesos misionales)	0	0				0
Dotación (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)	10,000,000	32.400,000				31,600,000
	11,708,594,607	23,664,095,000	33.616.422.144	36,038,000,000	13,104,310,393	117,885,000,000

Presupuesto por fondo de financiación:

Se incluyen ajustes por traslado de fondos autorizados para el pago de Pasivos Exigibles que pasan del fondo 1-100-F001 VA-Recursos distrito a los fondos 1-601-F001 PAS-Otros distrito \$218,525,797, 1-601-I004 PAS-1% ingresos corrientes-Ley 99/1993 \$67,353,400 y 1-602-I021 PAS-RB-Plusvalía \$59,385,816.

Página 108 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 109 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1-100-F001 VA-Recursos distrito	8,322,915,773	17,016,013,607	33,370,000,000	36,038,000,000	13,104,310,393	108,196,504,786
3-200-F002 RB-Administrados de libre destinación	1,752,948,000	0				1,752,948,000
1-100-I023 VA-Plusvalía	477,845,820	5,230,430,000				5,708,275,820
3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	463,950,000	0				463,950,000
3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	5,500,000	331,000,000				336,500,000
3-400-F002 RF-Administrados de libre destinación	216,600,000	168,495,000				385,095,000
1-601-F001 PAS-Otros distrito	47,138,014	313,554,373				142,166,590
3-601-I001 PAS-Administrados de destinación específica	192,623,000	168,572,000				361,195,000
3-602-F002 PAS-RB-Administrados de libre destinación	199,599,000	0	246.422.144			199,599,000
1-601-I004 PAS-1% ingresos corrientes-Ley 99/1993	29,475,000	126,303,400				88,425,000
1-602-I021 PAS-RB-Plusvalía	0	309,726,620				250,340,804
	11,708,594,607	23,664,095,000	33.616.422.144	36,038,000,000	13,104,310,393	117,885,000,000

Capítulos modificados:

Se ajusta programación de la Meta Plan y de los productos No. 1. y No. 4. del Capítulo 7.

Se ajusta los Costos por meta, Costos por posición presupuestal y Costos por fondo de financiación del Capítulo 8, por efecto de traslados para cubrir pasivos exigibles por valor de \$345 millones y traslado de \$320 millones entre proyectos.

Fecha: Enero 26 de 2022

Versión: 14

Justificación:

Página 109 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 110 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Capítulo 7 Producto 4. Beneficiar 1749 Hogares Con La Entrega De Viviendas Para Su Reubicación Definitiva. Se ajustó la meta de la siguiente manera: Para el periodo de diciembre de 2021 se incluyeron 375 hogares a los que se le entregó vivienda para reubicación definitiva durante la vigencia 2020 del presente PDD, los cuales no se habían reportado ya que la meta se incluyó en el proyecto en la vigencia 2021. Para el 2021 paso de 420 a 797 hogares con viviendas de reposición definitivas y para el cuatrienio paso de 1.374 a 1.749 hogares con viviendas de reposición definitivas.

Meta	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.	795	620	324	10	1749

Fecha: Marzo 28 de 2022

Versión: 15

Justificación:

Capítulo 5. Meta Plan. *“Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.”*

Se ajusta la programación anual de la Meta Plan, actualizando los valores ejecutados para los años 2020 y 2021 y ajustando la programación para los años restantes del cuatrienio, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual de usuario Reprogramación, Actualización del Plan de Acción - Componente de Inversión y de Gestión Versión 7.0 de la secretaria de Planeación Distrital.

Programación Indicador de Resultado

Página 110 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 111 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	410	526	764	361	89	2150

Capítulo 7 Producto 1. “Servicio de apoyo financiero para reubicación definitiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.”

Meta. “Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.”

Se ajusta la programación anual de la Meta 1, actualizando los valores ejecutados para los años 2020 y 2021 y ajustando la programación para los años restantes del cuatrienio, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual de usuario Reprogramación, Actualización del Plan de Acción - Componente de Inversión y de Gestión Versión 7.0 de la secretaria de Planeación Distrital.

Programación:

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	Suma	54	207	640	225	97	1.223

Página 111 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 112 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Capítulo 7 Producto 2. “Servicio de apoyo financiero para reubicación definitiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.”

Meta. “Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.”

Se ajusta la programación anual de la Meta 2, actualizando los valores ejecutados para los años 2020 y 2021 y ajustando la programación para los años restantes del cuatrienio, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual de usuario Reprogramación, Actualización del Plan de Acción - Componente de Inversión y de Gestión Versión 7.0 de la secretaria de Planeación Distrital.

Programación:

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	Suma	27	37	30	15	7	116

Capítulo 7 Producto 3. “Servicio de apoyo financiero para la relocalización transitoria de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.”

Meta. “Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.”

Se ajusta la programación anual de la Meta 3, actualizando los valores ejecutados para los años 2020 y 2021 y ajustando la programación para los años restantes del cuatrienio, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual de usuario Reprogramación, Actualización del Plan

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 113 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

de Acción - Componente de Inversión y de Gestión Versión 7.0 de la secretaria de Planeación Distrital.

Programación:

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	Creciente	1484	1588	1732	1812	1850	1850

Capítulo 7 Producto 4. “Servicio de asistencia técnica, social y jurídica a hogares para su reubicación definitiva.”

Meta. “Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.”

Se ajusta la programación anual de la Meta 3, actualizando los valores ejecutados para los años 2020 y 2021 y ajustando la programación para los años restantes del cuatrienio, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Manual de usuario Reprogramación, Actualización del Plan de Acción - Componente de Inversión y de Gestión Versión 7.0 de la secretaria de Planeación Distrital.

Programación:

Meta	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.	797	620	281	51	1749

Capítulo 8. Costos por meta

Página 113 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 114 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Se ajustan los costos de proyecto con base en el traslado de \$100.000.000 adelantado entre las posiciones presupuestales O232020200883639 Otros servicios de venta de espacio o tiempo y O232020200884190 Otros servicios de telecomunicaciones con el fin de Contratar los servicios integrales de un operador logístico que lleve a cabo las actividades que requiera la Caja de la Vivienda Popular y que permita divulgar los avances de los diferentes programas misionales de la entidad., así como el traslado por \$300.000.000 adelantado entre las posiciones presupuestales O232020200883143 Software originales y O232020200885954 Servicios de preparación de documentos y otros ser con el fin de aumentar los recursos disponibles para proveer el servicio de Inventario y Organización Documental, así:

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	5,071,647,396	10,671,009,470	18,301,947,500	17,450,000,000	7,077,000,000	58,571,604,366
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2,969,328,761	2,731,695,509	1,770,233,500	1,125,000,000	540,000,000	9,136,257,770
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,667,618,450	5,904,783,901	5,388,532,000	4,950,000,000	2,436,000,000	22,346,934,351
Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.	0	279,171,937	550,452,000	581,387,402	452,460,458	1,863,471,798
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento	0	4,077,434,183	7,605,257,000	8,032,672,443	6,251,368,089	25,966,731,715

Página 114 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 115 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", así como y la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones".						
TOTAL	11,708,594,607	23,664,095,000	33,616,422,000	32,139,059,846	16,756,828,547	117,885,000,000

Costos por posición presupuestal.

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos.	2,514,166,132	10,239,645,193	23,344,057,500	22,400,000,000	9,513,000,000	68,010,868,825
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,246,531,109	5,904,783,901				9,151,315,010
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios //	2,036,431,534	2,212,503,393	1,770,233,500	1,125,000,000	540,000,000	7,684,168,427
Servicios para la comunidad, sociales y personales //03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano	3,432,630,818	4,356,606,120	8,155,709,000	8,614,059,846	6,703,828,547	31,262,834,331

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 116 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR)	468,835,014	918,156,393	246,422,000			1,633,413,407
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Investigación (Estudios aplicables al fortalecimiento de los procesos misionales)	0	0				0
Dotación (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)	10,000,000	32,400,000	100,000,000			142,400,000
	11,708,594,607	23,664,095,000	33,616,422,000	32,139,059,846	16,756,828,547	117,885,000,000

Presupuesto por fondo de financiación:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1-100-F001 VA- Recursos distrito	8,322,915,773	17,016,013,607	26,289,350,000	32,139,059,846	16,756,828,547	100,524,167,773
3-200-F002 RB- Administrados de libre destinación	1,752,948,000	0				1,752,948,000
1-100-I023 VA- Plusvalía	477,845,820	5,230,430,000	6,746,880,000			12,455,155,820
3-100-I001 VA- Administrados de destinación específica	463,950,000	0	333,770,000			797,720,000
3-100-F002 VA- Administrados de libre destinación	5,500,000	331,000,000				336,500,000
3-400-F002 RF- Administrados de libre destinación	216,600,000	168,495,000				385,095,000
1-601-F001 PAS-Otros distrito	47,138,014	313,554,373				360,692,387
3-601-I001 PAS- Administrados de destinación específica	192,623,000	168,572,000	246,422,000			607,617,000

Página 116 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 117 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
3-602-F002 PAS-RB-Administrados de libre destinación	199,599,000	0				199,599,000
1-601-1004 PAS-1% ingresos corrientes-Ley 99/1993	29,475,000	126,303,400				155,778,400
1-602-1021 PAS-RB-Plusvalía	0	309,726,620				309,726,620
	11,708,594,607	23,664,095,000	33,616,422,000	32,139,059,846	16,756,828,547	117,885,000,000

Capítulos modificados:

Se ajusta magnitud y programación de la Meta para: Capítulo 5. Meta Plan, Capítulo 7, Productos 1, 2, 3 y 4. Se ajusta los Costos por meta, Costos por posición presupuestal y Costos por fondo de financiación del Capítulo 8.

Fecha: Mayo 31 de 2022

Versión: 16

Justificación:

Capítulo 8. Costos por meta, Costos por posición presupuestal y Presupuesto por fondo de financiación

Se ajustan los costos por meta, por posición presupuestal, por fondo de financiación de proyecto con base en el traslado de \$47,828,242 adelantado entre los Fondos 1-100-F001-VA-Recursos distrito y 1-601-F001-PAS-Otros distrito, ambos dentro del rubro O232020200991123 - Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos, con el fin de cubrir un Pasivo Exigible por la suma de \$47,828,242 a favor de la beneficiaria LUZ MARINA DIAZ RIAÑO, CC 41711384, identificador 2014-Q10-00821, así:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 118 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	5,071,647,396	10,671,009,470	18,301,947,500	17,450,000,000	7,077,000,000	58,571,604,366
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2,969,328,761	2,731,695,509	1,770,233,500	1,125,000,000	540,000,000	9,136,257,770
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,667,618,450	5,904,783,901	5,388,532,000	4,950,000,000	2,436,000,000	22,346,934,351
Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.		279,171,937	550,452,000	581,387,402	452,460,458	1,863,471,798
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", así como y la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se adopta el		4,077,434,183	7,605,257,000	8,032,672,443	6,251,368,089	25,966,731,715

Página 118 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 119 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones".						
TOTAL	11,708,594,607	23,664,095,000	33,616,422,000	32,139,059,846	16,756,828,547	117,885,000,000

Costos por posición presupuestal.

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos.	2,514,166,132	10,239,645,193	23,296,229,258	22,400,000,000	9,513,000,000	67,963,040,583
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,246,531,109	5,904,783,901				9,151,315,010
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios //	2,036,431,534	2,212,503,393	1,770,233,500	1,125,000,000	540,000,000	7,684,168,427
Servicios para la comunidad, sociales y personales //03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano	3,432,630,818	4,356,606,120	8,155,709,000	8,614,059,846	6,703,828,547	31,262,834,331
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de	468,835,014	918,156,393	294,250,242			1,681,241,649

Página 119 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 120 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
asistencia social – VUR)						
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Investigación (Estudios aplicables al fortalecimiento de los procesos misionales)						
Dotación (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)	10,000,000	32,400,000	100,000,000			142,400,000
	11,708,594,607	23,664,095,000	33,616,422,000	32,139,059,846	16,756,828,547	117,885,000,000

Presupuesto por fondo de financiación.

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1-100-F001 VA-Recursos distrito	8,322,915,773	17,016,013,607	26,241,521,758	32,139,059,846	16,756,828,547	100,476,339,531
3-200-F002 RB-Administrados de libre destinación	1,752,948,000	0				1,752,948,000
1-100-I023 VA-Plusvalía	477,845,820	5,230,430,000	6,746,880,000			12,455,155,820
3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	463,950,000	0	333,770,000			797,720,000
3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	5,500,000	331,000,000				336,500,000
3-400-F002 RF-Administrados de libre destinación	216,600,000	168,495,000				385,095,000
1-601-F001 PAS-Otros distrito	47,138,014	313,554,373	47,828,242			408,520,629
3-601-I001 PAS-Administrados de destinación específica	192,623,000	168,572,000	246,422,000			607,617,000
3-602-F002 PAS-RB-Administrados de libre destinación	199,599,000	0				199,599,000
1-601-I004 PAS-1% ingresos corrientes-Ley 99/1993	29,475,000	126,303,400				155,778,400

Página 120 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 121 de 207
			VIGENTE DESDE: 30/06/2021

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1-602-I021 PAS-RB-Plusvalía	0	309,726,620				309,726,620
	11,708,594,607	23,664,095,000	33,616,422,000	32,139,059,846	16,756,828,547	117,885,000,000

Capítulos modificados:

Se ajusta los Costos por meta, Costos por posición presupuestal y Costos por fondo de financiación del Capítulo 8.

Fecha: Julio 29 de 2022

Versión: 17

Justificación:

Capítulo 8. Costos por meta, Costos por posición presupuestal y Presupuesto por fondo de financiación

Se ajustan los costos por meta, por posición presupuestal, por fondo de financiación de proyecto con base en los siguientes ajustes:

1. Traslado de \$ 10,850,450 adelantado entre los Fondos 1-100-F001-VA-Recursos distrito y 1-601-F001-PAS-Otros distrito, ambos dentro de la posición presupuestal O232020200991123 - Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos, con el fin de cubrir pasivo exigibles.
2. Traslado por la suma de \$ 965,582,500 realizado entre las posiciones presupuestales O231020100101, O231020100106, O231020100107, O23102010010801, O23102010010802, O231020100109, O231020200101, O231020200102, O231020200201, O231020200202, O231020200301, O231020200302, O231020200401, O231020200501, O2310202006, O2310202007, O231020300101 y O231020300103, destinados inicialmente a cubrir la Planta Temporal de la Dirección de Reasentamientos, con destino a la posición presupuestal O232020200991123 - Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos, con el fin de cubrir nuevas asignaciones de VUR.
3. Traslado entre metas por \$128,797,420, desde la meta "Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización

Página 121 de 207



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 122 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

transitoria.”, con destino a la meta “Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.”, lo anterior con el fin de cubrir mayores valores en las ofertas de compra de predios por efecto de mayores valores en los avalúos comerciales, este traslado se realizó sobre el mismo fondo (3-100-1001 VA-Administrados de destinación específica) y la misma posición presupuestal (O232020200991123 - Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos).

8.1. Costos por meta

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	5,071,647,396	10,671,009,470	19,267,530,000	17,450,000,000	7,077,000,000	59,537,186,866
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2,969,328,761	2,731,695,509	1,899,030,920	1,125,000,000	540,000,000	9,265,055,190
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,667,618,450	5,904,783,901	5,259,734,580	4,950,000,000	2,436,000,000	22,218,136,931
Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.	0	279,171,937	550,452,000	581,387,402	452,460,458	1,863,471,798

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 123 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", así como y la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones".	0	4,077,434,183	6,639,674,500	8,032,672,443	6,251,368,089	25,001,149,215
TOTAL	11,708,594,607	23,664,095,000	33,616,422,000	32,139,059,846	16,756,828,547	117,885,000,000

8.2. Costos por posición presupuestal:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos.	2,514,166,132	10,239,645,193	24,122,163,888	22,400,000,000	9,513,000,000	68,788,975,213
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,246,531,109	5,904,783,901				9,151,315,010

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 124 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios //	2,036,431,534	2,212,503,393	1,899,030,920	1,125,000,000	540,000,000	7,812,965,847
Servicios para la comunidad, sociales y personales //03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano	3,432,630,818	4,356,606,120	7,190,126,500	8,614,059,846	6,703,828,547	30,297,251,831
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR)	468,835,014	918,156,393	305,100,692			1,692,092,099
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Investigación (Estudios aplicables al fortalecimiento de los procesos misionales)						0
Dotación (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)	10,000,000	32,400,000	100,000,000			142,400,000
	11,708,594,607	23,664,095,000	33,616,422,000	32,139,059,846	16,756,828,547	117,885,000,000

8.3. Costos por fondo de financiación:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1-100-F001 VA-Recursos distrito	8,322,915,773	17,016,013,607	26,230,671,308	32,139,059,846	16,756,828,547	100,465,489,081
3-200-F002 RB- Administrados de libre destinación	1,752,948,000	0				1,752,948,000
1-100-I023 VA-Plusvalía	477,845,820	5,230,430,000	6,746,880,000			12,455,155,820
3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	463,950,000	0	333,770,000			797,720,000
3-100-F002 VA- Administrados de libre destinación	5,500,000	331,000,000				336,500,000
3-400-F002 RF- Administrados de libre destinación	216,600,000	168,495,000				385,095,000
1-601-F001 PAS-Otros distrito	47,138,014	313,554,373	58,678,692			419,371,079
3-601-I001 PAS- Administrados de destinación específica	192,623,000	168,572,000	246,422,000			607,617,000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 125 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
3-602-F002 PAS-RB-Administrados de libre destinación	199,599,000	0				199,599,000
1-601-I004 PAS-1% ingresos corrientes-Ley 99/1993	29,475,000	126,303,400				155,778,400
1-602-I021 PAS-RB-Plusvalía	0	309,726,620				309,726,620
	11,708,594,607	23,664,095,000	33,616,422,000	32,139,059,846	16,756,828,547	117,885,000,000

Capítulos modificados:

Se ajusta los Costos por meta, Costos por posición presupuestal y Costos por fondo de financiación del Capítulo 8.

Fecha: Agosto 30 de 2022

Versión: 18

Justificación:

Capítulo 8. Costos por meta, Costos por posición presupuestal y Presupuesto por fondo de financiación

Se ajustan los costos por meta, por posición presupuestal, por fondo de financiación de proyecto con base en los siguientes ajustes:

1. Traslado por la suma de \$ 711,548,209 realizado entre las posiciones presupuestales O231020100101, O231020100106, O231020100107, O23102010010801, O23102010010802, O231020100109, O231020200101, O231020200102, O231020200201, O231020200202, O231020200301, O231020200302, O231020200401, O231020200501, O2310202006, O2310202007, O231020300101 y O231020300103, destinados inicialmente a cubrir la Planta Temporal de la Dirección de Reasentamientos, con destino a la posición presupuestal O232020200991123 - Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos, con el fin de cubrir nuevas asignaciones de VUR.
2. Traslados de \$ 10,850,450 adelantado de la Meta 1 a la Meta 5, por \$5,411,339 de Escrituración de la Meta 1 a la Meta 5 y traslado de \$711,548,209 de Planta Temporal de la Meta 5 a la Meta1.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 126 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

8.1. Costos por meta

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	5,071,647,396	10,671,009,470	19,962,816,420	17,450,000,000	7,077,000,000	60,232,473,286
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2,969,328,761	2,731,695,509	1,899,030,920	1,125,000,000	540,000,000	9,265,055,190
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,667,618,450	5,904,783,901	5,259,734,580	4,950,000,000	2,436,000,000	22,218,136,931
Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.	0	279,171,937	550,452,000	581,387,402	452,460,458	1,863,471,798
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse	0	4,077,434,183	5,944,388,080	8,032,672,443	6,251,368,089	24,305,862,795

Página 126 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 127 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", así como y la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones".						
TOTAL	11,708,594,607	23,664,095,000	33,616,422,000	32,139,059,846	16,756,828,547	117,885,000,000

8.2. Costos por posición presupuestal:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos.	2,514,166,132	10,239,645,193	24,844,450,308	22,400,000,000	9,513,000,000	69,511,261,633
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,246,531,109	5,904,783,901				9,151,315,010

Página 127 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 128 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios //	2,036,431,534	2,212,503,393	1,899,030,920	1,125,000,000	540,000,000	7,812,965,847
Servicios para la comunidad, sociales y personales //03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano	3,432,630,818	4,356,606,120	6,494,840,080	8,614,059,846	6,703,828,547	29,601,965,411
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR)	468,835,014	918,156,393	305,100,692			1,692,092,099
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Investigación (Estudios aplicables al fortalecimiento de los procesos misionales)						0
Dotación (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)	10,000,000	32,400,000	73,000,000			115,400,000
	11,708,594,607	23,664,095,000	33,616,422,000	32,139,059,846	16,756,828,547	117,885,000,000

8.3. Costos por fondo de financiación:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1-100-F001 VA-Recursos distrito	8,322,915,773	17,016,013,607	26,230,671,308	32,139,059,846	16,756,828,547	100,465,489,081
3-200-F002 RB- Administrados de libre destinación	1,752,948,000	0				1,752,948,000
1-100-I023 VA-Plusvalía	477,845,820	5,230,430,000	6,746,880,000			12,455,155,820

Página 128 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 129 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	463,950,000	0	333,770,000			797,720,000
3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	5,500,000	331,000,000				336,500,000
3-400-F002 RF-Administrados de libre destinación	216,600,000	168,495,000				385,095,000
1-601-F001 PAS-Otros distrito	47,138,014	313,554,373	0			360,692,387
3-601-I001 PAS-Administrados de destinación específica	192,623,000	168,572,000	58,678,692			419,873,692
3-602-F002 PAS-RB-Administrados de libre destinación	199,599,000	0	246,422,000			446,021,000
1-601-I004 PAS-1% ingresos corrientes-Ley 99/1993	29,475,000	126,303,400				155,778,400
1-602-I021 PAS-RB-Plusvalía	0	309,726,620				309,726,620
	11,708,594,607	23,664,095,000	33,616,422,000	32,139,059,846	16,756,828,547	117,885,000,000

Capítulos modificados:

Se ajusta los Costos por meta, Costos por posición presupuestal y Costos por fondo de financiación del Capítulo 8.

Fecha: Septiembre 23 de 2022

Versión: 19

Justificación:

Capítulo 7. -Productos, Metas e Indicadores del Proyecto -

Meta 1

Se realiza ajuste en la programación anual de la meta ya que, la expectativa de entrega soluciones de Vivienda Definitiva en el proyecto propio de la Caja de la Vivienda Popular denominado Arboleda Santa Teresita, se reduce por imprevistos en el desarrollo del proyecto lo que compromete la entrega de viviendas para el año 2022, esta situación impacta la asignación de Instrumentos Financieros para reubicación Definitiva en Especie ya que la

Página 129 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 130 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

asignación no procede mientras no se garantice la entrega de cada una de las soluciones de viviendas asignadas.

Este ajuste no implica un ajuste en los recursos programados en las vigencias 2022, 2023 y 2024 para esta meta, ya que con la asignación de Instrumentos Financieros para Reubicación Definitiva en Especie no se genera impacto sobre la apropiación presupuestal.

La Reprogramación quedaría entonces así:

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	Suma	54	207	540	225	197	1.223

Meta 2

Se realiza ajuste en la programación anual de la meta ya que, después de avanzar en la verificación documental y las condiciones de predios ubicados en la localidad 19 Ciudad Bolívar sector PARAISO - MIRADOR se identificó un número de predios a adquirir mayor al programado al inicio de la vigencia, para los cuales la Caja de la Vivienda Popular expedirá oferta de compra con cargo a recursos del FONDIGER en la vigencia 2022.

Este ajuste no implica un ajuste en los recursos programados en las vigencias 2022 y 2023 para esta meta, ya que la expedición de estas ofertas de compra se realiza con cargo a recursos del FONDIGER.

La Reprogramación quedaría entonces así:

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 131 de 207
			VIGENTE DESDE: 30/06/2021

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	Suma	27	36	45	6	2	116

Meta 3

Se finaliza el seguimiento y medición de esta hasta el 25 de septiembre de 2022, ya que por ajustes en la normatividad introducidos según el decreto 330 de 2020 y su posterior reglamentación mediante la resolución 1139 de 2022, los tiempos de permanencia en la modalidad de relocalización transitoria se reducen, por lo que el análisis creciente del número de hogares atendidos definido según la Meta 3 resulta menos apropiado como indicador de la gestión para esta modalidad, adicionalmente el proceso de depuración de hogares atendidos durante 2022 muestra una brecha creciente entre el número acumulado de hogares beneficiados y el número de hogares que permanecen, lo que dificulta el análisis de la gestión realizada en cada periodo.

Es importante precisar que durante el mes de Septiembre de 2022 se establece un periodo de transición en cuanto a la finalización de la Meta 3 y el inicio de las Metas 6 y 7 por lo tanto en este periodo se reportan magnitudes y ejecución presupuestal para estas 3 metas.

Meta 4

Se realiza ajuste en la programación anual de la meta ya que la expectativa de entrega soluciones de Vivienda Definitiva en el proyecto propio de la Caja de la Vivienda Popular denominado Arboleda Santa Teresita, se reduce por imprevistos en el desarrollo del proyecto lo que compromete la entrega de 100 viviendas para el año 2022.

La Reprogramación quedaría entonces así:

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 132 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Meta	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.	797	520	351	81	1749

Meta 6

Se realiza la definición de la Meta 6 con el objetivo de hacer seguimiento a la magnitud y recursos destinados dentro del proyecto de inversión para los nuevos hogares que se integran a la modalidad de relocalización transitoria. Con la magnitud de la meta 6 sumada con la meta 4 se realiza el caculo directo de la Meta Plan para el mismo periodo.

En esta meta, adicionalmente se incluye un incremento en relación con el saldo restante de la Meta 3 ya que existe la expectativa de incluir nuevos hogares a la modalidad de relocalización por efectos de la ola invernal de finales de 2022.

Es importante precisar que durante el mes de Septiembre de 2022 se establece un periodo de transición en cuanto a la finalización de la Meta 3 y el inicio de las Metas 6 y 7 por lo tanto en este periodo se reportan magnitudes y ejecución presupuestal para estas 3 metas.

Producto 6. Servicio de apoyo financiero para la relocalización transitoria de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Meta: Beneficiar 262 nuevos hogares que ingresan al programa de relocalización transitoria, localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Producto MGA: Servicio de apoyo financiero para arrendamiento de vivienda.

Indicador: Hogares nuevos beneficiados con ayuda en recursos para relocalización transitoria

Indicador MGA: Hogares beneficiados con arrendamiento de vivienda.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 133 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Medido a través de: Número de Hogares nuevos, beneficiados con actos administrativos de asignación de instrumentos financieros para su relocalización transitoria.

Fuente de verificación: Actos administrativos de asignación de los instrumentos financieros para relocalización transitoria registrados.

Formula de indicador: Sumatoria de Actos Administrativos de Asignación de ayudas de Relocalización Transitoria para nuevos hogares expedidos y registrados en el periodo.

Tipo de anualización: Suma

Vigencia: 26 de septiembre de 2022 hasta 30 de junio de 2024.

Periodicidad: Mensual

Línea Base para el cálculo del indicador: La línea base del indicador corresponde a los hogares nuevos que como parte del seguimiento de la Meta 3 fueron reportados con corte a 31 de agosto de 2022, esto es 104 hogares nuevos.

Programación:

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 262 nuevos hogares que ingresan al programa de relocalización transitoria, localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	Suma	0	0	244	10	8	262

Meta 7

Se realiza la definición de la Meta 7 con el objetivo de hacer seguimiento a la magnitud y recursos destinados dentro del proyecto de inversión para los hogares que hacen parte de la modalidad de relocalización transitoria y no se encuentran incluidos en la Meta 6 como nuevos.

Es importante precisar que durante el mes de Septiembre de 2022 se establece un periodo de transición en cuanto a la finalización de la Meta 3 y el inicio de las Metas 6 y 7 por lo tanto en este periodo se reportan magnitudes y ejecución presupuestal para estas 3 metas.

Página 133 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 134 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Producto 7. Servicio de apoyo financiero para la relocalización transitoria de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Meta: Atender el 100% de la demanda efectiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de Relocalización Transitoria.

Producto MGA: Servicio de apoyo financiero para arrendamiento de vivienda.

Indicador: Porcentaje de hogares beneficiados con ayuda en recursos para relocalización transitoria

Indicador MGA: Hogares beneficiados con arrendamiento de vivienda.

Medido a través de: Porcentaje de hogares efectivamente beneficiados con ayudas de relocalización transitoria.

Fuente de verificación: Actos administrativos de asignación de los instrumentos financieros para relocalización transitoria registrados y Memorandos de solicitud de giro de ayudas de relocalización transitoria.

Formula de indicador: (Número de hogares efectivamente beneficiados en la modalidad de relocalización transitoria para los cuales se realizó el giro de ayudas de arriendo para el periodo / Número de hogares beneficiados con Actos Administrativos de Asignación de ayudas de relocalización transitoria expedidos y registrados para el periodo) x 100%.

Tipo de Anualización: Constante

Vigencia: 26 de septiembre de 2022 hasta 30 de junio de 2024.

Periodicidad: Mensual

Línea Base para el cálculo del indicador: 0.

Programación:

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
			VERSIÓN: 01	Pág.: 135 de 207
			VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Meta	TIPO	2022	2023	2024	TOTAL
Atender el 100% de la demanda efectiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de Relocalización Transitoria.	Constante	100%	100%	100%	100%

Capítulo 8. Costos por meta, Costos por posición presupuestal y fondo.

Se ajustan los costos por meta, por posición presupuestal, por fondo de financiación de proyecto con base en los siguientes ajustes:

1. Traslados por la suma de \$326,414,009 realizados para cubrir contratistas desde las posiciones presupuestales O232020200885954, O232020200883212, O232020200883212, O232020200883212, O232020200883212, O232020200883212, O232020200883212, O232020200885954.
2. Traslados por la suma de \$144,183,062 para cubrir otras ayudas del programa de Reasentamientos, desde la posición presupuestal O232020200991123.
3. Traslado por \$254,034,291 destinados inicialmente a cubrir la Planta Temporal de la Dirección de Reasentamientos, con destino a la posición presupuestal O232020200991123 - Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos, con el fin de cubrir nuevas asignaciones de VUR.
4. Ajustes en la Meta 3 y la inclusión de las Metas 6 y 7, así:

Se ajustan costos asociados a la cuota global de presupuesto 2023.

8.1. Costos por meta

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los	5,071,647,396	10,671,009,470	20,054,763,514	6,063,300,000	21,871,128,846	63,731,849,226

Página 135 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 136 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.						
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2,969,328,761	2,731,695,509	1,896,094,400	800,000,000	200,000,000	8,597,118,670
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,667,618,450	5,904,783,901	3,927,095,865			13,499,498,216
Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.		279,171,937	550,452,000	510,912,000	452,460,458	1,792,996,395
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", así como y la Resolución		4,077,434,183	5,852,440,986	5,429,119,000	6,251,368,089	21,610,362,258

Página 136 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 137 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
2073 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones".						
Beneficiar 262 nuevos hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.			113,106,110	72,000,000	31,200,000	216,306,110
Beneficiar el 100% de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de Relocalización Transitoria mediante el giro de recursos asignados mediante instrumentos financieros para su Relocalización Transitoria.			1,222,469,125	4,809,600,000	2,404,800,000	8,436,869,125
TOTAL	11,708,594,607	23,664,095,000	33,616,422,000	17,684,931,000	31,210,957,393	117,885,000,000

8.2. Costos por posición presupuestal:

Página 137 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 138 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos.	2,514,166,132	10,239,645,193	24,939,333,922	10,944,900,000	24,307,128,846	72,945,174,093
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3,246,531,109	5,904,783,901				9,151,315,010
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios //	2,036,431,534	2,212,503,393	1,896,094,400	800,000,000	200,000,000	7,145,029,327
Servicios para la comunidad, sociales y personales //03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano	3,432,630,818	4,356,606,120	6,402,892,986	5,940,031,000	6,703,828,547	26,835,989,471
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR)	468,835,014	918,156,393	305,100,692			1,692,092,099
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Investigación (Estudios aplicables al fortalecimiento de los procesos misionales)	0	0	0			0
Dotación (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)	10,000,000	32,400,000	73,000,000			115,400,000
	11,708,594,607	23,664,095,000	33,616,422,000	17,684,931,000	31,210,957,393	117,885,000,000

8.3. Costos por fondo de financiación:

Página 138 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 139 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1-100-F001 VA-Recursos distrito	8,322,915,773	17,016,013,607	26,230,671,308	17,684,931,000	31,210,957,393	100,465,489,081
3-200-F002 RB-Administrados de libre destinación	1,752,948,000	0	0	0	0	1,752,948,000
1-100-I023 VA-Plusvalía	477,845,820	5,230,430,000	6,746,880,000	0	0	12,455,155,820
3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	463,950,000	0	333,770,000	0	0	797,720,000
3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	5,500,000	331,000,000	0	0	0	336,500,000
3-400-F002 RF-Administrados de libre destinación	216,600,000	168,495,000	0	0	0	385,095,000
1-601-F001 PAS-Otros distrito	47,138,014	313,554,373	0	0	0	360,692,387
3-601-I001 PAS-Administrados de destinación específica	192,623,000	168,572,000	58,678,692	0	0	419,873,692
3-602-F002 PAS-RB-Administrados de libre destinación	199,599,000	0	246,422,000	0	0	446,021,000
1-601-I004 PAS-1% ingresos corrientes-Ley 99/1993	29,475,000	126,303,400	0	0	0	155,778,400
1-602-I021 PAS-RB-Plusvalía	0	309,726,620	0	0	0	309,726,620
	11,708,594,607	23,664,095,000	33,616,422,000	17,684,931,000	31,210,957,393	117,885,000,000

Capítulos modificados:

Capítulo 7. Productos, Metas e Indicadores del Proyecto. Se define la finalización del seguimiento de la Meta 3, se ajustan la Meta 1, Meta 2, Meta 4 y se incluyen las Metas 6 y 7.

Capítulo 8. Costos por meta, Costos por posición presupuestal y fondo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
	VERSIÓN: 01	Pág.: 140 de 207	
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Fecha: Octubre 31 de 2022

Versión: 20

Justificación:

Capítulo 8. Costos por meta y Costos por posición presupuestal.

Se ajustan los costos por meta y por posición presupuestal con base en los siguientes ajustes:

1. Traslado por la suma de \$10.979.000 entre posiciones presupuestales de la meta 5, hacia la posición presupuestal O232020200885991 - Otros servicios de información, desde la posición presupuestal O232020200883212 - Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones residenciales. Con esta modificación presupuestal no generó afectación ni en la programación, ni en la ejecución de las metas.
2. Traslado por \$23.521.080 desde la posición presupuestal O232020200883212 Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones residenciales, hacia la posición presupuestal O232020200883115 Servicios de consultoría en gestión administrativa. Esta modificación presupuestal no generó afectación ni en la programación, ni en la ejecución de las metas vigentes.
3. Traslado presupuestal por \$81.256.000, desde la meta 3 - Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria, y elemento PEP, hacia la meta 2 - Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Esta modificación no generó afectación ni en la programación, ni en la ejecución de las metas vigentes.
4. Traslado presupuestal por \$90.822.000, desde la meta 3 - Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria, y elemento PEP, hacia la meta 2 - Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Con esta modificación presupuestal no se generará afectación ni en la programación, ni en la ejecución de la meta 3, compensando el mayor valor de los instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo asignados durante la vigencia de la meta 2, sin que implique una modificación en la reprogramación de la magnitud esta meta.

Página **140** de **207**



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 141 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

5. Traslado presupuestal por \$1.013.048.208, desde las posiciones presupuestales O232020200882199, O232020200883112, O232020200883990, O232020200885954, O232020200883111, O232020200883115, O232020200883212, O232020200885991, hacia la posición presupuestal O232020200991123 - Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos. Esta modificación presupuestal no generó afectación ni en la programación, ni en la ejecución de las metas vigentes.

8.1. Costos por meta

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	4,319,897,886	10,671,009,470	20,879,809,877	6,063,300,000	23,127,789,814	65,061,807,047
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2,928,997,383	2,731,695,509	2,068,172,400	800,000,000	200,000,000	8,728,865,292
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos	3,203,038,370	5,904,783,901	3,981,848,300			13,089,670,571

Página 141 de 207



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 142 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
financieros para relocalización transitoria.						
Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.		279,171,937	489,040,938	510,912,000	452,460,458	1,731,585,333
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", así como y la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones".		4,077,434,183	5,088,805,685	5,588,351,000	6,092,136,089	20,846,726,957

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 143 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Beneficiar 262 nuevos hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.			150,000,000	72,000,000	31,200,000	253,200,000
Beneficiar el 100% de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de Relocalización Transitoria mediante el giro de recursos asignados mediante instrumentos financieros para su Relocalización Transitoria.			958,744,800	4,809,600,000	2,404,800,000	8,173,144,800
TOTAL	10,451,933,639	23,664,095,000	33,616,422,000	17,844,163,000	32,308,386,361	117,885,000,000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01
			Pág.: 144 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

8.2. Costos por posición presupuestal:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos.	2,189,649,583	10,239,645,193	20,492,866,685	6,063,300,000	23,127,789,814	62,113,251,275
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	2,784,502,206	5,904,783,901	5,090,593,100	4,881,600,000	2,436,000,000	21,097,479,207
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios //	2,070,510,900	2,212,503,393	2,068,172,400	800,000,000	200,000,000	7,351,186,693
Servicios para la comunidad, sociales y personales //03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano	3,397,270,950	4,356,606,120	5,577,846,623	6,099,263,000	6,544,596,547	25,975,583,240
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR)		918,156,393	313,943,192			1,232,099,585
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Investigación (Estudios aplicables al						0

Página 144 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 145 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
fortalecimiento de los procesos misionales)						
Dotación (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)	10,000,000	32,400,000	73,000,000			115,400,000
	10,451,933,639	23,664,095,000	33,616,422,000	17,844,163,000	32,308,386,361	117,885,000,000

8.3. Costos por fondo de financiación:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1-100-F001 VA-Recursos distrito	7,817,469,706	17,016,013,607	26,221,828,808	14,062,999,000	32,308,386,361	97,426,697,482
3-200-F002 RB-Administrados de libre destinación	1,734,677,656			115,445,000		1,850,122,656
1-100-I023 VA-Plusvalía	464,052,351	5,230,430,000	6,746,880,000	2,952,917,000		15,394,279,351
3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	208,427,312		333,770,000	219,970,000		762,167,312
3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación		331,000,000				331,000,000
3-400-F002 RF-Administrados de libre destinación	176,631,600	168,495,000		333,600,000		678,726,600
1-601-F001 PAS-Otros distrito	47,138,014	313,554,373	67,521,192			428,213,579
3-602-I001 PAS-Administrados de destinación específica	3,537,000	168,572,000	246,422,000	159,232,000		577,763,000
3-602-F002 PAS-RB-Administrados de libre destinación						0
1-601-I004 PAS-1% ingresos corrientes-Ley 99/1993		126,303,400				126,303,400
1-602-I021 PAS-RB-Plusvalía		309,726,620				309,726,620
	10,451,933,639	23,664,095,000	33,616,422,000	17,844,163,000	32,308,386,361	117,885,000,000

Página 145 de 207



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 146 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Capítulos modificados:

Capítulo 8. Costos por meta y Costos por posición presupuestal.

Fecha: Noviembre 30 de 2022

Versión: 21

Justificación:

Capítulo 8. Costos por meta y Costos por posición presupuestal.

Se ajustan los costos por meta y por posición presupuestal con base en los siguientes ajustes:

1. Traslado presupuestal por \$33.529.800 de la meta 3. *“Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria”* hacia la meta 2. *“Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos y al elemento PEP PM/0208/0101/40010317698. Con esta modificación presupuestal no se generó afectación ni en la programación, ni en la ejecución de las metas. La solicitud de este traslado se hizo a través del memorando 202212000117673 del 02 de noviembre del presente año.*
2. Traslado presupuestal por \$34.000.000 con destino a la posición presupuestal O232020200883212 *Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones residenciales* y Meta 5. *Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020. Este traslado se realizó desde la meta 1. “Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva”* posición presupuestal O232020200991123 *“Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos. Con esta modificación presupuestal no se generó afectación ni en la programación, ni en la ejecución de las metas. La solicitud de este traslado se hizo a través del memorando 202212000120233 del 09 de noviembre del presente año.*
3. Traslado presupuestal por \$25.659.360 con destino a la posición presupuestal O232020200885991 *Otros servicios de información* y Meta 5. *“Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en*

Página 146 de 207



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 147 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

el Decreto 330 de 2020". Este traslado se realizó desde la meta 1. *"Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva"* posición presupuestal O232020200991123 *"Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos"*. Con esta modificación presupuestal no se generó afectación ni en la programación, ni en la ejecución de las metas. La solicitud de este traslado se hizo a través del memorando 202212000120233 del 09 de noviembre del presente año.

4. Traslado presupuestal por \$3.453.300 con destino a la posición presupuestal O232020200885991 *"Otros servicios de información"* y Meta 5. *"Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020"*. Este traslado se realizó desde la meta 1. *"Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva"* posición presupuestal O232020200991123 *"Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos"*. Con esta modificación presupuestal no se generó afectación ni en la programación, ni en la ejecución de las metas. La solicitud de este traslado se hizo a través del memorando 202212000120233 del 09 de noviembre del presente año.
5. Traslado presupuestal por \$3.453.300 con destino a la posición presupuestal O232020200885991 *"Otros servicios de información"* y Meta 5. *"Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020"*. Este traslado se realizó desde la meta 4. *"Beneficiar 1.755 Hogares con la entrega de viviendas para su reubicación definitiva."* posición presupuestal O232020200883212 *"Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones residenciales"*. Con esta modificación presupuestal no se generó afectación ni en la programación, ni en la ejecución de las metas. La solicitud de este traslado se hizo a través del memorando 202212000122323 del 15 de noviembre del presente año.
6. Traslado presupuestal por \$42.000.000 con destino a la posición presupuestal O232020200882199 *"Otros servicios jurídicos n.c.p."*. Este traslado se realizó desde la meta 7. *"Atender el 100% de la demanda efectiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de Relocalización Transitoria."* posición presupuestal O23202020099112 *"Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos"*. Con esta modificación presupuestal no se generó afectación ni en la

Página 147 de 207



	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 148 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

programación, ni en la ejecución de las metas. La solicitud de este traslado se hizo a través del memorando 202212000124623 del 18 de noviembre del presente año.

7. Traslado presupuestal por \$143.214.418 con destino a la posición presupuestal O232020200991123 *“Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos”* de la meta 1 *“Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva”*. Este traslado se realizó desde la meta 4. *“Beneficiar 1.755 Hogares con la entrega de viviendas para su reubicación definitiva”*, y la meta 5. *“Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020”*. Con esta modificación presupuestal no se generó afectación en la programación, ni en la ejecución de las metas. La solicitud de este traslado se hizo a través del memorando 202212000126903 del 22 de noviembre del presente año.

8.1. Costos por meta:

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	4.319.897.886	10.671.009.470	20.890.389.172	6.063.300.000	23.127.789.814	65.072.386.342
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias	2.928.997.383	2.731.695.509	2.098.452.139	800.000.000	200.000.000	8.759.145.031

Página 148 de 207



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 149 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
judiciales o actos administrativos.						
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3.203.038.370	5.904.783.901	3.929.397.165			13.037.219.436
Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.		279.171.937	477.573.959	510.912.000	452.460.458	1.720.118.354
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", así como y la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se		4.077.434.183	5.153.864.765	5.588.351.000	6.092.136.089	20.911.786.037

Página 149 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 150 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones".						
Beneficiar 262 nuevos hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.			150.000.000	72.000.000	31.200.000	253.200.000
Beneficiar el 100% de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de Relocalización Transitoria mediante el giro de recursos asignados mediante instrumentos financieros para su Relocalización Transitoria.			916.744.800	4.809.600.000	2.404.800.000	8.131.144.800

Página 150 de 207

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 151 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
TOTAL	10.451.933.639	23.664.095.000	33.616.422.000	17.844.163.000	32.308.386.361	117.885.000.000

8.2. Costos por posición presupuestal:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos.	2.189.649.583	10.239.645.193	20.503.445.980	6.063.300.000	23.127.789.814	62.123.830.570
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	2.784.502.206	5.904.783.901	4.996.141.965	4.881.600.000	2.436.000.000	21.003.028.072
Tierras y terrenos // Ofertas	2.070.510.900	2.212.503.393	2.098.452.139	800.000.000	200.000.000	7.381.466.432

Página 151 de 207



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 152 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
para adquisición de predios //						
Servicios para la comunidad, sociales y personales //03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano	3.397.270.950	4.356.606.120	5.631.438.724	6.099.263.000	6.544.596.547	26.029.175.341
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR)		918.156.393	313.943.192			1.232.099.585
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Investigación (Estudios aplicables al fortalecimiento de los procesos misionales)						0
Dotación (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)	10.000.000	32.400.000	73.000.000			115.400.000

Página 152 de 207



SC-CER356168



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 153 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
	10.451.933.639	23.664.095.000	33.616.422.000	17.844.163.000	32.308.386.361	117.885.000.000

8.3. Costos por fondo de financiación:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1-100-F001 VA-Recursos distrito	7.817.469.706	17.016.013.607	26.221.828.808	14.062.999.000	32.308.386.361	97.426.697.482
3-200-F002 RB-Administrados de libre destinación	1.734.677.656			115.445.000		1.850.122.656
1-100-I023 VA-Plusvalía	464.052.351	5.230.430.000	6.746.880.000	2.952.917.000		15.394.279.351
3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	208.427.312		333.770.000	219.970.000		762.167.312
3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación		331.000.000				331.000.000
3-400-F002 RF-Administrados de libre destinación	176.631.600	168.495.000		333.600.000		678.726.600
1-601-F001	47.138.014	313.554.373	67.521.192			428.213.579

Página 153 de 207



SC-CER356168



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 154 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
PAS- Otros distrito						
3-602- I001 PAS- Administ rados de destinaci ón especific a	3.537.000	168.572.000	246.422.000	159.232.000		577.763.000
3-602- F002 PAS-RB- Administ rados de libre destinaci ón						0
1-601- I004 PAS-1% ingresos corriente s-Ley 99/1993		126.303.400				126.303.400
1-602- I021 PAS-RB- Plusvalía		309.726.620				309.726.620
	10.451.933.639	23.664.095.000	33.616.422.000	17.844.163.000	32.308.386.361	117.885.000.000

Capítulos modificados:

Capítulo 8. Costos por meta, Costos por posición presupuestal y costos por fondo de financiación.

Fecha: Diciembre 29 de 2022
Versión: 22

Página 154 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 155 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Justificación:

Capítulo 7. Productos, Metas e Indicadores del Proyecto

Se ajusta la programación de las metas 1 y 2 teniendo en cuenta las siguientes observaciones.

Producto 1. Servicio de apoyo financiero para reubicación definitiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Programación:

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	Suma	54	207	440	225	297	1.223

Observaciones:

2. A propósito de la declaratoria de la emergencia invernal a través del Decreto Distrital 513 de 2022, se hace necesario priorizar la atención de las familias ubicadas en zonas de alto riesgo, especialmente aquellas que están en zonas de monitoreo identificadas por los conceptos técnicos del IDIGER. Teniendo en cuenta lo anterior, se reprograma la meta para la vigencia 2022 haciendo el ajuste correspondiente para la vigencia 2024.

Producto 2. Servicio de apoyo financiero para la adquisición de predios en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Programación:

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 156 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	Suma	27	36	35	6	12	116

Observaciones:

3. A propósito de la emergencia invernal y la expectativa presentada para la adquisición adicional de predios localizados en zonas de alto riesgo, se hace necesario ajustar la meta, esto teniendo en cuenta la expedición del Decreto Distrital 513 de 2022.

Capítulo 8. Costos por meta y Costos por posición presupuestal.

Se ajustan los costos por meta y por posición presupuestal con base en los siguientes ajustes

1. Traslado presupuestal por \$547,212,844 para la atención de la emergencia invernal declarada a través del Decreto 513 de 2022 hacia las posiciones presupuestales O232020200885991 "Otros servicios de información" y a la posición O232020200883212 "Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones residenciales", desde el proyecto de inversión 7703 "Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana". Estos traslados presupuestales se solicitaron a través del memorando 202212000128773 del 24 de noviembre de 2022. Es importante señalar que este traslado presupuestal no generó modificación en la programación de las metas del plan de desarrollo distrital como tampoco en las metas del proyecto de inversión 7698. Sin embargo, sí se generó una modificación en la programación presupuestal del proyecto de inversión para la presente vigencia.
2. Traslado presupuestal por \$100,000,000 para la atención de la emergencia invernal declarada a través del Decreto 513 de 2022 hacia la posición presupuestal O232020200883212 "Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones residenciales", desde el proyecto de inversión 7680 "Implementación del plan terrazas como vehículo del Contrato Social de Bogotá del siglo XXI, para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio". Es importante señalar que este traslado presupuestal no generó

Página 156 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 157 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

modificación en la programación de las metas del plan de desarrollo distrital como tampoco en las metas del proyecto de inversión 7698. Sin embargo, sí se generó una modificación en la programación presupuestal del proyecto de inversión para la presente vigencia.

3. Traslado presupuestal por \$532.396.956 desde la posición presupuestal O232020200991123 *“Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos”* hacia las posiciones presupuestales O232020200882199, O232020200883112, O232020200885991, O232020200885954, O232020200885991, O232020200883212, O232020200883115, O232020200883990, esto de conformidad con la solicitud realizada a través del memorando 202212000134853 del 09 de diciembre de 2022. Con esta modificación presupuestal no se generó afectación ni en la programación, ni en la ejecución de las metas.
4. Traslado presupuestal por \$9.836.328 desde la posición presupuestal O232020200991123 *“Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos”* hacia la meta 5. *“Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual “Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*. Con esta modificación presupuestal no se generó afectación ni en la programación, ni en la ejecución de las metas. La solicitud de este traslado se hizo a través del memorando 202212000135733 del 09 de diciembre del presente año.
5. Traslado presupuestal por \$179.558.235 con destino a la posición presupuestal O232020200991123 *“Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos”* y elemento PEP PM/0208/0101/40010317698. Este traslado se realizó desde las posiciones presupuestales O232020200883212, O232020200882130, O232020200991123 a través del memorando 202212000139663 del 19 de diciembre de 2022. Con esta modificación presupuestal no se generó afectación ni en la programación, ni en la ejecución de las metas.
6. Traslado presupuestal por \$505.893.425 hacia la posición presupuestal O232020200991123 *“Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos”* y meta 1. *“Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva”*. Estos traslados se hacen desde la meta 5 *“Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020”*, posición presupuestal O232020200885991 *“Otros servicios de información”* por \$496.674.155 y desde la posición presupuestal O232020200883212

Página 157 de 207



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 158 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

“Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones residenciales” por \$9.219.270. Con esta modificación presupuestal no se generó afectación ni en la programación, ni en la ejecución de las metas. La solicitud de este traslado se hizo a través del memorando 202212000139933 del 20 de diciembre del presente año.

7. Traslado presupuestal por \$65.777.106 con destino a la posición presupuestal O232020200991123 “Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos y meta 1. Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva”. Este traslado se realiza desde la meta 5 “Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020”. Con esta modificación presupuestal no se generó afectación ni en la programación, ni en la ejecución de las metas. La solicitud de este traslado se hizo a través del memorando 202212000141753 del 22 de diciembre del presente año.

8.1. Costos por meta:

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	4.319.897.886	10.671.009.470	21.096.250.020	6.063.300.000	22.480.576.970	64.631.034.346
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2.928.997.383	2.731.695.509	2.062.738.063	800.000.000	200.000.000	8.723.430.955

Página 158 de 207



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 159 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3.203.038.370	5.904.783.901	3.927.095.865			13.034.918.136
Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.		279.171.937	477.501.590	510.912.000	452.460.458	1.720.045.985
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", así como y la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del		4.077.434.183	5.557.762.193	5.588.351.000	6.092.136.089	21.315.683.465

Página 159 de 207

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 160 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones".						
Beneficiar 262 nuevos hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.			150.000.000	72.000.000	31.200.000	253.200.000
Beneficiar el 100% de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de Relocalización Transitoria mediante el giro de recursos asignados mediante instrumentos financieros para su Relocalización Transitoria.			992.287.113	4.809.600.000	2.404.800.000	8.206.687.113

Página 160 de 207



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 161 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
TOTAL	10.451.933.639	23.664.095.000	34.263.634.844	17.844.163.000	31.661.173.517	117.885.000.000

8.2. Costos por posición presupuestal:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos.	2.189.649.583	10.239.645.193	20.633.528.425	6.063.300.000	22.480.576.970	61.606.700.171
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	2.784.502.206	5.904.783.901	5.069.382.978	4.881.600.000	2.436.000.000	21.076.269.085
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios //	2.070.510.900	2.212.503.393	2.062.738.063	800.000.000	200.000.000	7.345.752.356
Servicios para la comunidad, sociales y personales //03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano	3.397.270.950	4.356.606.120	6.035.263.783	6.099.263.000	6.544.596.547	26.433.000.400
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR)		918.156.393	389.721.595			1.307.877.988
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Investigación (Estudios aplicables al fortalecimiento de los procesos misionales)						0

Página 161 de 207



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 162 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Dotación (Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación)	10.000.000	32.400.000	73.000.000			115.400.000
	10.451.933.639	23.664.095.000	34.263.634.844	17.844.163.000	31.661.173.517	117.885.000.000

8.3. Costos por fondo de financiación:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1-100-F001 VA-Recursos distrito	7.817.469.706	17.016.013.607	26.793.263.249	14.062.999.000	31.661.173.517	97.350.919.079
3-200-F002 RB-Administrados de libre destinación	1.734.677.656			115.445.000		1.850.122.656
1-100-I023 VA-Plusvalía	464.052.351	5.230.430.000	6.746.880.000	2.952.917.000		15.394.279.351
3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	208.427.312		333.770.000	219.970.000		762.167.312
3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación		331.000.000				331.000.000
3-400-F002 RF-Administrados de libre destinación	176.631.600	168.495.000		333.600.000		678.726.600
1-601-F001 PAS-Otros distrito	47.138.014	313.554.373	113.824.595			474.516.982
3-602-I001 PAS-Administrados de destinación específica	3.537.000	168.572.000	246.422.000	159.232.000		577.763.000
3-602-F002 PAS-RB-Administrados de libre destinación						0
1-601-I004 PAS-1% ingresos corrientes-Ley 99/1993		126.303.400	29.475.000			155.778.400
1-602-I021 PAS-RB-Plusvalía		309.726.620				309.726.620
	10.451.933.639	23.664.095.000	34.263.634.844	17.844.163.000	31.661.173.517	117.885.000.000

Capítulos modificados:

Capítulo 7. Productos, metas e indicadores del proyecto y Capítulo 8. Costos por meta, Costos por posición presupuestal y costos por fondo de financiación.

Página 162 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 163 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Fecha: Diciembre 30 de 2022

Versión: 23

Justificación:

Capítulo 7. Productos, Metas e Indicadores del Proyecto

Producto 2. Servicio de apoyo financiero para la adquisición de predios en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Programación:

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	Suma	27	36	41	6	6	116

Observaciones:

- A propósito de la emergencia invernal y la expectativa presentada para la adquisición adicional de predios localizados en zonas de alto riesgo, se hace necesario ajustar la meta, esto teniendo en cuenta la expedición del Decreto Distrital 513 de 2022.

Producto 6. Servicio de apoyo financiero para la relocalización transitoria de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Meta: Beneficiar 489 nuevos hogares que ingresan al programa de relocalización transitoria, localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Página **163** de **207**

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 164 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Programación:

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 489 nuevos hogares que ingresan al programa de relocalización transitoria, localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	Suma	0	0	266	223	8	497

Observaciones:

5. A propósito de la declaratoria de la emergencia invernal a través del Decreto Distrital 513 de 2022, se hace necesario priorizar la atención de las familias ubicadas en zonas de alto riesgo, especialmente aquellas que están en zonas de monitoreo identificadas por los conceptos técnicos del IDIGER. Teniendo en cuenta lo anterior, se reprograma la meta para las vigencias 2022 y 2023.

Capítulos modificados:

Capítulo 7. Productos, metas e indicadores del proyecto

Fecha: Marzo 31 de 2023

Versión: 24

Justificación:

Capítulo 7. Productos, Metas e Indicadores del Proyecto

Producto 1. Servicio de apoyo financiero para reubicación definitiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 165 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Programación:

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	Suma	55	207	422	342	197	1.223

Producto 2. Servicio de apoyo financiero para la adquisición de predios en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Programación:

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	Suma	27	37	41	6	5	116

Producto 4. Servicio de asistencia técnica, social y jurídica a hogares para su reubicación definitiva.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 166 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Programación:

Meta	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.	797	437	515	0	1749

Producto 6. Servicio de apoyo financiero para la relocalización transitoria de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Programación:

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 497 nuevos hogares que ingresan al programa de relocalización transitoria, localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	Suma	0	0	266	223	8	497

Observaciones:

La reprogramación de las metas 1, 2, 4, y 6 se realizó de conformidad lo establecido en el Manual de Reprogramación, Actualización del Plan de Acción - Componente de Inversión y de Gestión de SEGPLAN, Versión 5, en el capítulo 1.1.8. Actualización de la Anualización de la magnitud de una meta; donde indica, qué; "(...) para las metas proyecto de inversión e indicadores con tipo e Anualización SUMA, el valor programado para la vigencia anterior será remplazado por la ejecución de dicha vigencia, para que la entidad pueda reprogramar los años posteriores". Teniendo en cuenta lo anterior, esta reprogramación se hace teniendo en cuenta el nivel de ejecución de cada una de las metas y la proyección de las mismas para las vigencias 2023 y 2024.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 167 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

8.2. Costos por posición presupuestal:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos. // servicios a la comunidad // vuv	2.189.649.583	10.239.645.193	20.633.528.425	6.063.300.000	22.480.576.970	61.606.700.171
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para relocalización transitoria. // servicios a la comunidad (relocalización)	2.784.502.206	5.904.783.901	5.069.382.978	4.881.600.000	2.436.000.000	21.076.269.085
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición	2.070.510.900	2.212.503.393	2.062.738.063	800.000.000	200.000.000	7.345.752.356

Página 167 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 168 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
n de predios // servicios comunitarios // (predios)						
03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano // servicios prestados a empresas // cps	3.397.270.950	4.356.606.120	6.035.263.783	4.068.482.379	6.544.596.547	24.402.219.779
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR)		918.156.393	389.721.595	159.232.000		1.467.109.988
prestados a empresas / servicios financieros - investigación y estudios.				1.831.548.621		1.831.548.621
Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación // BTL	10.000.000	32.400.000	73.000.000	40.000.000		155.400.000
	10.451.933.639	23.664.095.000	34.263.634.844	17.844.163.000	31.661.173.517	117.885.000.000

Capítulos modificados:

Capítulo 7. Productos, metas e indicadores del proyecto y Capítulo 8.2. Costos por posición presupuestal

Página 168 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 169 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Fecha: 31 de mayo de 2023

Versión: 25

Justificación:

Capítulo 8. Costos por meta y Costos por posición presupuestal.

Se ajustan los costos por meta y por posición presupuestal con base en los siguientes ajustes:

1. Traslado presupuestal por \$75.500.000 para incorporar recursos y crear la línea 143 realizado por solicitud radicada a través del memorando 202312000027183 del 03 de abril de 2023.
2. Traslados presupuestales por \$785.952 de la línea 28, por \$10.724.760 de la línea 29 y \$10.229.744 de la línea 30, dirigidos a la línea 146 por un valor de \$21.810.456 realizado por solicitud radicada a través del memorando 202312000027183 del 03 de abril de 2023.
3. Traslado presupuestal de la línea presupuestal 132 hacia la línea 148 por \$31.352.531 realizado por solicitud radicada a través del memorando 202312000027183 del 03 de abril de 2023.
4. Traslado presupuestal de la línea 110 hacia la línea 149 por valor de \$89.250.000 realizado por solicitud radicada a través del memorando 202312000027183 del 03 de abril de 2023.
5. Traslado presupuestal de la línea 110 hacia la línea 150 por valor de \$14.540.160 realizado por solicitud radicada a través del memorando 202312000027183 del 03 de abril de 2023.
6. Traslados presupuestales por \$10.292.130 de la línea 65, por \$5.659.400 de la línea 78, por \$5.880.110 de la línea 91 y por \$19.992.720 de la línea 101, hacia la línea 145 por valor de \$41.824.760 realizados por solicitud radicada a través del memorando 202312000027183 del 03 de abril de 2023.
7. Traslado presupuestal de la línea 111 por valor de \$14.540.160 realizado por solicitud radicada a través del memorando 202312000027183 del 03 de abril de 2023.
8. Traslado presupuestal de la línea 110 hacia la línea 142 por valor de \$36.350.760 realizado por solicitud radicada a través del memorando 202312000027183 del 03 de abril de 2023.
9. Traslado presupuestal de la línea 112 hacia la línea 131 por valor de \$20.527.528 realizado por solicitud radicada a través del memorando 202312000030733 del 17 de abril de 2023.
10. Traslado presupuestal de la línea 110 hacia la línea 108 por valor de \$40.376.543 realizado por solicitud radicada a través del memorando 202312000035083 del 02 de mayo de 2023.

Página 169 de 207



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 170 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

11. Traslado presupuestal de la línea 110 hacia la línea 108 por valor de \$44.126.543 realizado por solicitud radicada a través del memorando 202312000035973 del 04 de mayo de 2023.
12. Traslado presupuestal de la línea 65 hacia la línea 159 por valor de \$3.707.126 realizado por solicitud radicada a través del memorando 202312000041503 del 18 de mayo de 2023.
13. Traslado presupuestal de la línea 67 hacia la línea 159 por valor de \$15.974.640 realizado por solicitud radicada a través del memorando 202312000041503 del 18 de mayo de 2023.
14. Traslado presupuestal de la línea 110 hacia la línea 160 por valor de \$42.000.000 realizado por solicitud radicada a través del memorando 202312000041503 del 18 de mayo de 2023.

Es importante señalar que ninguno de estos traslados presupuestales generó cambios en la programación ni en la ejecución de las metas del proyecto de inversión.

8.1. Costos por meta:

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	4.319.897.886	10.671.009.470	21.096.250.020	6.063.300.000	22.480.576.970	64.631.034.346
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto	2.928.997.383	2.731.695.509	2.062.738.063	800.000.000	200.000.000	8.723.430.955

Página 170 de 207



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 171 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.						
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3.203.038.370	5.904.783.901	3.927.095.865			13.034.918.136
Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.		279.171.937	477.501.590	510.912.000	452.460.458	1.720.045.985
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no		4.077.434.183	5.557.762.193	5.588.351.000	6.092.136.089	21.315.683.465

Página 171 de 207

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 172 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", así como y la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones".						
Beneficiar 262 nuevos hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.			150.000.000	72.000.000	31.200.000	253.200.000
Beneficiar el 100% de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos			992.287.113	4.809.600.000	2.404.800.000	8.206.687.113

Página 172 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 173 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de Relocalización Transitoria mediante el giro de recursos asignados mediante instrumentos financieros para su Relocalización Transitoria.						
TOTAL	10.451.933.639	23.664.095.000	34.263.634.844	17.844.163.000	31.661.173.517	117.885.000.000

8.2. Costos por posición presupuestal:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos. // servicios a la comunidad // vur	2.189.649.583	10.239.645.193	20.633.528.425	6.063.300.000	22.480.576.970	61.606.700.171

Página 173 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
			VERSIÓN: 01	Pág.: 174 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021			

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para relocalización transitoria. // servicios a la comunidad (relocalización)	2.784.502.206	5.904.783.901	5.069.382.978	4.881.600.000	2.436.000.000	21.076.269.085
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios // servicios comunidad // (predios)	2.070.510.900	2.212.503.393	2.062.738.063	800.000.000	200.000.000	7.345.752.356
03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano // servicios prestados a empresas // cps	3.397.270.950	4.356.606.120	6.035.263.783	4.604.485.501	6.544.596.547	24.938.222.901
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR)		918.156.393	389.721.595	159.232.000		1.467.109.988

Página 174 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 175 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
prestados a empresas / servicios financieros - investigación y estudios.				1.295.545.499		1.295.545.499
Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación // BTL	10.000.000	32.400.000	73.000.000	40.000.000		155.400.000
	10.451.933.639	23.664.095.000	34.263.634.844	17.844.163.000	31.661.173.517	117.885.000.000

8.3. Costos por fondo de financiación:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1-100-F001 VA- Recursos distrito	7.817.469.706	17.016.013.607	26.793.263.249	14.062.999.000	31.661.173.517	97.350.919.079
3-200-F002 RB- Administrados de libre destinación	1.734.677.656			115.445.000		1.850.122.656
1-100-I023 VA- Plusvalía	464.052.351	5.230.430.000	6.746.880.000	2.952.917.000		15.394.279.351
3-100-I001 VA- Administrados de destinación específica	208.427.312		333.770.000	219.970.000		762.167.312

Página 175 de 207



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 176 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
3-100-F002 VA-Administ rados de libre destinaci ón		331.000.000				331.000.000
3-400-F002 RF-Administ rados de libre destinaci ón	176.631.600	168.495.000		333.600.000		678.726.600
1-601-F001 PAS-Otros distrito	47.138.014	313.554.373	113.824.595			474.516.982
3-602-I001 PAS-Administ rados de destinaci ón especific a	3.537.000	168.572.000	246.422.000			418.531.000
3-601-I001 PAS-Administ rados de destinaci ón especific a				159.232.000		
3-602-F002 PAS-RB-Administ rados de libre destinaci ón						0
1-601-I004 PAS-1% ingresos corriente		126.303.400	29.475.000			155.778.400

Página 176 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 177 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
s-Ley 99/1993						
1-602-1021 PAS-RB-Plusvalía		309.726.620				309.726.620
	10.451.933.639	23.664.095.000	34.263.634.844	17.844.163.000	31.661.173.517	117.725.768.000

Capítulos modificados:

Capítulo 8. Capítulo 8. Costos por meta y Costos por posición presupuestal.

Fecha: 31 de julio de 2023

Versión: 26

Justificación:

Capítulo 8. Costos por meta y Costos por posición presupuestal.

Se ajustan los costos del proyecto de inversión con base en las siguientes modificaciones:

1. Se solicita traslado presupuestal de la línea 146 por valor de \$21.382.800, para incorporar recursos para la línea 162 por valor de \$21.382.800 a través del memorando 202312000045903 del 05 de junio de 2023.
2. Se solicita traslado presupuestal de la línea 125 por valor de \$21.382.800, para incorporar recursos para la línea 163 por valor de \$21.382.800 a través del memorando 202312000045903 del 05 de junio de 2023.
3. Se solicita traslado presupuestal de la línea 125 por valor de \$13.150.200, para incorporar recursos para la línea 164 por valor de \$13.150.200. También se solicita traslado presupuestal de la línea 153 por valor de \$8.232.600 para incorporar recursos para la línea 164 por valor de \$8.232.600 a través del memorando 202312000045903 del 05 de junio de 2023.
4. Se da alcance al memorando No. 202312000045903 del 05 de junio de 2023, debido a que se requiere que en el Traslado 1. Mencionado en dicho memorando, en el cual se solicita traslado presupuestal de la línea 146 por valor de \$21.382.800, para incorporar recursos para la línea 162 por valor de \$21.382.800. Se requiere que la Meta Proyecto de Inversión de la línea 162 se ajuste a la Meta 5. Esta solicitud se realizó a través del memorando 202312000047093 del 08 de junio de 2023.

Página 177 de 207



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 178 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

5. Se solicita traslado presupuestal de la línea 62 por valor de \$30.000.000, para incorporar recursos para la línea 166 por valor de \$30.000.000 a través del memorando 202312000047433 del 09 de junio de 2023.
6. Se solicita traslado presupuestal de la línea 32 por valor de \$14.967.960, para incorporar recursos para la línea 167 por valor de \$14.967.960. Además, se solicita traslado presupuestal de la línea 152 por valor de \$15.032.040, para incorporar recursos para la línea 167 por valor de \$15.032.040. Con lo anterior, la línea 167 queda con un valor programado de \$30.000.000. Este traslado se solicita a través del memorando 202312000047433 del 09 del junio de 2023.
7. Por otra parte, se solicita que la línea 167 quede con la meta 5. Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual “Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”. Este traslado se solicita a través del memorando 202312000047433 del 09 de junio de 2023.
8. Se solicita traslados presupuestales de las siguientes líneas por los siguientes valores: LINEA 28 \$1.282.968, LINEA 31 \$1.714.860, LINEA 58 \$2.614.047, LINEA 62 \$3.196.797, LINEA 74 \$2.614.048, LINEA 139 \$2.614.048, LINEA 165 \$425.211, LINEA 151 \$3.309.915, LINEA 152 \$5.886.792, LINEA 153 \$6.341.314. Con lo anterior, la línea 168 queda con un valor programado de \$30.000.000. Este traslado se solicita A través del memorando 202312000047433 del 09 de junio de 2023.
9. Por otra parte, se solicita que la línea 168 quede con la meta 5. Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual “Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”. Este traslado se solicita A través del memorando 202312000047433 del 09 de junio de 2023.

Es importante señalar que ninguno de estos traslados presupuestales generó cambios en la programación ni en la ejecución de las metas del proyecto de inversión.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 179 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

8.1. Costos por meta:

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
1. Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	4.319.897.886	10.671.009.470	21.096.250.020	6.063.300.000	22.480.576.970	64.631.034.346
2. Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2.928.997.383	2.731.695.509	2.062.738.063	800.000.000	200.000.000	8.723.430.955
3. Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3.203.038.370	5.904.783.901	3.927.095.865			13.034.918.136
4. Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.		279.171.937	477.501.590	471.138.201	452.460.458	1.654.452.455

Página 179 de 207



SC-CER356168



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
	VERSIÓN: 01	Pág.: 180 de 207	
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
5. Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", así como y la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones".		4.077.434.183	5.557.762.193	5.628.124.799	6.092.136.089	21.381.276.995
6. Beneficiar 262 nuevos hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para			150.000.000	72.000.000	31.200.000	253.200.000

Página **180** de **207**

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 181 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
relocalización transitoria.						
Beneficiar el 100% de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de Relocalización Transitoria mediante el giro de recursos asignados mediante instrumentos financieros para su Relocalización Transitoria.			992.287.113	4.809.600.000	2.404.800.000	8.206.687.113
TOTAL	10.451.933.639	23.664.095.000	34.263.634.844	17.844.163.000	31.661.173.517	117.885.000.000

8.2. Costos por posición presupuestal:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación	2.189.649.583	10.239.645.193	20.633.528.425	6.063.300.000	22.480.576.970	61.606.700.171

Página 181 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 182 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
n definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos. // servicios a la comunidad // vur						
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para relocalización transitoria. // servicios a la comunidad (relocalización)	2.784.502.206	5.904.783.901	5.069.382.978	4.881.600.000	2.436.000.000	21.076.269.085
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios // servicios comunidad // (predios)	2.070.510.900	2.212.503.393	2.062.738.063	800.000.000	200.000.000	7.345.752.356
03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano // servicios prestados a empresas // cps	3.397.270.950	4.356.606.120	6.035.263.783	3.800.333.671	6.544.596.547	24.959.857.876

Página 182 de 207

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 183 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR)		918.156.393	389.721.595	159.232.000		1.467.109.988
prestados a empresas/ / servicios financieros - investigación y estudios.				2.099.697.329		1.273.910.524
Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación // BTL	10.000.000	32.400.000	73.000.000	40.000.000		155.400.000
	10.451.933.639	23.664.095.000	34.263.634.844	17.844.163.000	31.661.173.517	117.885.000.000

8.3. Costos por fondo de financiación:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1-100-F001 VA- Recursos distrito	7.817.469.706	17.016.013.607	26.793.263.249	14.062.999.000	31.661.173.517	97.350.919.079
3-200-F002 RB- Administrados de libre destinación	1.734.677.656			115.445.000		1.850.122.656
1-100-I023	464.052.351	5.230.430.000	6.746.880.000	2.952.917.000		15.394.279.351

Página 183 de 207



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 184 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
VA-Plusvalía						
3-100-I001 VA-Administ rados de destinaci ón especific a	208.427.312		333.770.000	219.970.000		762.167.312
3-100-F002 VA-Administ rados de libre destinaci ón		331.000.000				331.000.000
3-400-F002 RF-Administ rados de libre destinaci ón	176.631.600	168.495.000		333.600.000		678.726.600
1-601-F001 PAS-Otros distrito	47.138.014	313.554.373	113.824.595			474.516.982
3-602-I001 PAS-Administ rados de destinaci ón especific a	3.537.000	168.572.000	246.422.000			418.531.000
3-601-I001 PAS-Administ rados de destinaci ón especific a				159.232.000		
3-602-F002						0

Página 184 de 207

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 185 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
PAS-RB-Administ rados de libre destinaci ón						
1-601- I004 PAS-1% ingresos corriente s-Ley 99/1993		126.303.400	29.475.000			155.778.400
1-602- I021 PAS-RB- Plusvalía		309.726.620				309.726.620
	10.451.933.639	23.664.095.000	34.263.634.844	17.844.163.000	31.661.173.517	117.725.768.000

Capítulos modificados:

Capítulo 8. Capítulo 8. Costos por meta y Costos por posición presupuestal.

Fecha: 23 de agosto de 2023

Versión: 27

Justificación:

Capítulo 7. Productos, Metas e Indicadores del Proyecto

En virtud de las actividades asignadas a la Caja de la Vivienda Popular, establecidas en el artículo 386 y 387 del Decreto 555 de 2021, se hace necesario contar con los recursos necesarios para atender adecuación, cerramiento y señalización de los predios recibidos por la CVP, por lo que se crea la meta 8 del proyecto de inversión, la cual tiene como propósito *"Intervenir el 100% de la demanda de actividades de adecuación preliminar, demarcación y señalización de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamientos por alto riesgo no mitigables, acorde a la delegación establecida en el Decreto 555 de 2021 del POT"*.

Esta solicitud se realizó a través del memorando 202312000069763 del 23 de agosto de 2023 para la creación de la meta 8 del proyecto de inversión.

Página 185 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 186 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Capítulo 8. Costos por meta y Costos por posición presupuestal.

Se ajustan los costos del proyecto de inversión con base en las siguientes modificaciones:

1. Se solicita traslado presupuestal de la línea 6 por valor de \$26.000.000, para incorporar recursos para la nueva línea 171 por valor de \$26.000.000 a través del memorando 202312000067293 del 15 de agosto de 2023.

8.1. Costos por meta:

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	4.319.897.886	10.671.009.470	21.096.250.020	6.063.300.000	3.533.052.960	45.683.510.336
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	2.928.997.383	2.731.695.509	2.062.738.063	800.000.000	547.500.000	9.070.930.955
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3.203.038.370	5.904.783.901	3.927.095.865		0	13.034.918.136
Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.		279.171.937	477.501.590	471.138.201	650.280.000	1.878.091.728

Página 186 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 187 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", así como y la Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones".		4.077.434.183	5.557.762.193	5.628.124.799	4.674.879.040	19.938.200.215
Beneficiar 467 nuevos hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.			150.000.000	459.275.781	835.704.000	1.444.979.781
Beneficiar el 100% de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de			992.287.113	3.704.766.698	6.133.752.000	10.830.805.811

Página 187 de 207



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 188 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Relocalización Transitoria mediante el giro de recursos asignados mediante instrumentos financieros para su Relocalización Transitoria.						
8. Intervenir el 100% de la demanda de actividades de adecuación preliminar, demarcación y señalización de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamientos por alto riesgo no mitigables, acorde a la delegación establecida en el Decreto 520 2023 del POT				717.557.521	1.000.000.000	1.717.557.521
TOTAL	10.451.933.639	23.664.095.000	34.263.634.844	17.844.163.000	17.375.168.000	103.598.994.483

8.2. Costos por posición presupuestal:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos. // servicios a la comunidad // vur	2.189.649.583	10.239.645.193	20.633.528.425	6.063.300.000	3.533.052.960	42.659.176.161
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para	2.784.502.206	5.904.783.901	5.069.382.978	4.164.042.479	6.969.456.000	24.892.167.564

Página 188 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 189 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
relocalización transitoria. // servicios a la comunidad (relocalización)						
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios // servicios comunidad // (predios)	2.070.510.900	2.212.503.393	2.062.738.063	800.000.000	547.500.000	7.693.252.356
03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano // servicios prestados a empresas // cps	3.397.270.950	4.356.606.120	6.035.263.783	4.919.620.865	5.008.247.040	23.717.008.758
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR)		918.156.393	389.721.595	159.232.000	159.232.000	1.626.341.988
prestados a empresas// servicios financieros - investigación y estudios.				825.786.805	105.120.000	930.906.805
Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación // BTL	10.000.000	32.400.000	73.000.000	194.623.330	52.560.000	362.583.330
Actividades de Demoliciones y tratamiento a predios PAR entregados				717.557.521	1.000.000.000	1.717.557.521
TOTAL	10.451.933.639	23.664.095.000	34.263.634.844	17.844.163.000	17.375.168.000	103.598.994.483

8.3. Costos por fondo de financiación:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1-100-F001 VA-Recursos distrito	7.817.469.706	17.016.013.607	26.793.263.249	14.062.999.000	17.375.168.000	83.064.913.562
3-200-F002 RB-Administrados de libre destinación	1.734.677.656			115.445.000		1.850.122.656
1-100-I023 VA-Plusvalía	464.052.351	5.230.430.000	6.746.880.000	2.952.917.000		15.394.279.351

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 190 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	208.427.312		333.770.000	219.970.000		762.167.312
3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación		331.000.000				331.000.000
3-400-F002 RF-Administrados de libre destinación	176.631.600	168.495.000		333.600.000		678.726.600
1-601-F001 PAS-Otros distrito	47.138.014	313.554.373	113.824.595			474.516.982
3-602-I001 PAS-Administrados de destinación específica	3.537.000	168.572.000	246.422.000			418.531.000
3-601-I001 PAS-Administrados de destinación específica				159.232.000		
3-602-F002 PAS-RB-Administrados de libre destinación						0
1-601-I004 PAS-1% ingresos corrientes-Ley 99/1993		126.303.400	29.475.000			155.778.400
1-602-I021 PAS-RB-Plusvalía		309.726.620				309.726.620
TOTAL	10.451.933.639	23.664.095.000	34.263.634.844	17.844.163.000	17.375.168.000	103.439.762.483

8.3 Costos por fondo de financiación:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
1-100-F001 VA-Recursos distrito	7.817.469.706	17.016.013.607	26.793.263.249	14.062.999.000	17.375.168.000	83.064.913.562
3-200-F002 RB-Administrados de libre destinación	1.734.677.656			115.445.000		1.850.122.656
1-100-I023 VA-Plusvalía	464.052.351	5.230.430.000	6.746.880.000	2.952.917.000		15.394.279.351
3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	208.427.312		333.770.000	219.970.000		762.167.312
3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación		331.000.000				331.000.000

Página 190 de 207



SC-CER356168



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Hábitat Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 191 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
3-400-F002 RF-Administrados de libre destinación	176.631.600	168.495.000		333.600.000		678.726.600
1-601-F001 PAS-Otros distrito	47.138.014	313.554.373	113.824.595			474.516.982
3-602-I001 PAS-Administrados de destinación específica	3.537.000	168.572.000	246.422.000			418.531.000
3-601-I001 PAS-Administrados de destinación específica				159.232.000		
3-602-F002 PAS-RB-Administrados de libre destinación						0
1-601-I004 PAS-1% ingresos corrientes-Ley 99/1993		126.303.400	29.475.000			155.778.400
1-602-I021 PAS-RB-Plusvalía		309.726.620				309.726.620
	10.451.933.639	23.664.095.000	34.263.634.844	17.844.163.000	17.375.168.000	103.439.762.483

CAPÍTULO 15

15. Aprobaciones iniciales del proyecto de inversión

1. Fecha de registro inicial: mayo 24 de 2020.
2. Versión de ficha EBI-D de aprobación inicial: Versión 4 de 18-junio-2020.
3. Fecha de viabilización del proyecto por parte de la Oficina Asesora de Planeación: Julio 10 de 2020
4. Programación inicial de la meta:

Objetivo General: Disminuir el número de hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Página 191 de 207

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 192 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Indicadores para medir el objetivo general.

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Número de hogares trasladados	Medido a través de: Número Meta: 2.150 Tipo de fuente: Documento oficial	Actas de entrega de viviendas de reposición y/o Resoluciones de Asignación de ayudas de Relocalización Transitoria.

Programación Indicador de Resultado

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Reasentar 2.150 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable mediante las modalidades establecidas en el Decreto 255 de 2013 o la última norma vigente; o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos	174	431	764	446	335	2150

Producto 1. Servicio de apoyo financiero para reubicación definitiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Meta. Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.

Página 192 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 193 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Indicador: Hogares beneficiados con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.

Medido a través de: Número de hogares

Programación Inicial (Tipo suma):

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	115	546	380	121	61	1223

Producto 2. Servicio de apoyo financiero para la adquisición de predios en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Meta. Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Indicador. Resoluciones de oferta para adquisición de predios.

Medido a través de: Número de resoluciones de oferta.

Programación Inicial (Tipo suma):

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	13	30	30	30	13	116

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 194 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Producto 3. Servicio de apoyo financiero para la relocalización transitoria de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Meta. Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.

Indicador. Hogares beneficiados con ayuda en recursos para relocalización transitoria

Medido a través de: Número de Hogares

Programación Inicial (Tipo creciente):

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	1552	2043	2385	2495	2550	2550

8.1. Programación Inicial, Costos por meta:

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	7.538.911.757	37.971.796.433	27.751.588.009	9.450.198.251	4.884.785.264	87.597.279.714
Asignar 116 instrumentos financieros para la	1.584.264.176	2.964.295.696	2.860.993.107	2.052.811.543	877.832.415	10.340.196.937

Página 194 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
		VERSIÓN: 01
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Meta	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.						
Beneficiar 2.550 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	4.199.418.674	6.703.482.643	5.305.608.511	2.795.701.646	943.311.875	19.947.523.349
TOTAL	13.322.594.607	47.639.574.772	35.918.189.627	14.298.711.440	6.705.929.554	117.885.000.000

Programación Inicial por concepto de gasto:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Instrumentos financieros para reubicación definitiva.	5.437.921.424	34.789.947.233	25.100.244.889	8.404.533.611	4.361.952.944	78.094.600.101
Ofertas para adquisición de predios	626.632.643	1.626.111.707	1.687.903.952	1.752.044.302	727.448.794	6.420.141.398
Instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3.695.409.722	6.218.778.283	4.820.904.151	2.549.500.526	820.211.315	18.104.803.997
Personal contratado para apoyar las actividades propias del proyecto de inversión.	3.562.630.818	5.004.737.549	4.309.136.635	1.592.633.001	796.316.501	15.265.454.504
TOTAL	13.322.594.607	47.639.574.772	35.918.189.627	14.298.711.440	6.705.929.554	117.885.000.000

	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 196 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

Fecha: 31 de agosto de 2023

Versión: 28

Justificación:

Se ajustan los costos del proyecto de inversión con base en las siguientes modificaciones:

Capítulo 7. Productos, Metas e Indicadores del Proyecto

Producto 2. Servicio de apoyo financiero para la adquisición de predios en zonas de alto riesgo no mitigable, o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Meta. Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Producto MGA: Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda.

Indicador: Resoluciones de oferta para adquisición de predios.

Indicador MGA: N/A.

Medido a través de: Numero de resoluciones de oferta.

Fuente de verificación: Actos administrativos de oferta de compra de predios.

Formula de indicador: Sumatoria de Actos administrativos de oferta de compra de predios expedidos y registrados en el periodo.

Tipo de anualización: Tipo suma

Vigencia: De acuerdo con el PDD “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” este producto inicia su implementación a partir del 11 de julio de 2020 hasta 30 de junio de 2024.

Periodicidad: Mensual

Línea Base para el cálculo del indicador: Cero

Página **196** de **207**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 197 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Programación:

Meta	TIPO	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.	Suma	27	37	41	10	1	116

Capítulo 8. Costos por meta y Costos por posición presupuestal.

8.1. Costos por meta:

META	Anualización de recursos					
Nombre	2020	2021	2022	2023	2024	2020
						2024
Beneficiar 1.223 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para su reubicación definitiva.	4.319.897.886	10.671.009.470	21.096.250.020	6.063.300.000	3.533.052.960	45.683.510.336
Asignar 116 instrumentos financieros para la adquisición de predios	2.928.997.383	2.731.695.509	2.062.738.063	800.000.000	547.500.000	9.070.930.955

Página 197 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Hábitat Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 198 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

localizados zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.						
Beneficiar 1.850 hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.	3.203.038.370	5.904.783.901	3.927.095.865		0	13.034.918.136
Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva.		279.171.937	477.501.590	471.138.201	650.280.000	1.878.091.728
Gestionar el 100% de las actividades del programa de reasentamiento mediante las acciones establecidas en el Decreto 330 de 2020 con el cual "Por el cual se regula el programa de reasentamiento de familias por encontrarse en condiciones de alto riesgo no mitigable en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.", así como y la		4.077.434.183	5.557.762.193	5.628.124.799	4.674.879.040	19.938.200.215

Página 198 de 207

Calle 54 No. 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
 FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



SC-CER356168



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 199 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

Resolución 2073 del 26 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo del programa de reasentamientos en el marco del Decreto Distrital 330 de 2020 y se dictan otras disposiciones".						
Beneficiar 467 nuevos hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, con instrumentos financieros para relocalización transitoria.			150.000.000	459.275.781	835.704.000	1.444.979.781
Beneficiar el 100% de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de Relocalización Transitoria mediante el giro de recursos asignados mediante instrumentos			992.287.113	3.704.324.219	6.133.752.000	10.830.363.332

Página 199 de 207



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 200 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

financieros para su Relocalización Transitoria.						
8. Intervenir el 100% de la demanda de actividades de adecuación preliminar, demarcación y señalización de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamientos por alto riesgo no mitigables, acorde a la delegación establecida en el Decreto 520 2023 del POT				718.000.000	1.000.000.000	1.718.000.000
TOTAL	10.451.933.639	23.664.095.000	34.263.634.844	17.844.163.000	17.375.168.000	103.598.994.483

8.2. Costos por posición presupuestal:

Tipo de Gasto	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Prestaciones de asistencia social // Instrumentos financieros para reubicación definitiva + Ayudas del programa de reasentamientos. // servicios a la comunidad // vur	2.189.649.583	10.239.645.193	20.633.528.425	6.063.300.000	3.533.052.960	42.659.176.161
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing // Instrumentos financieros para relocalización	2.784.502.206	5.904.783.901	5.069.382.978	4.163.600.000	6.969.456.000	24.891.725.085

Página 200 de 207

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 201 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

transitoria. // servicios a la comunidad (relocalización)						
Tierras y terrenos // Ofertas para adquisición de predios // servicios comunidad // (predios)	2.070.510.900	2.212.503.393	2.062.738.063	800.000.000	547.500.000	7.693.252.356
03- Mano de Obra Calificada – Recurso humano // servicios prestados a empresas // cps	3.397.270.950	4.356.606.120	6.035.263.783	4.919.620.865	5.008.247.040	23.717.008.758
Pasivos Exigibles (Pasivos para Tierras y terrenos + Prestaciones de asistencia social – VUR)		918.156.393	389.721.595	159.232.000	159.232.000	1.626.341.988
prestados a empresas// servicios financieros - investigación y estudios.				825.786.805	105.120.000	930.906.805
Actividades para el fortalecimiento de estrategias de comunicación // BTL	10.000.000	32.400.000	73.000.000	194.623.330	52.560.000	362.583.330
Actividades de Demoliciones y tratamiento a predios PAR entregados				718.000.000	1.000.000.000	1.718.000.000
	10.451.933.639	23.664.095.000	34.263.634.844	17.844.163.000	17.375.168.000	103.598.994.483

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 202 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

CAPÍTULO 16

16. Gerencia del Proyecto

MARIA VICTORIA VILLAMIL PÁEZ

Directora Técnica de Reasentamientos

Periodo: Junio de 2020 a Febrero de 2021

NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUEZ

Directora Técnica de Reasentamientos

Periodo: Febrero de 2021 a Febrero de 2022

DIANA ANGÉLICA LÓPEZ RODRÍGUEZ

Directora Técnica de Reasentamientos

Periodo: Febrero de 2023 al 27 de Junio de 2023.

RICARDO ALBERTO SERRATO PARDO

Directora Técnica de Reasentamientos

Periodo: 30 Junio de 2023 a la fecha

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 203 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

CAPÍTULO 17

17. Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN (DD/MM/AAAA)	CAMBIOS	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso Cargo del líder del Proceso
1	24-07-2020	Se formula el proyecto en la Metodología General Ajustada, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación y el Departamento Nacional de Planeación	María Victoria Villamil Páez Directora Técnica de Reasentamientos
2	20-10-2020	Modificación 20 octubre de 2020: Se ajustan metas del proyecto a raíz del cambio en la asignación de presupuesto para el año 2021 según la cuota definida en el mes de octubre de 2020, pasando de un valor de 47.639.574.772 solicitado, a una asignación de 24.595.523.000 lo que representa una reducción de un 48%.	María Victoria Villamil Páez Directora Técnica de Reasentamientos
3	03-11-2020	Modificación por traslado para pago de pasivos exigibles, adquisición de predios, asignación de VUR según decreto 224 de 2015 PAIMIS.	María Victoria Villamil Páez Directora Técnica de Reasentamientos
4	09-11-2020	Modificación por efecto del traslado con destino al proyecto "7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C", por 1.364.000.000,	María Victoria Villamil Páez Directora Técnica Reasentamientos
5	10-12-2020	Modificación por efecto del traslado con destino al proyecto "7684 - Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de Espacio Público en la Ciudad Bogotá D.C", por 250.000.000,	María Victoria Villamil Páez Directora Técnica Reasentamientos
6	25-01-2021	Se ajustan costos del proyecto con base en la asignación definitiva de presupuesto para el año 2021, en donde se presentó un aumento de 168.572.000 en relación con la versión final de anteproyecto presentado en octubre de 2020.	María Victoria Villamil Páez Directora Técnica Reasentamientos
7	30-03-2021	Se ajusta presupuesto por concepto de gasto de acuerdo con los nuevos conceptos aplicables a partir de la vigencia 2021 y la ejecución 2020, además se incluyen las notas aclaratorias de armonización SEGPLAN. Se actualiza gerente del Proyecto de Inversión.	Neifis Isabel Araujo Luquez Directora Técnica Reasentamientos
8	12-05-2021	Se ajusta presupuesto de acuerdo con decreto 160 de 30 de abril de 2021 "Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal	Neifis Isabel Araujo Luquez Directora Técnica de Reasentamientos

Página 203 de 207



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 204 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN (DD/MM/AAAA)	CAMBIOS	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso Cargo del líder del Proceso
		comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021" y con la cual se reduce el presupuesto para la vigencia 2021, se estableció para el proyecto de inversión, una reducción de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000). Se ajusta información soporte de las metas y sus indicadores correspondientes a la hoja de vida de los mismos.	
9	21-06-2021	Se ajustan los numerales 2.2.2. Suelo de Protección por Riesgo por localidad, 2.2.10. Normatividad con base en la actualización normativa del Decreto 330 de 2021 y Resolución 2073 de mayo de 2021. Se ajusta información de la hoja de vida de los indicadores del objetivo general (Meta Plan de Desarrollo) y los productos 1 y 3 Se incluyen los Productos (Metas) 4 y 5 relacionadas con la gestión y asistencia técnica, social y jurídica a hogares ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para su reubicación. Se incluye el traslado de fondos para el pago de pasivo exigible por valor de \$1.509.506.	Neifis Isabel Araujo Luquez Directora Técnica de Reasentamientos
10	22-09-2021	Se ajusta la magnitud y programación de los productos No. 3. y No. 4. del Capítulo 7. Se ajusta los Costos por meta, Costos por posición presupuestal y Costos por fondo de financiación del Capítulo 8, por efecto de traslados para cubrir pasivos exigibles y traslado de \$ 300 millones entre proyectos.	Neifis Isabel Araujo Luquez Directora Técnica Reasentamientos
11	25-10-2021	Se ajustan los Costos por meta, Costos por posición presupuestal y Costos por fondo de financiación del Capítulo 8, por efecto de definición de la Cuota Global para el presupuesto 2022, así como también traslados de vigencia para cubrir relocalización transitoria \$ 383 millones y adquisición predial \$ 586 millones. Se ajusta la magnitud y programación del producto No. 2 del Capítulo 7.	Neifis Isabel Araujo Luquez Directora Técnica Reasentamientos
12	29-11-2021	Se amplía descripción del proceso en los productos No.1 y No.3 del capítulo 7 dando mayor claridad a la dinámica del programa de reasentamientos y en consecuencia a la	Neifis Isabel Araujo Luquez Directora Técnica Reasentamientos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 205 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN (DD/MM/AAAA)	CAMBIOS	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso Cargo del líder del Proceso
		metodología de reporte de las metas en relación con su magnitud física y ejecución presupuestal. Se ajusta la magnitud y programación de los productos No. 3. y No. 4. del Capítulo 7.	
13	27-12-2021	Se ajusta programación de la Meta Plan y de los productos No. 1. y No. 4. del Capítulo 7. Se ajusta los Costos por meta, Costos por posición presupuestal y Costos por fondo de financiación del Capítulo 8, por efecto de traslados para cubrir pasivos exigibles y traslado entre proyectos.	Neifis Isabel Araujo Luquez Directora Técnica Reasentamientos
14	26-01-2022	Se ajusta el Capítulo 7 Producto 4. Entregar 1.749 viviendas a hogares para su reubicación definitiva, de la siguiente manera: Para el periodo de diciembre de 2021 se incluyeron 375 hogares a los que se le entregó vivienda para reubicación definitiva durante la vigencia 2020 del presente PDD, los cuales no se habían reportado ya que la meta se incluyó en el proyecto en la vigencia 2021. Para el 2021 paso de 420 a 797 hogares con viviendas de reposición definitivas y para el cuatrienio paso de 1.374 a 1.749 hogares con viviendas de reposición definitivas.	Neifis Isabel Araujo Luquez Directora Técnica Reasentamientos
15	28-03-2022	Se ajusta magnitud y programación de la Meta para: Capítulo 5. Meta Plan, Capítulo 7, Productos 1, 2, 3 y 4, actualizando los valores ejecutados para los años 2020 y 2021 y ajustando la programación para los años restantes del cuatrienio con base en lo establecido en el Manual de usuario Reprogramación, Actualización del Plan de Acción Componente de Inversión y de Gestión Versión 7.0. Se ajusta los Costos por meta, Costos por posición presupuestal y Costos por fondo de financiación del Capítulo 8, con base en traslados de \$100.000.000 y \$300.000.000 adelantado entre posiciones presupuestales.	Neifis Isabel Araujo Luquez Directora Técnica Reasentamientos
16	31-05-2022	Se ajustan los Costos por meta, costos por posición presupuestal y costos por fondo de financiación del Capítulo 8, con base en el traslado por \$47,828,242.00 para cubrir el pago de pasivo exigible de LUZ MARINA DIAZ RIAÑO.	Neifis Isabel Araujo Luquez Directora Técnica Reasentamientos
17	29-07-2022	Se ajustan los Costos por meta, costos por posición presupuestal y costos por fondo de financiación del Capítulo 8, con base en traslados por \$954,732,050 para asignación VUR, por \$128,797,420 para adquisición predial y \$10,850,450 para cubrir el pago de pasivos exigibles.	Neifis Isabel Araujo Luquez Directora Técnica Reasentamientos
18	30-Ago-2022	Se ajustan los Costos por meta, costos por posición presupuestal y costos por fondo de financiación del Capítulo 8, con base en traslados entre metas y posiciones presupuestales.	Neifis Isabel Araujo Luquez Directora Técnica Reasentamientos

Página 205 de 207



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN		CÓDIGO: 208-PLA-FT-98
			VERSIÓN: 01 Pág.: 206 de 207
	VIGENTE DESDE: 30/06/2021		

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN (DD/MM/AAAA)	CAMBIOS	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso Cargo del líder del Proceso
19	23-Sep-22	Se define la finalización del seguimiento de la Meta 3, se ajustan la Meta 1, Meta 2, Meta 4 y se incluyen las Meta 6 y 7, en el Capítulo 7, adicionalmente se ajustan los Costos por meta en el Capítulo 8. Se incluye ajuste cuota Global Presupuesto 2023.	Neifis Isabel Araujo Luquez Directora Técnica Reasentamientos
20	31-Oct-22	Se realiza la actualización de Costos por meta, costos por posición presupuestal y Costos por fondo de financiación teniendo en cuenta los traslados de recursos entre posiciones presupuestales y metas en el capítulo 8.	Neifis Isabel Araujo Luquez Directora Técnica Reasentamientos
21	30-Nov-22	Se ajustan los Costos por meta y costos por posición presupuestal del Capítulo 8, con base en los traslados presupuestales de referencia, solicitados a través de los memorandos relacionados del mes de noviembre.	Neifis Isabel Araujo Luquez Directora Técnica Reasentamientos
22	29-Dic-22	Se ajustan las metas 1 y 2 del proyecto de inversión en el capítulo 7. Adicionalmente, los costos por meta, costos por posición presupuestal y costos por fondo de financiación en el Capítulo 8, con base en los traslados presupuestales de referencia, solicitados a través de los memorandos relacionados del mes de diciembre.	Neifis Isabel Araujo Luquez Directora Técnica Reasentamientos
23	30-Dic-22	Se ajustan las metas 2 y 6 del proyecto de inversión en el capítulo 7. Adicionalmente, los costos por meta, costos por posición	Neifis Isabel Araujo Luquez Directora Técnica Reasentamientos
24	31-Mar-2023	Se hace la reprogramación de las metas en el capítulo 7 teniendo en cuenta la ejecución de la vigencia 2022 y la planeación de metas para el 2023. Se ajusta el Capítulo 8.2. Costos por tipo de gasto.	Diana Angélica López Rodríguez Directora Técnica de Reasentamientos
25	31-May-2023	Se realiza actualización de los costos por meta, costos por posición presupuestal y costos por fondo de financiación teniendo en cuenta los traslados de recursos entre posiciones presupuestales y metas en el capítulo 8.	Diana Angélica López Rodríguez Directora Técnica de Reasentamientos
26	31-Jul-2023	Se realizan traslados presupuestales modificando los costos del proyecto de inversión por meta y posición presupuestal.	Ricardo Alberto Serrato Pardo Director Técnico de Reasentamientos
27	23-ago-2023	Se crea la meta 8 del proyecto de inversión 7698: En virtud de las actividades asignadas a la Caja de la Vivienda Popular, establecidas en el artículo 386 y 387 del Decreto 555 de 2021. "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.". y se realizan unos traslados presupuestales modificando los costos del proyecto de inversión en sus componentes	Ricardo Alberto Serrato Pardo Director Técnico de Reasentamientos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO: 208-PLA-FT-98	
		VERSIÓN: 01	Pág.: 207 de 207
		VIGENTE DESDE: 30/06/2021	

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN (DD/MM/AAAA)	CAMBIOS	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso Cargo del líder del Proceso
28	31-ago-2023	Se reprograma la meta 2 del proyecto de inversión 7698: Para el año 2023 se programa ejecutar diez adquisiciones prediales por lo cual se reduce la programación para la siguiente vigencia para el cumplimiento de la meta cuatrienio. Adicionalmente, se realizan unos traslados presupuestales modificando los costos del proyecto de inversión en sus componentes.	Ricardo Alberto Serrato Pardo Director Técnico de Reasentamientos

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Mónica Rocío Aranda Guerrero Planeación y Seguimiento a Metas Dirección de Reasentamientos CPS484/2023	Ricardo Alberto Serrato Pardo Director Técnico de Reasentamientos Juan Sebastián Reyes Pinilla Oficina Asesora de Planeación	Ricardo Alberto Serrato Pardo Director Técnico de Reasentamientos Catalina Nagy Patiño Jefe de la Oficina Asesora de Planeación